TOMO 167 Montevideo, Miércoles 7 de Mayo de 1947 Núm. 12159

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueba un programa de Cultura Cívica y Etica Profesional para la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9127).

Montevideo, 27 de marzo de 1947.

Visto que por decreto 7.482 de fecha 22 de agosto de 1946, se incorporó al Plan de Estudios de la Escuela Militar la Cátedra de "Educación Cívica y Etica Profesional".

Atento a la elevación del programa estructurado por la Dirección de la Escuela Militar para la mencionada Cátedra, al informe favorable de la Inspección General del Ejército y a lo determinado en el artículo 2.o del decreto N.o 7.482.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el programa de Cultura Cívica y Etica Profesional para el 3.er año de Cadetes de la Escuela Militar, que figura redactado en papeles administrativos Serie R N.os 160.255 y 160.256.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el programa aprobado y archívese. — BERRETA. — General de División(R) PEDRO A. MUNAR.

PROGRAMA DE CULTURA CIVICA Y ETICA PROFESIONAL PARA 3.er AÑO DE CADETES DE LA ESCUELA MILITAR.

Conceptos preliminares. — Bolilla N.o 1. — El Derecho. — Concepto. — Su necesidad como única forma de convivencia social. — Las normas jurídicas y su jerarquía. — El Estado de Derecho. — La ley.

El Estado. — Bolilla N.o 2. — Concepto. — Elementos e importancia del Estado. — Bolilla N.o 3. — Del Estado liberal al Estado moderno. — Los derechos individuales. — Bolilla N.o 4. — Organos del Estado y sus funciones. — El principio de la separación de Poderes. — Alcance jurídico y político. — Su validez dentro de nuestro régimen constitucional. — Bolilla N.o 5. — La función Legislativa, Administrativa y Jurisdiccional. — Concepto e importancia de las mismas. — Bolilla N.o 6. — Formas de Gobierno. — Monarquía y República. — Democracia y Totalitarismo. — Bolilla N.o 7. — Principios fundamentales de Gobiernos en nuestro sistema constitucional. — Gobierno directo, semidirecto y representativo. — La ciudadanía y el sufragio.

La Democracia. — Bolilla N.o 8. — Concepto. — Evolución. — La libertad política. — La democracia y su funcionamiento. — La opinión pública. — Su formación y deformación. — Bolilla N.o 9. — La Democracia y la Política. — Los Partidos y su relación con el régimen Institucional. — La Democracia y la Cultura. — La Enseñanza. — Su importancia fundamental en el Estado Democrático. — La Democracia y la Economía. — La desigualdad económica y sus consecuencias. — Correctivos.

El Ejército en la Democracia. — Bolilla N.o 10. — Rol del Ejército en la Democracia. — Seguridad exterior. — La soberanía. — Concepto y tendencias actuales. — Orden interno. — La organización institucional. — Los Servicios Públicos. — Bolilla N.o 11. — Las relaciones del Ejército y el pueblo. — El aislamiento. — La clase militar. — La República de Platón y el Ejército puramente profesional. — Peligros. — Correctivos. — El militar ciudadano. — Igualdad de oportunidad en el ingreso al Ejército. — El Servicio Militar. — Los Clubes Mixtos. — Las clases comunes en la Universidad. — Bolilla N.o 12. — El Ejército y el Poder Civil. — Historia. — Los Ejércitos civilistas: Inglaterra, Francia, Estados Unidos de América. — Bolilla N.o 13. — Sociología. — Los Ejércitos intervencionistas. — Estado sociológico de los países latino-americanos. — Bolilla N.o 14. — Estudio del Derecho positivo. — La jurisdicción Militar. — El Presidente de la República como órgano del Estado. — Jefe del Ejército. — La obediencia debida. — La prohibición de actuar en política.

2

Decreto. Se autoriza a la "Scandinavian Airlines System", para establecer un servicio aéreo comercial entre Suecia y Uruguay.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9179).

Montevideo, 10 de abril de 1947. — Número 4829|946.

Vista la gestión de la Compañía Scandinavian Airlines System, representada en esta capital por el señor Aage Larsen, domiciliado en la calle Piedras N.o 531 y en la que se solicita autorización para explotar un servicio de transporte regular aéreo de pasajeros, correo y carga entre Suecia y el Uruguay.

Considerando: el interés que existe en facilitar la implantación de líneas de navegación aérea con escala en nuestra capital.

Considerando: que los recurrentes han dado cumplimiento a lo determinado por el Código de Legislación Aeronáutica y el decreto N.o 3.348 reglamentario del mismo.

Considerando: que la autorización gestionada concuerda con los principios enunciados en la declaración sobre política aeronáutica formulada por el Poder Ejecutivo y en la jurisprudencia sentada al respecto por las autoridades nacionales.

Atento a los informes favorables emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil, Comisión Asesora Especial de Transportes Aéreos Internacionales y Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Compañía Scandinavian Airlines System, representada por el señor Aage Larsen, a efectuar un servicio aéreo de pasajeros correo y carga, entre Suecia y Uruguay con escala en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, con una frecuencia de un viaje semanal; frecuencia que, de acuerdo con las necesidades del servicio podrá ser aumentada a solicitud de los interesados con la autorización del Poder Ejecutivo y previo informe de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 2.º La presente autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna especie, estando sujeta a la reciprocidad que por partes de las autoridades suecas, pudieran encontrar las empresas uruguayas que gestionaran el permiso para realizar un servicio similar.

Art. 3.º Esta autorización no implica el otorgamiento permiso para sobrevolar el territorio nacional, ni regular ni incidentalmente, sin aterrizar en él.

Art. 4.º Esta autorización no puede ser cedida; sólo podrán hacerse transferencias previa aprobación del Poder Ejecutivo, de los servicios a que se refiere el presente decreto, conjuntamente con éste cuando dichos servicios funcionen en debida forma, a juicio de la Dirección de Aeronáutica Civil y después de comprobarse la capacidad técnica o financiadora del beneficiario de la transferencia. Iguales exigencias regirán para los casos de cesión de los servicios en usufructo o en arrendamiento, o de fundirse o refundirse, parcial o totalmente su administración con los de otra empresa.

Art. 5.º Si se dejara sin efecto la autorización que se acuerda, el Estado tendrá derecho a adquirir los elementos de infraestructura de la ruta o parte de ella, por el valor de tasación, practicada en el momento de adquirirse.

Art. 6.º La Compañía peticionante se sujetará a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que se dicten en lo sucesivo y las disposiciones convencionales de carácter internacional, de que nuestro país sea parte.

Art. 7.º El Estado podrá, cuando lo juzgue conveniente, abrir al servicio público, los aeródromos privados que pudiera tener la compañía interesada.

Art. 8.º En caso de que el Estado habilitara, en todo o en parte de la ruta, aeródromos o servicios de infraestructura aérea oficiales, la empresa estará obligada a utilizarlos, pudiendo la Dirección de Aeronáutica Civil, cancelar las habilitaciones de los campos y servicios particulares de la empresa o restringir su uso.

Art 9.º Las acciones judiciales que pudieran resultar de la falta de cumplimiento de la presente autorización, se ventilarán ante los Tribunales Nacionales.

Art. 10. La Compañía Scandinavian Airlines System está obligada a transportar gratuitamente en sus aeronaves, un funcionario de la Dirección de Aeronáutica Civil, debidamente acreditado, que se traslade con motivo oficial.

Art. 11. Comuníquese, publíquese y archívese. — **BERRETA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

3

Decreto. Se designan representantes a las Conferencias Internacionales de Plenipotenciarios, Radiocomunicaciones y Broadcastings de Alta Frecuencia en Estados Unidos.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9152).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de abril de 1947.

Visto: 1.º La comunicación de la Embajada de los Estados Unidos de América, respecto a la convocatoria de una Conferencia de Plenipotenciarios sobre Telecomunicaciones a comenzar el día 15 de abril del corriente año en dicho país, a los efectos de revisar la Convención de Telecomunicaciones de Madrid.

2.º Que en la reciente Conferencia de Telecomunicaciones de Moscú se decidió que tuviera lugar el 15 de mayo de 1947 una Conferencia Internacional de Radio, el 1.o de julio del mismo año la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y una Conferencia de Broadcastings de Alta Frecuencia inmediatamente después de la Conferencia Internacional de Radio, todas ellas a celebrarse en el mismo lugar.

3.º Que en vista de la citada decisión, la Oficina de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Berna, a solicitud de los Estados Unidos de América, transmite una circular a los miembros de esa Unión y les comunica que el Gobierno de dicho país ha cambiado la fecha de la Conferencia de Plenipotenciarios y ha decidido también incluir las otras dos Conferencias, es decir, la Conferencia Internacional de Radio y la Conferencia de Broadcastings de Alta Frecuencia, dentro de los términos de su invitación.

Considerando: que es de alta conveniencia y trascendental importancia para los intereses nacionales el estar debidamente representado en las Conferencias Internacional de Radiocomunicaciones, Internacional de Plenipotenciarios para la revisión de la Convención Internacional de Telecomunicaciones e Internacional de Radiodifusión sobre ondas cortas, a realizarse en los Estados Unidos de América.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnanse para integrar la Representación de la República en la Conferencia Internacional de Radiocomunicaciones, Conferencia Internacional de Plenipotenciarios y Conferencia Internacional de Broadcastings de Alta Frecuencia a realizarse en los Estados Unidos de América, a las siguientes personas: Presidente de la Delegación y Delegado Plenipotenciario al señor Director General del Servicio de Transmisiones (Director General de Comunicaciones) Coronel de Ingenieros don Rafael J. Milans; Vicepresidente de la Delegación, al señor Presidente de la Asociación Interamericana de Radiodifusión don Lorenzo Balerio Sicco; Asesor Jurídico al señor Teniente Coronel abogado don Arturo Baliñas; Secretario Intérprete al señor Luis A. Ferreira y Asesores Técnicos a los señores Contador don Rafael Vanrell, Director de la División Administrativa del Servicio de Transmisiones; don Alfonso M. Galimberti, Director de la División Técnica del Servicio de Transmisiones; don Alfredo Henry, Subdirector de la División Radiocomunicaciones del Servicio de Transmisiones; don César Amable Piacenza, Técnico en Radiocomunicaciones Aeronáuticas y Jefe de Aerostación del Aeropuerto Nacional de Carrasco; don Dante Tartaglia por el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica; don Raúl Fontaina, representante de la "A. N. D. E. B. U." don Manuel M. Vázquez por las Compañías Radiotelegráficas Privadas; don Alfredo Guimaraens por el Instituto Radiotécnico Uruguayo; don Ramón Borde, Técnico de las Radiodifusoras Nacionales.

Art. 2.º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se impartirán las instrucciones necesarias para que nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, preste a los componentes de la Delegación, las mayores facilidades para el mejor éxito de la misión que se les confía.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — **BERRETA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — MATEO MARQUES CASTRO. — FRANCISCO FORTEZA.

4

Decreto. Se integra una Misión Oficial para intervenir en el Pentathlon Militar Moderno en Brasil

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9165).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de abril de 1947.

Vista la invitación formulada por el Ministerio de Guerra de los Estados Unidos del Brasil para que un equipo de Oficiales del Ejército participen en las pruebas del Pentathlon Moderno a realizarse en el corriente mes, en Río de Janeiro.

Considerando: que la Inspección General del Ejército tomó oportuna providencia para la constitución de un equipo de Pentathlon Moderno, representativo del Ejército en competencias internas y eventualmente internacionales.

Considerando: que después de realizadas las pruebas eliminatorias regionales y nacionales, surgió una selección definitiva manteniéndose la preparación de sus integrantes.

Atento a que existe conveniencia en fomentar estas justas deportivas con los integrantes del Ejército de Naciones amigas, como forma de afianzar los vínculos que a ellas nos unen.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse en Misión Oficial en los Estados Unidos del Brasil, a los efectos de intervenir en el Pentathlon Militar Moderno, a los siguientes Oficial Superior y Oficiales: Jefe de la Delegación al señor Coronel don José A. Baudean; Director del Plantel al señor Capitán don Jaime Meregalli y competidores a los señores Teniente 1.o don Luis J. Villar, Tenientes 2.os don Arnaldo A. Ache Echart y don Roberto Ramírez y Alféreces don Carlos R. Mercader y don Lem P. Martínez.

Art. 2.° Los referidos Oficial Superior y Oficiales percibirán, mientras dure la Misión, los emolumentos siguientes: sueldo y compensaciones de su grado, más el 50 o|o de los mismos de acuerdo con lo determinado por el artículo 38 de la ley N.o 9.539 de 31 de diciembre de 1935.

Art. 3.° Fíjanse, en concepto de viático, por una sola vez al señor Coronel don José A. Baudean la suma de pesos 400.00; al señor Capitán don Jaime Meregalli la cantidad de $ 200.00; y a los señores Teniente 1.o don Luis J. Villar, Tenientes 2.os don Arnaldo A. Ache Echart y don Roberto Ramírez y Alféreces don Carlos M. Mercader y don Lem P. Martínez, las sumas de $ 100.00 a cada uno, debiéndose expedir sin más trámite, una orden de pago, por el total de los mismos, o sea por la cantidad de un mil cien pesos ($ 1.100.00), a favor del Servicio de Intendencia, con cargo al rubro 2.02—02 "Locomoción y Viáticos" (Envío de Misiones de Estudio) del item 3.22—03.

Art. 4.° Expídase una orden de pago, a favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de ochocientos pesos ($ 800.00), importe que deberá ser entregado al señor Coronel don José A. Baudean, para ser frente a los diversos gastos extraordinarios que se le ocasionarán a dicha Misión Oficial.

Art. 5.° El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará a los señores Oficial Superior y Oficiales precitados el respectivo "Pasaporte Militar", de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 2 de agosto de 1944, e impartirá, asimismo, las instrucciones necesarias para que, por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos del Brasil, se les brinden las mayores facilidades posibles para la mejor realización de la misión que se les confían.

Art. 6.° Comuníquese, etc. — **BERRETA.** — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR. — MATEO MARQUES CASTRO.

5

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Material y Armamento

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9243).

Montevideo, 17 de abril de 1947. — Número 491|947.

Encontrándose vacantes en el intem 3.03 "Servicio de Material y Armamento", en Personal Obrero, del Presupuesto General de Gastos en vigencia, un cargo de Oficial de 1.a y otro de Oficial de 4.a; y,

Atento a que la Dirección General del referido organismo formula las propuestas respectivas, que recaen a favor de funcionarios que han cumplido con lo que determina la ley N.o 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se expresan, en el item 3.03 "Servicio de Material y Armamento", Personal Obrero, del Presupuesto General de Gastos vigente, a los siguientes funcionarios: Oficial de 1.a, partida 17, categoría III, grado 7, al actual Oficial de 2.a, partida 18, categoría IV, grado 6, don José Gualberto Carluccio, ciudadano natural, credencial cívica A. T. B. 895; en su reemplazo, al actual Oficial de 3.o, partida 19, categoría IV, grado 5, don Orosmán Persibal, ciudadano natural, credencial cívica B. L. B. 1621; para subrogar a éste, al actual Oficial de 4.a, partida 20, categoría IV, grado 4, don Gilbert Chagas, ciudadano natural, credencial cívica A. T. B. 980; en su reemplazo, al actual Ayudante de 1.a, partida 22, categoría IV, grado 3, don César Norberto Boland, ciudadano natural, credencial cívica A. U. B. 2286; en su lugar, al actual Peón, partida 25, categoría IV, grado 2, don Rubens José Debernardis, ciudadano natural, credencial cívica B. B. A. 8881 y en su sustitución, al Aprendiz, partida 26, categoría IV, grado 1, don Carlos Eduardo Gallego, ciudadano natural, credencial cívica B. U. A. 5695; Oficial de 4.a, partida 20, categoría IV, grado 4, al actual Oficial de 5.a, partida 21, categoría IV, grado 3, don Atilio Oliveri, ciudadano natural, credencial cívica B. L. B. 5011 y para reemplazarlo al actual aprendiz, categoría IV, grado 1, partida 26, don Carlos Alberto Lampertti, ciudadano natural, credencial cívica B. L. B. 9755.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BERRETA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

6

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9241).

Montevideo, 17 de abril de 1947. — Número 596|947.

Encontrándose vacante el item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", una vacante de Oficial 5.o (Odontólogo), partida 7, categoría III, grado 7, en Personal Técnico y Profesional; y

Atento a que la Dirección del referido Servicio, formula las propuestas respectivas a favor de funcionarios que han cumplido con lo que determina la ley N.o 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y teniendo en cuenta lo que determina el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se expresan, en Personal Técnico y Profesional del item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigencia, a los siguientes funcionarios: Oficial 5.o (Odontólogo), partida 7, categoría III, grado 7, a la actual Auxiliar 1.o, (Odontólogo), partida 8, categoría IV, grado 6, doctora Yolanda Escudér, ciudadana natural, credencial cívica A. Z. A. 5857; en su reemplazo, a la actual Auxiliar 3.o (Odontólogo), partida 11, categoría IV, grado 4, doctora Haydée L. Lagisquet, ciudadana natural, credencial cívica A. E. B. 2217 y para subrogar a ésta, al doctor Jaime A. Johnson, ciudadano natural, credencial cívica A. X. A. 3753, quien actualmente revista como Cabo.

Art. 2.° Las referidas promociones, quedan sujetas a lo que determina el inciso A) del artículo 5.o de la ley N.o 9.726 de 20 de noviembre de 1937, en virtud de haber fallecido el titular de la vacante el 4 de febrero del año en curso.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BERRETA.** — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se comete a la Comisión Nacional de Bellas Artes los actos de elección de un miembro para integrar un Comité encargado de la atención y embellecimiento de los edificios públicos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de abril de 1947.—Número 763|947.

Visto el decreto de 27 de febrero último, que instituyó una Comisión Honoraria encargada de la atención y embellecimiento de los edificios públicos, en la parte que dispone que ha de integrar la misma, un delegado de los artistas nacionales, admitidos en cada Salón anual organizado por la Comisión Nacional de Bellas Artes, que durará un año en sus funciones y será elegido por voto secreto de los mismos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Cométese a la Comisión Nacional de Bellas Artes, la realización de todos los actos a que darán lugar las elecciones anuales a efectuarse para integrar la Comisión Honoraria encargada de la atención y embellecimiento de los edificios públicos, instituída por decreto de 27 de febrero último.

En oportunidad de cada elección, la Comisión Nacional de Bellas Artes proclamará el nombre de la persona que haya sido electa para el cargo de referencia, comunicándolo al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Comuníquese, etc. — BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA.

8

Resolución. Se autoriza al Ministerio hacer entrega de los premios del Concurso Departamental de Artes Plásticas de Florida.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de abril de 1947.—Número 300|946.

Vista la actuación del Jurado, designado por resolución de 27 de agosto próximo pasado, para intervenir en el Concurso de Artes Plásticas del Departamento de Florida (año 1946), de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.o de la resolución de 27 de junio de 1944.

Considerando: en virtud de lo dispuesto en esta última resolución y la de 19 de diciembre de 1944, corresponde entregar a los agraciados el importe del premio y las medallas adjudicadas, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las mismas,

El Presdente de la República

RESUELVE:

Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 200.00 (doscientos pesos), así como también para mandar confeccionar una medalla de oro y una de plata, todo lo cual deberá ser entregado en la forma que establece, a las personas que se indican a continuación, en carácter de premios correspondientes al Concurso Departamental de Artes Plásticas de Florida (año 1946), todo ello sujeto a las disposiciones establecidas en las resoluciones de 27 de junio y 19 de diciembre de 1944: 1.er Premio $ 200.00 (doscientos pesos) y Medalla de Oro, al señor Ernesto Alexandro, por su obra "Regreso de pesca" (óleo) y 2.o Premio, Medalla de Plata, a la señora Elba Scalone de Zamit, por su obra "Autorretrato" (óleo).

El importe de $ 200.00 (doscientos pesos), que por ésta se autoriza, así como el correspondiente a la confección de las dos medallas, serán atendidos con los recursos de la cuenta "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Arte y Cultura".

A los fines establecidos en el artículo 2.o de la resolución de 27 de junio de 1944, la Intendencia de Florida se servirá remitir a su similar de Cerro Largo, la obra que obtuvo el 1.er Premio, así como también la que se le otorgó el 2.o premio, en razón de que el Jurado dispuso que ésta última también debía figurar en el Concrso Interdepartamental de Artes Plásticas, a realizarse en la ciudad de Melo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA.

9

Resolución. Se dispone la entrega de premios a los vencedores de los Concursos de Artes Plásticas en varios Departamentos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de abril de 1947.—Número 300|946.

Vistas las actuaciones de los Jurados designados por resolución de 27 de agosto último, para intervenir en los Concursos de Artes Plásticas (año 1946), en los Departamentos de Rivera, San José, Soriano, Salto, Paysandú, Río Negro, Lavalleja, Flores, Cerro Largo, Artigas, Maldonado, Durazno y Canelones, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.o de la resolución de 27 de junio de 1944.

Considerando: en virtud de lo dispuesto en esta última resolución y la de 19 de diciembre de 1944, corresponde entregar a los agraciados el importe de los premios y las medallas adjudicadas, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las mismas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 2.080.00 (dos mil ochenta pesos), así como también para mandar confeccionar siete medallas de oro y diez de plata, todo lo cual deberá ser entregado en la forma que se establece, a las personas que se indican a continuación, en carácter de premios correspondientes a los Concursos Departamentales de Artes Plásticas (año 1946), todo ello sujeto a las disposiciones establecidas en las resoluciones de 27 de junio y 19 de diciembre de 1944:

Rivera — 1.er Premio $ 200.00 (doscientos pesos) y Medalla de Oro, al señor Nemesio Suárez, por su obra "La Carpidora" (Relieve en piedra arenisca).

San José — $ 100.00 (cien pesos), a cada uno de los concursantes señores Juan Curuchet Maggi y Dante Cola, por sus obras "Día Gris" (óleo) y "Camino" (óleo), respectivamente y 2.o premio (Medalla de Plata) a la señorita M. Eugenia Costa Ithurralde, por su obra "Sueño" (Dibujo acuarelado).

Soriano. — 1.er Premio $ 120.00 (ciento veinte pesos) y Medalla de Oro, al señor Muela Parel, por su obra "Paisaje Urbano" (óleo); 2.o Premio $ 80.00 (ochenta pesos) y Medalla de Plata, al señor Maretta Castro, por su obra "Paisaje" (óleo).

Salto. — 2.o Premio $ 100.00 (cien pesos) y Medalla de Plata, al señor José Echave, por su obra "Paisaje" (Dibujo a pluma).

Paysandú. — 2.o Premio $ 80.00 (ochenta pesos) y Medalla de Plata, al señor Joaquín Medina, por su obra "La Palma" (óleo).

Río Negro. — 1.er Premio $ 200.00 (doscientos pesos) y Medalla de Oro, al señor Luis A. Solari, por su obra "Naturaleza Muerta; 2.o Premio, Medalla de Plata, al señor Guillermo Silva, por su obra "Paisaje" (óleo N.o 2).

Lavalleja. — 1.er Premio $ 200.00 (doscientos pesos) y Medalla de Oro, al señor Samuel Leiva, por su obra "Cabeza de Juan José Morosoli" (Escultura, Yeso); 2.o Premio Medalla de Plata, a la señorita Olga Cal Larrea, por su obra "Paisaje" (óleo).

Flores. — 1.er Premio $ 200.00 (doscientos pesos) y Medalla de Oro, al señor René Menéndez, por su obra "Otoño" (óleo); 2.o Premio Medalla de Plata, a la señora Emma A. de Antúnez, por su obra "Paisaje" (Pastel).

Cerro Largo. — 2.o Premio $ 100.00 (cien pesos) y Medalla de Plata al señor Edemar Rodríguez Acosta, por su obra "Perro" (Escultura de barro).

Artigas. — 1.er Premio $ 200.00 (doscientos pesos) y Medalla de Oro, al señor Daviglio Darelli, por su obra "Figura de Viejo" (óleo).

Maldonado. — 2.o Premio, Medalla de Plata, a la señorita M. Lazo, por su obra "Cabeza de hombre" (Escultura).

Durazno. — $ 100.00 (cien pesos), a cada uno de los concursantes señores Adímar Luján y Romeo Lupi, por sus tres grabados en linoleum y su óleo titulado "Paisaje", respectivamente.

Canelones. — 1.er Premio $ 200.00 (doscientos pesos) y Medalla de Oro, al señor J. M. Martínez, por su obra "Cabeza de Niño" (Escultura); 2.o Premio Medalla de Plata, al señor Florentino Delgado, por su obra "En la Herrería" (óleo).

El importe de $ 2 080.00 (dos mil ochenta pesos), que por ésta se autoriza, así como el correspondiente a la confección de las diecisiete medallas, serán atendidos con los recursos de la cuenta "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Arte y Cultura".

A los fines establecidos en el artículo 2.o de la resolución de 27 de junio de 1944, las respectivas Intendencias Mnicipales se servirán remitir a su similar de Cerro Largo, las obras que hubieran obtenido el 1.er Premio en su Departamento, así como también las que los respectivos Jurados hubieran dispuesto que debieran figurar en el Concurso Interdepartamental de Artes Plásticas, a realizarse en la ciudad de Melo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Miércoles 7 de Mayo de 1947 — Núm. 12159

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para proveer a esta Oficina de cincuenta mil (50.000.00) hojas de papel fotográfico en cajas de quinientas cada una, Semi-Mate N.o 2, en la medida de 0,064 x 0,089 (6.4 x 8.9) cada hoja, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 13 a las 17 horas. (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas respectivas serán abiertas el 12 de Mayo de 1947, a las 14 y 30 horas en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 2170|47). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-21219-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISISIONES

Licitación Pública N.o 53

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir: 2.115.000 kilos de maíz y 392.000 kilos de paja, puestos en las Unidades de Guarnición de la Capital y sobre vagón en la estación Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las licitaciones podrán ofrecer el total o parte de las cantidades licitadas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1947 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) My.6-21241-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISISIONES

Licitación pública N.o 117. Asunto N.o 164|227

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 117 para adquirir: enjaretados de alambre, felpudos, saliveras de aluminio, papeleras de alambre, alfombras de lana, escritorios mesas, bibliotecas, sillas, muebles archivo, butacas, ficheros matrices mimeógrafo, mesa grande, ficheros, mesas ovaladas, sofá mesas chicas, percha de pie, mueble cristalería, muebles ropería, bancos, arañas de 4 y 3 picos, estufas eléctricas, ventiladores eléctricos, perchas de pared mesas para máquinas de escribir rejillas, cama de bronce, ropero de cedro, mesa luz, pizarrones con caballete borradores para pizarrón, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) My.6-21242-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISISIONES

Licitación pública N.o 43. Asunto N.o 93|2818

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: sarga gris para uniformes, sarga azul para uniformes, cheviot azul tipo marina, paño chaquetón tipo marina, paño azul tipo oficial, paño azul sajón, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo a las 15 horas — Montevideo Mayo 3 de 1947.

(Cuenta corriente.) My.6-21243v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISISIONES

Licitación pública N.o 20. Asunto N.o 280|157

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20 para adquirir: aceite liviano (S.A.E. 20), aceite semi denso (S.A.E. 40), aceite mediano (S.A.E. 30), aceite pesado (S.A.E. 50), aceite extrapesado (S.A.E. 60) con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947

(Cuenta corriente). My.6-21244-v.my.16.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta $	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25, Asunto N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 25, para adquirir: frazadas de 2 plazas, frazadas de plaza y media, frazadas tropa tipo reglamentario con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente) My.6-21245-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir azúcar en paquetes, galletitas, dri-gin cognac tipo Hennessy ron, ginebra, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 ohras)
Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.30-21189-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado.

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir planchas para carbón, planchas eléctricas, cacerolas de aluminio ollas de aluminio, líquido insecticida, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.30-21190-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 109
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 109 para adquirir: Tabaco amarelbino, con destino a las Canitnas Miliatres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Abril 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.28-21169-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: Lona, loneta, ollaos, vaivén cáñamo blanco, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.28-21171-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: Sarga azul, cretona, viseras, forro negro, barbijos, tafiletes, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.28-21172-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 13 para adquirir: Clavos de herrar, fuelles de fragua, limas chatas, marrones de 5 kilos aproximado, martillos de fragua, tenazas de herrar, bigornia, raspa-cascos, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.28-21170-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Lamparillas eléctricas de 400 watts, 220 volts, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio de Intendencia, sección Adquisiciones, cale Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.28-21173-v.my.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes, destinados a las obras del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 20 de Mayo próximo. Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 20 de Mayo de 1947, a la hora 15, en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. —El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.18-21032-v.my.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la ejecución de trabajos de pinturas generales a efectuarse en el edificio que ocupa el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares, pliego de Condiciones generales, etc., confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, hasta el día 12 de Mayo próximo.
Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 12 de Mayo de 9147 a la hora 15, en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.5-21226-v.my.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 52|20

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 50.000 carpetas para archivar comprobantes de operaciones, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Mayo de 1947 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, a la hora 16. (Entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 28 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) My.3-21215-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|9
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la sucursal San Gregorio, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la agencia Cordón) y en las sucursales, Tacuarembó, Paso de los Toros y San Gregorio, al precio de $ 10.00 el juego

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso, sobre calle Solís, Casa Central.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las mencionadas sucursales, deberán entregarlas en esas dependencias con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) My.2-21207-v.my.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 52|21

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de artículos diversos de escritorio, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 14 de Mayo de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 28 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) My.3-21216-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 52|22

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 320 trajes de uniforme, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 26 de Mayo de 1947, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 28 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) My.3-21214-v.my.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 232. Máquinas de calcular y de sumar, Día 15 de Mayo a las 14 horas y 30.
N.o 233. Camisas para personal de portería. Día 15 de Mayo a las 16 horas.
N.o 234. Muebles metálicos. Día 16 de Mayo a las 14 horas y 30.
N.o 235. 2.500 piques. Día 16 de Mayo a las 16 horas.
N.o 236. Rayos X y electricidad médica. Día 2 de Junio a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Subgerencia (cuarto piso) en los días y horas indicados. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.2-21195-v.my.14.

DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 14|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: treinta uniformes para uso del personal de la Sección Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.5-21225-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 1|47
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio que de acuerdo con la resolución recaída en el expediente 1825|46 licitación N.o 1|47 (Venta de alambre en desuso) proveniente de las líneas telegráficas fué anulada, dado que ninguna de las ofertas presentadas se ajustan a lo dispuesto en el pliego de condiciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.5-21228-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 16|947

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras para camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo Abril 24 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.2-21201-v.my.10.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 20|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: provisión e instalación de 7 equipos de comunicaciones para servicio fijo y móvil en autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1947 — Enrique R. Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.29-21179-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 141

Llámase a licitación pública para la provisión de (60) sesenta trajes para porteros, de acuerdo al pliego de condiciones y descripción de los mismos, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, 1.er piso del Edificio Aduanero. desde las 14 a las 18 horas.

Las propuesetas deberán venir acompañadas de sus respectivas muestras y serán abiertas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto, el día jueves 16 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Martín Cardozo. Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) My.6-21233-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 140

Llámase a licitación pública para la provisión de (6) seis máquinas de calcular eléctricas automáticas, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, 1.er piso del Edificio Aduanero, desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 16 de Mayo a las 15 horas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) My.6-21232-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 86

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de (20) veinte máquinas de escribir de 90 espacios y (2) dos máquinas de escribir de 180 espacios de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, 1.er piso del Edificio Aduanero, desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 16 del corriente a la hora 16 en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) My.6-21234-v.my.8.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 metros de cable con alma de acero de 19 mm. de diámetro exterior y demás características que se especifican en los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Mayo de 1947 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ab.25-21125-v.my.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de varios artículos:

Mayo 5 de 1947: hora 15 y 30, suministro de instalación de una caldera a vapor (segundo llamado); 15 y 45, somoreros de piqué y género para sacones (quinto llamado); 16, conserva de tomates (octavo llamado); 16 y 15, electricidad (segundo llamado); 16 y 30 papeles (segundo llamado); 16 y 45, bomba extractora de barros (tercer llamado); 17, reparación de una máquina planchadora (tercer llamado); 17 y 15, bañitos de hierro y soportes (sexto llamado); 14 y 30, venta de aceite de auto usado y tanques vacíos; 14 y 45, cámaras y cubiertas para autos; 15, reparación de una caldera de esterilización (segundo llamado).

Mayo 12: hora 14 y 30 ferretería; 15, drogas y productos químicos; 15 y 15, tejidos; 15 y 30, alpargatas, zapatillas y zuecos; 15 y 45, botones; 16, soda Solway (14.o llamado).

Mayo 19: hora 15, Letano y D. D. T. Producto.

Mayo 26: hora 14 y 45, motores eléctricos, Cif. o Fob.

Junio 30: hora 14 y 30, ferretería, Cif o Fob.; 16, pinturería, Cif., o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 28 de 1947.

(Cuenta corriente) My.3-21210-v.my.7.

CONSEJO DEL NIÑO
SUMINISTROS
Licitación Pública N.o 15

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis camión para la Colonia de Educación Profesional (Ituzaingó). Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros, calle 25 de Mayo 529 (segundo piso). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 129, (primer piso), el día 19 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-21222-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por cuarta vez— para proveer "artículos de menage" a estos Institutos durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306 el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.29-21177-v.my.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta y última vez, para proveer a estos Institutos de "Artículos de almacén", durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306 el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo Abril 23 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab 28-21167-v my.9

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 para la adquisición de 60.000 kilogramos de papas para consumo y 25 000 kilogramos de boniatos colorados de la nueva cosecha. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 8 del próximo mes de Mayo, a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21139-v my 8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Llamado a licitación
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de una máquina de calcular, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, Colón 1410, Montevideo, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas ante la Dirección de Ganadería, desde el Lunes 5 hasta el Miércoles 14 del mes en curso y serán abiertas en presencia de los proponentes, o quienes los representen legalmente, el día 16 de Mayo corriente a la hora diez y seis. — Este llamado se formula de acuerdo a la autorización concedida por el Ministerio de Ganadería y Agricultura de fecha 24 de Marzo de 1947 y en cumplimiento de lo dispuesto por ley número 9542 y demás decretos y reglamentaciones afines. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-21224-v.my.7.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto Geológico del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de cinco casillas de madera desarmables, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Secretaría, calle Julio Herrera y Obes N.o 1239.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Mayo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Instituto Geológico del Uruguay calle Julio Herrera y Obes N.o 1239. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.6-21230-v.my.16.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha Octubre 15 de 1929, se emplaza al peón de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado señor José Rodríguez Castro, Credencial Cívica Serie A.S.A. N.o 6264, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ing. Julio J. Ader. Superintendente.

(Cuenta corriente) My.5-21220-v.my.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 253
Compra de maderas de curupay, lapacho y quebracho
Segundo llamado

Se llama a licitación para el suministro de maderas de curupay, lapacho y quebracho de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 13 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.5-21221-v.my.9.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de cercos en el barrio E. Z. 1. 1., sustitutivo de viviendas ubicadas en zona inundable de Melo (Tiririca) Departamento de Cerro Largo, con fondos de las leyes 18|10|40 y 9.10.42 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto Avda. 18 de Julio N.o 1546, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de $ 3 00 el juego.

La propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo próximo a las 14 y 30, horas debiendo presentarse en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.2-21206 v.my. 8.

U. T. E.
VENTA DE CAMPOS EN RIVERA

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 26 de Mayo de 1947, en venta cuatro fracciones de campo situadas en la quinta y sexta secciones judiciales del Departamento de Rivera de aproximadamente las siguientes superficies: 28 55, 11 y 127 hectáreas de acuerdo a las condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, Montevideo y en las usinas eléctricas de Rivera Tacuarembó, Paso

de los Toros y Minas de Corrales, los días hábiles dentro del ohrario de oficina. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.2-21199-v.my.7.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un núcleo de viviendas a levantarse en "La Aldea" (Artigas) con fondos de la ley 24|10|944 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto Avenida 18 de Julio N.o 1546 y en la Intendencia Municipal de Artigas donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Artigas bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, debiendo exhibirse en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab. 28-21166-v.my.9.

A. N. C. A. P.
COMPRA DE CILINDROS DE ACERO

Llámase a concurso de precios, por segunda vez, para la compra de cilindros de acero para la distribución de propano líquido.

Las bases de negociación pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el local mencionado el día 12 de Mayo de 1947 a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.6-21231-v.my.12.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Licitación N.o 1.365. Confección de formularios para máquinas tele-impresoras. Apertura 12 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1.370. Compra de útiles de oficina. Apertura: 14 de Mayo de 1947, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.371. Compra de artículos de limpieza. Apertura: 21 de Mayo de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.5-21217-v.my.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1368. — Compra de tintas y pasta adhesiva. Apertura: 13 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1369. — Impresión de etiquetas para botellas de grappa. Apertura: 16 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1342 (tercer llamado). — Compra de lamparillas eléctricas. Apertura: 28 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.30-21187 v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNAN SILVA VALDES y SALVADOR GRANATA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Marinosio Frigueiros Filho, brasileño músico, domiciliado en esta ciudad, Ciudadela número 1440, declárase único autor de música y letra de la obra titulada "Album N.o 1".

Luis Cluzeau Mortet y Fernán Silva Valdés, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Félix Olmedo 3524 y Juan M. Ferrari 1414, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, del album musical titulado "Tríptico Criollo".

Horacio Susena, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio número 1670, declárase único autor de la música y letra de album titulado "Seis canciones populares".

Gerónimo Yorio, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad Durazno 1186 declárase único autor de la letra "Encontramos a Zazá" (marcha-tarantela).

Orlando Romanelli y René Federico Silva Iraluz, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268 y Tacuarembó 1388, declaránse únicos autores de la música y letra de "Vamos a rumbear" (rumba).

Orlando Romanelli y Gerónimo Yorio, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "Quien te digo", corrido.

Ciro Aloiso, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Maciel 1272, declárase único autor de la letra de "Duerme", canción; "Primavera y amor", fox.

Julio César Comesaña y Agustín A. Mancuso, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1470 y Chaná 2125, declaránse únicos autores de la música de "Indiana", característica, y el primero de los nombrados de la música de "Bailando swing", fox.

Jorge Van Ploeg, belga, músico domiciliado en esta ciudad, Rondeau 1455, declárase único autor de la música de "Buenas, pero muy buenas noches", marcha; "Muñequinha", samba.

Aribel Puente, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 2166, declárase único autor de la música de "Otoño", vals.

Juan Bauer, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1160, declárase único autor de la música y letra de "Compases de amor (Montiel)", tango.

Pedro Rafael Tabares uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan A. Rodríguez 1426, declárase único autor de la música y letra de "Ay... va la comparsa", guaracha, de la música de "Nostalgia (Meu violón amigo)", charo.

José María Núñez, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juncal 1373, declárase único autor de la música y letra de "Cubana-can" conga;; "Eco ero (El)", pregón.

Eduardo Emilio Gutiérrez Cortinas, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1395, declárase único autor de la música y letra de "Despedida", canción-bolero; "Sonambulito (El)" guaracha.

Oscar Vicente Desándalo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García de Zúñiga 3444, declárase único autor de la música de "Llanto", vals.

Julio Carressons, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rivera 2779, declárase único autor de la música y letra de "Dudas de amor", canción.

Horacio Castellanos Alves y Héctor Angel Sapelli Marrero, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1658 y Avelino Miranda 2541 declaránse únicos autores de la música y letra de "Farol de peligro", tango.

Antonio Miranda D'Ambrosio y Carlos Mario Fleitas, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Mercedes 931 y 25 de Mayo 529, declaránse únicos autores de la música y letra de "Estampa de barrio", tango milonga.

Alberto Carboni Córdoba y Alberto Tomás Cabrera Cejas uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, San Fructuoso 1078, y Canelones 1244 declaránse únicos autores de la música y letra de "Anoche", tango.

Vicente Senatore Bello, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan Spikerman 2176, declárase único autor de la música y letra de "Cuándo, negra", milonga batucada.

Luis Mario Pommerenck, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Bartolomé Mitre número 1578, declárase único autor de la música y letra de "Melodías de mi barrio", tango.

Genaro Gatto, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Propios 1821, declárase único autor de la música y letra de "Por qué tomás" candombe.

Isidro Germán Pellejero, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1392, declárase único autor de la música de "Mi soledad", choro.

Jorge García Rivas, Donato Racciatti y Luis A. Fleitas, argentino, italiano y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, San José 1225 y Valmaca 4362, declaránse únicos autores de la música y letra de "Promesa de ayer", vals, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Murió mi fe", tango.

Julio Guadalupe y Alberto Britos, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Nicaragua 1293, declaránse únicos autores de la música y letra de "Candombe", milongón.

José María Vázquez y Luis Cafuso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Cuareim 1135, declaránse únicos autores de la letra y música de "Hilito de agua", tango.

Carmelo Imperio, Orlando Romanelli y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, B. Pereyra de la Luz 1268 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "A patada do bicho", samba, y los dos primeros nombrados de la música y letra de "La conga del siete velo", conga.

Orestes Mario Nicoli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguelete 1876, declaránse únicos autores de la música de "Swing del cochecito (El)", fox-trot.

José Budano y Romeo Cernuschi Mastrángelo, uruguayos músicos domiciliados en esta ciudad, Vilardebó 1627 e Ibicuy 1235, declaránse únicos autores de la música de "Cristina", vals, y el primero de los nombrados de la música de "Meu tesourinho", choro.

Lindolfo García Soria y Máximo Guarga Morcate, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 1724 y Cnstituyente 1550, declaránse únicos autores de la música y letra de "Triste regreso", vals.

Roberto López Cuenca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan Paullier 1476 (apto. 20); declárase único autor de la música "Amoríos" (Si alguna vez te enamoras), vals.

Daniel Julio Buenseñor, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Médanos 1787 (apto 4), declárase único autor de la música "Canción de cariño", tango; "Don Daniel's", característica.

Romeo Cernuschi Mastrángelo y Alicia Iglesias de Cala, uruguayo y argentina, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Ibicuy 1235 (apto. 4), y Andes 1318, declaránse únicos autores de la música y letra de "Mi perdón", tango, y el primero de los nombrados de la música de "Mi negrita", milonga.

Angel Agustín Mancuso y Julio César Comesana, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Chaná 2125 (apto. 5), y Maldonado 1470 (apto. 22), declaránse únicos autores de la música de "Paseando", fox-trot; "Embolada", choro; "Mis favoritos blues"; fox-trot; "Indecisión", fox-trot.

Emérito Sheppard, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1126, declárase único autor de la música de "All America", marcha.

Eduardo Emilio Gutiérrez Cortinas, músico, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1398, declárase único autor de la música y letra de "Corazón herido", bolero.

Pedro Félix Casella y Félix Ramón Laurenz Torres, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Enrique Arrascaeta 1392 (apto. 2) y Uruguay 1822, declaránse únicos autores de la música de "Di Sarli", tango.

Orlando Romanelli y Carmelo Imperio Bove, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Basilio Pereyra de la Luz 1268 y Soriano 1060, declaránse únicos autores de la música y letra de "Los pregoneros", rumba"; Lula lula", canción negra.

Francisco Reinares y Héctor Scelza, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Burgues 2398, declaránse únicos autores de la música y letra de "No vendrás", tango.

Rolando Donato Gavioli Fraquia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1193, declárase único autor de la música de "El campeón", milonga.

Oscar Vicente Desándalo, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, García Zúñiga 344, declárase único autor de la música de "La calle 6", tango.

Timocleo Bica Lemos, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ituzaingó 1272, declárase único autor de la música y letra de "Canción gaucha", milonga.

Donato Racciatti Enrique Aníbal Soriano y Enrique Liste, italiano y uruguayos, músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, Valmaca 4362 y Reconquista 316, declaránse únicos autores de la música y letra de "Mi esperanza" (Esperanza), tango.

Federico Silva Iraluz y José Kaplan, uruguayos, literato y músico, domiciliados en esta ciudad, Tacuarembó 1388 (apto. 7) declaránse únicos autores de la música y letra de "Tal vez recuerdes", tango.

Pedro Rodríguez Riquero y Alicia Iglesias de Cala, uruguayo y argentina, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Juan Ramón Gómez 3176 y Andes 1318, declaránse únicos autores de la música y letra de "Cacique el manisero", guaracha.

Eugenio Francolino y Joaquín Gonzalo de Freitas, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Leandro Gómez 1085, declárase único autor de la música de "La noche del adiós", tango.

José Bernardino Coronel y Salvador Isquierdo, uruguayos, músico y literato, do-

miciliados en esta ciudad. José B. Freire 225 y Arapey 1812. declárans3 únicos autores de la música y letra de "Recuerdos a mi madre", vals. y el primero de los nombrados de la música de "Después de mucho rodar". tango.

Emérito Sheppard, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1126, declárase único autor le la música le "Murmullos del bosque" (En el bosque). fox-trot.

Romeo Cernuschi Mastrángelo y Raúl Durante, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Ibicuy 1235 (apto. 4). declaránse únicos autores de la música y letra de "La vida no espera". tango.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música y letra de "La Lola". guaracha.

Juan Antonio Capobianco, argentino, músico, domicilialo en esta ciudad, Clara 4629, declárase único autor de la música de "La yunta", polka.

Saturnino Gallo y Renée Carmen Díaz, uruguayos, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Municipio 2260 (apto 1), y Arenales 1266, declárase únicos autores de la música y letra de "Sobre el barro", tango.

Rogelio Coll y Oscar Nelson, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudal, avenida Italia 3265 (apto. 2), declaránse únicos autores de la música y letra de "Mi obsesión", tango.

$67.00 My.6-4596-v.my.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

TERESIO BERTINO, italiano, industrial, con domicilio, a estos efectos, en la calle Oficial 15 número 1437, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una serie de dibujos que comprenden tres planchas, titulado "El football traducido en juego de naipes", de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My5-4539-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO MORENO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Dr. Pugnalini número 1826, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra teatral titulada "El negocio de don Geremías", de lo que se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.5-4525-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARMELO LABADIA, uruguayo, platero, domiciliado en la calle Francisco Calaguy número 190, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de diecinueve fotografías de piezas artísticas, marcos, cortapapeles, etc., de todo lo que se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.3-4481-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RAUL J. MALMIERCA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Constituyente número 1068 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema comercial denominado: "Ticket Previsión", del que se declara autor, habiendo depositado los memorandums explicativos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 My.2-4461-v.my.13

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ, uruguayo, agente de propaganda, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1145, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de publicidad, de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias y dibujos explicativos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.25-4197-v.my.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MARIA DE SOUZA y JUAN JOSE DE SOUZA, uruguayos, músico y escribano, respectivamente, domiciliados en la calle 21 de Setiembre número 2468 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals canción titulado "Evocación", declarándose autor de la música el primero y el segundo de la letra, y de la que se ha depositado dos ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.25-4195-v.my.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUIDO OLIVETTI y MANUEL DIENA, comerciantes, con domicilio en la calle Rincón número 454, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un sistema de propaganda que utiliza principalmente el anverso y reverso de las cajas de fósforos, pudiendo utilizar también los laterales con la inscripción de las leyendas y dibujos correspondientes" del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos dibujos de la caja, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.25-4182-v.my.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA [illegible]DAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50189. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Con esta fecha Cruz Aguiar, de Montevideo, solicita registrar la marca "CISPLATINA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-4199-v.my.7.

ACTA N.o 50190. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Benausse y Flores, S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca "FENOTIACINA A. B. C.", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-4200-v.my.7.

ACTA N.o 50225. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "DESMARAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-4183-v.my.7.

ACTA N.o 50197. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Allied Plastics Company, de Los Angeles, California (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la maca

Ziegfeld Girl

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.25-4184-v.my.7.

ACTA N.o 50252. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Achille Brioschi y Cía., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (bebidas efervescentes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ab.28-4296-v.my.9.

ACTA N.o 50251. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Parfums Weil Paris, Socité Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "ANTILOPE", ara distinguir artículos de la clase 10 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4286-v.my.9.

ACTA N.o 50253. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CONTACTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4287-v.my.9.

ACTA N.o 50332. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Ayax, Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 My.6-4621-v.my.16.

ACTA N.o 50434. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Montevideo Refrescos S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "MONRESA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.6-4624-v.my.16.

ACTA N.o 50320. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Federal Electric Company Inc. of Texas, de Chicago, Ill., Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca



para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.6-4622-v.my.16.

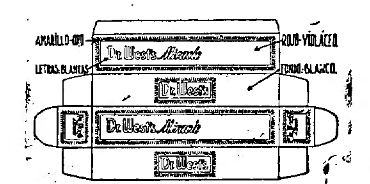
ACTA N.o 50334. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sealy Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Memphis, Tennessee, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca

Sealy

para la clase 19 (s'd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.6-4623-v.my.16.

ACTA N.o 50122. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ernesto Schauricht, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.6-3659-v.my.16.

ACTA N.o 50301. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Cosopre S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.5-4556-v.my.15.

ACTA N.o 50254. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "TAURUS", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4288-v.my.9.

ACTA N.o 50240. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Morlan y Greco, Montevideo, solicitan registrar la marca "ELLAMS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4463-v.my.13.

ACTA N.o 50289. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Topps Chewing Gum de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Topps

para la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.2-4434-v.my.13.

ACTA N.o 50242. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Manisse Hnos. (Sucesores), de Paysandú (R. O. del Uruguay), solicitan registrar la marca

Sanducera

para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.2-4435-v.my.13.

ACTA N.o 50283. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Myers Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SENTRY

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.2-4425-v.my.13.

ACTA N.o 50294. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norton Company, con domicilio en la ciudad de Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "NORTON", para distinguir artículos de las clases 6 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.2-4427-v.my.13.

ACTA N.o 50278. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para la clase 9 (jarabe expectorante). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.2-4436-v.my.13.

ACTA N.o 50241. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Morlan y Greco de Montevideo, solicitan registrar la marca "BOSTITCH", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4465-v.my.13.

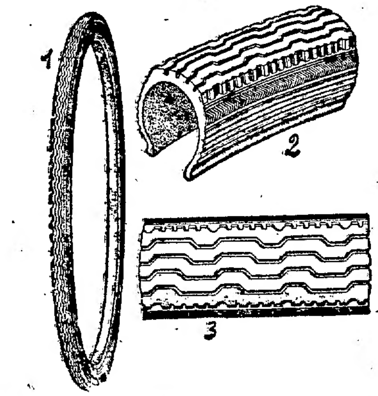
ACTA N.o 50295. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecah Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALUCARBONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.2-4426-v.my.13.

ACTA N.o 50307. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Northam Warren Corporation, de Stamford, Estado de Conn. (Estados Unidos de América), solicitan registra la marca

Petrol Quina

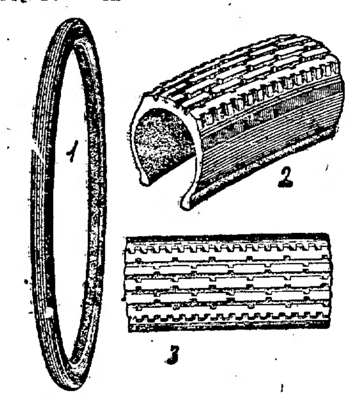
para la clase 10 (sic.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.3-4485-v.my.14.

ACTA N.o 50305. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), solicitan registrar la marca



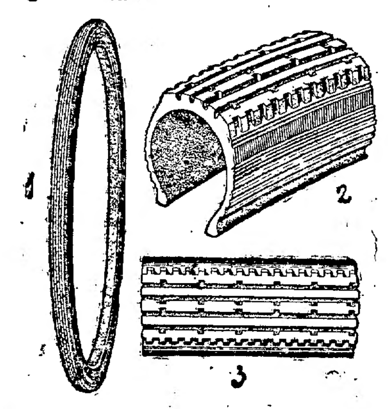
de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 My.3-4487-v.my.14.

ACTA N.o 50303. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), solicitan registrar la marca



de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 My.3-4488-v.my.14.

ACTA N.o 50302. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), solicitan registrar la marca



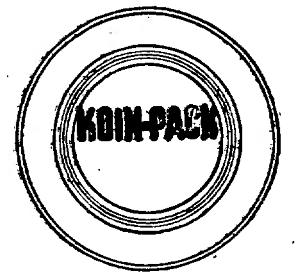
de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 My.3-4489-v.my.14.

ACTA N.o 50317. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Shunk Latex Products Inc. con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TETRATEX

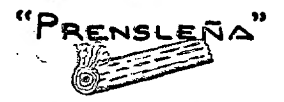
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.5-4572-v.my.15.

ACTA N.o 50316. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Shunk Latex Products Inc. con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 My.5-4573-v.my.15.

ACTA N.o 50299. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Cosopre, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.5-4554-v.my.15.

ACTA N.o 50300. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Cosopre, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

"Presto-logs"

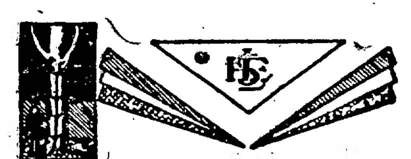
para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.5-4555-v.my.15.

ACTA N.o 50322. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Edward Cooper e Hijo, por John Walker y Sons, Limited, de Londres, solicitan registrar la marca



para distinguir vinos, bebidas espirituosas y licores, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.5-4557-v.my.15.

ACTA N.o 50315. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Shunk Latex Products, Inc., con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.5-4574-v.my.15.

ACTA N.o 50246. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEP" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4257-v.my.8.

ACTA N.o 50245. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NEOSAP", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-5258-v.my.8.

ACTA N.o 50243. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicitan registrar la marca "SAP" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4259-v.my.8.

ACTA N.o 50244. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan registrar la marca "ERREDIBI", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4260-v.my.8.

ACTA N.o 50224. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Nutrex, S. A. (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios), de Montevideo solicita registrar la marca



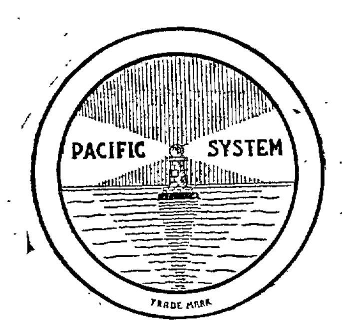
para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.26-4223-v.my 8.

ACTA N.o 50223. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Carmelo Paterno de Montevideo, solicita registrar la marca "NEOSOL" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.26-4224-v.my.8.

ACTA N.o 50183. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Renato H. Lembo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ab.26-4311-v.my.8.

ACTA N.o 50236. — Montevideo, Abril 22 de 2947. — Con esta fecha Instituto de Terapéutica Purissimus S. A de Buenos Aires, solicita registrar la marca "DISTURBON", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4225-v.my.8.

ACTA N.o 50237. — Montevideo, Abril 22 de 2947. — Con esta fecha Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "AFONISAN", para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4226-v.my.8.

ACTA N.o 50248. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "AEDESNOVA", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.26-4253-v.my.8.

ACTA N.o 50250. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "STIMIP", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.26-4254-v.my.8.

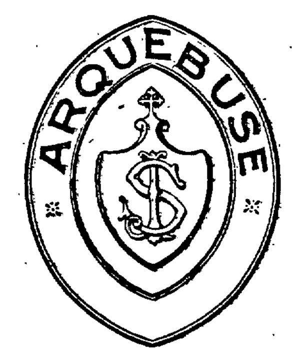
ACTA N.o 50249. — Montevideo, Abril 22 de 1947 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter ugo de Montevideo, solicitan registrar la marca "CELERSAP", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Ab.26-4255-v.my.8.

ACTA N.o 50247. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan registrar la marca "SAPAL", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4256-v.my.8.

ACTA N.o 50205. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ab.26-4220-v my.8.

ACTA N.o 50222. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Con esta fecha Carmelo Paterno, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.26-4221-v.my.8

ACTA N.o 50232. — Montevideo, Abril 22 de 2947 — Con esta fecha J. F. Castillo y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab 26-4217-v.my.8.

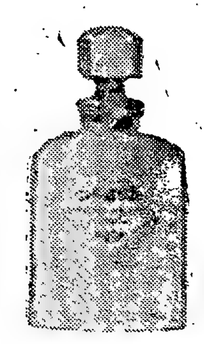
ACTA N.o 50231. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca "P. E. C. L. A." para distinguir la clase 15 (especialmente publicaciones e impresiones en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4222-v.my.8.

ACTA N.o 50238. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta fecha Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "PANCUTAN" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.26-4227-v.my.8.

ACTA N.o 50260. — Montevideo Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant" de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

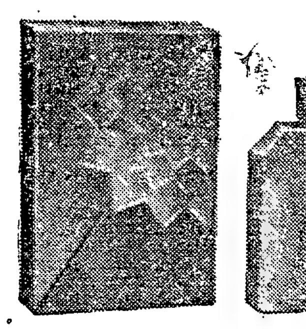


"QUELQUES VIOLETTES"

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$13.50 Ab.28-4294-v.my.9.

ACTA N.o 50259. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



"FLEUR BIENAIMEE"

para distinguir artículos de la clase 10 (productos de perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ab.28-4295-v.my 9.

ACTA N.o 50255. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalfa de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RHEUMALON" para distinguir artículos de la case 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4289-v my.9.

ACTA N.o 50256. — Montevideo, Abril 23 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalfa de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "PINK MOUSE" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 28-4290-v.my.9.

ACTA N.o 50257. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalfa, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "LELAND", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-.291-v my.9.

ACTA N.o 50261. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens Ferrier - Enrique J Guyomard con domicilio en esta ciud... han solicitado el registro de la marca "BROMOCODIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4292-v.my.9.

ACTA N.o 50271. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Sala y Castellanos una sociedad de hecho integrada por los señores Ruben Sala Rodríguez y Enrique Castellanos, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "MICRON" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4293-v.my.9.

ACTA N.o 50318. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Shunk Latex Products, Inc. con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

TEXIDE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.5-4571-v.my.15.

ACTA N.o 50321. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Edward Cooper e Hijo, por J. Riley Carr, de Bailey Lane Works, Sheffield (Inglaterra), solicitan renovar la marca



para distinguir serruchos, sierras, limas, respadores, sean a mano o accesorios de máquinas tales como sierras circulares, sierras sinfín y demás herramientas de filo similares, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.5-4558-v.my.15.

ACTA N.o 50313. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Queserías Nacionales, S. A. de Productos de Granja y Derivados, de Montevideo, solicita registrar la marca "QUENA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4553-v.my.15.

ACTA N.o 50319. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Hilda Zaffaroni, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "FLUODENT", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.15-4519-v.ab.15.

ACTA N.o 50314. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barrere Almacenes, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PAMPLONA

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.5-4575-v.my.15.

ACTA N.o 50273. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ab.29-4345-v.my.10.

ACTA N.o 50309. — Montevideo Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la maca



para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.3-4484-v.my.14.

ACTA N.o 50268. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "MUCIGEL" pa distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4388-v.my.12.

ACTA N.o 50290. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Risier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "OMAC", para distinguir las clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4389-v.my.12.

ACTA N.o 50285. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecah Lowe Donald y Co., Limited, de Peebles (Escocia), solicitan registrar la marca "ELDECO" para distinguir la clase 4 (mercaderías en piezas totalmente de lana). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4390-v.my.12.

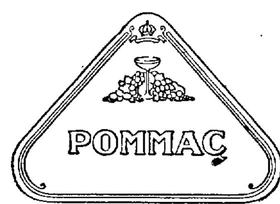
ACTA N.o 50287. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Nicolás L. J. van Haaren, de Montevideo, solicita registrar la marca "BECKACITE", para distinguir las clases 6, 7, 8, 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4391v.my.12.

ACTA N.o 50288. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Nicolás L. J. van Haaren, de Monetvideo, solicita registrar la marca "BECKASOL", para distinguir las clases 6, 7, 8, 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-5392-v.my.12.

ACTA N.o 50286. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca "QUINIDIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4393-v.my.12.

ACTA N.o 50277. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Aktiebolaget Fructus Fabriker, de Estocolmo (Suecia), solicitan registrar la marca "POMMAC" para las clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4384-v.my.12.

ACTA N.o 50279. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Aktiebolaget Fructus Fabriker, de Estocolmo (Suecia), silicitan registrar la marca



para las clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.30-4383-v.my.12.

ACTA N.o 50291. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha los señores Morelli y Brum, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PITUGONIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.30-4385-v.my.12.

ACTA N.o 50239. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Con esta Fecha Morian y Greco, Montevideo, solicitan registrar la marca "REX - O - GRAPH", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4464-v.my.13.

ACTA N.o 50281 — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Drug Houses Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CHOLECTRINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.2-4428-v.my.13.

ACTA N.o 50280. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ESTRONCONIL B1 SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.2-4429-v.my.13.

ACTA N.o 50293. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.2-4430-v.my.13.

ACTA N.o 50282. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GOODRITE

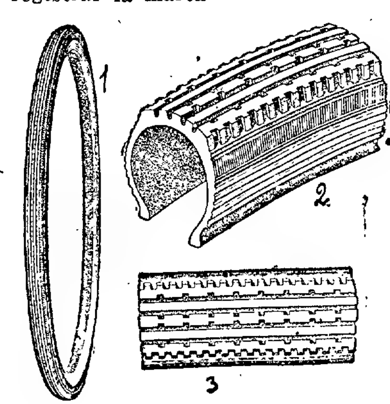
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.2-4432-v.my.13.

ACTA N.o 50274. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Great American Industries Inc., con domicilio en la ciudad de Elmira Heights (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24 (camiones a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ab.29-4344-v.my.10.

ACTA N.o 50304. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), solicitan registrar la marca



de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 My.3-4486-v.my.14.

ACTA N.o 50284. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carbide and Carbon Chemicals Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

6·12

para distinguir artículos da la clase 9 (repercusivos de insectos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.2-4431-v.my.13.

ACTA N.o 50308. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "GLUCANTIME", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4490-v.my.14.

ACTA N.o 50267. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Laboratorio de Inmunología Aplicada Ltda., Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado el registro de la marca "S N", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4267-v.my.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6854. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Uruguaya de Fomento Industrial, S. A., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la fabricación de la punta activa de un instrumento para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.5-4518-v.my.15.

ACTA N.o 6853. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Arthur Johnson, de Ashborne Crescent, Roby, Near Liverpool (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o referentes a señales luminosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.5-4560-v.my.15.

ACTA N.o 921. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Luis Pujol, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cuatro años para "Fabricación de baterías de cocina (en toda la línea) y vajilla para sevicio de mesa y cocina hechos con chapa de acero inoxidable al cromo níquel), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.30-4382-v.my.23.

ACTA N.o 6852. — Montevideo, Abril de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Thomas Woolaway, de The Santuary, Oakland Park Estate(Barnstaple, North Devon (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de edificios de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.30-4387-v.my.12.

ACTA N.o 6850. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con est afecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Western Condensing Company, de la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar concentrados vitamínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4264-v.my.9.

ACTA N.o 6849. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York, Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.89 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4265-v.my.9.

ACTA N.o 6848. — Montevideo Abril 22 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por Eversharp, Inc., del Estado de Delaware, domiciliada en Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Ab.26-4231-v.my.8.

ACTA N.o 6847. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Extraction Continue de Smet, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de instalación para la extracción continua de líquidos de substancias sólidas por medio de un solvente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.25-4187-v.my.7.

ACTA N.o 920. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Compañía Química Limitada (en formación), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de carbonato de sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo A. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.25-4198-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 117|947

Llámase a licitación pública por séptima vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 75, de Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.2-21197-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 116|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Hogar Rural de Artigas, Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Abril 26 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.2-21198-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 115|947

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 61 en el kilómetro 110 (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Abril de 1947. — Div. Adm. y Secret. Gral.
(Cuenta corriente) Ab.29-21181-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 541

Llámase a licitación pública para la adquisición de un camión marca "Ford"

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficna.

Apertura de las propuestas el día 7 de Mayo de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.30-21192-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de electricidad de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido al precio de $ 1.00 cada ejemplar. Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-21204-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos artículos de hierro galvanizado de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección pudiendo ser adquirido al precio de $ 1.00 cada ejemplar. Las propuestas deberán presentarse en el formulario respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-21205-v.my.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 38|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras del puente en el bajo río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja, frente a la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 21 de Mayo próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.25-21123-v.my.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por fichas de nácar, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 15 de Mayo de 1947 a las 17 horas.
(Cuenta corrente) My.6-21237-v.my.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de demolición de la finca de propiedad Municipal, ubicada con frente a la calle Mariano Moreno número 2703, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la dirección en presencia de los interesados, el día 16 de Mayo próximo, a la hora 15. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.5-21222-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de ampliación de la Escuela del barrio Municipal de la Avda. de las Instrucciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones, etc., que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, (quinto piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 23 de Mayo próximo, a las quince horas. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.2-21292-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5395 de la Junta Departamental, de fecha 21 de Febrero de 1947, para ser expropiados con destino a la creación de un parque público en los Bañados de Carrasco.

Padrón 117621. — Propietaria: Laura Arechavaleta de Moura. Area aproximada: 49 Hs. 8.449 ms.2.

Padrón 60.604. — Propietario: Alejandro Arechavaleta. Area aproximada: 49 Hs. 8.449 ms.2.

Padrón 60.605. — Propietario: José Luis Arechavaleta. Area aproximada: 49 Hs. 8.449 ms.2.

Padrón 60.606. — Propietaria: Rosa Ordeig de Barriola. Area aproximada: 39 Hs. 1.299 ms.2.

Padrón 60.620. — Propietaria: Gregoria Viviani Deibene. Area aproximada: 9 Hs. 6.036 ms.2.

Padrón 60.621. — Propietaria: María Rosa Pérez Butler. Area aproximada: 25 Hs. 8.258 ms.2.

Padrón 60.635. — Sucesión J. M. Pérez. Area aproximada: 9 Hs. 8.186 ms.2.

Padrón 60.677. — Propietario: Alejandro Arechavaleta. Area aproximada: 47 Hs. 5.584 ms.2.

Padrón 117.609 — Segregado del padrón N.o 60.619. Area aproximada: 55 Hs. 3.611 metros cuadrados.

Padrón 60.671. — Propietaria: María A. Ordeig Pérez. Area aproximada: 3 Hs. 1.260 ms.2

Padrón 60.672. — Propietaria: María L. O. de Pérez. Area aproximada: 4 Hs. 0095 ms.2.

Padrón 60.673. — Propietario: José Ordeig Pérez. Area aproximada: 3 Hs. 2.157 metros cuadrados.

Padrón 60.674. — Propietaria: Rosa O. de Barriola. Area aproximada: 1 H. 7.715 metros cuadrados.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) My.6-21236-v.my.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 4946 de la Junta Departamental, de fecha 18 de Diciembre de 1945, para ser expropiados con destino a la apertura del bulevar Artigas entre las avenidas Larrañaga y General Flores.

Padrón 86.200. — Propietario: Perfecto Boedo. Area aproximada: 259 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre las calles Ejido y Santiago de Chile donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que les acuerden las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) My.6-21235-v.my.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 340

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de treinta días a las distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Mayo del corriente año a las 14 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.6-21229-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez, Francisco Fariero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrna, Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase, Luisa Morín, Francisco P. del Puerto, Emilio Cernosqui, Camilo Ferreira Orodo, Joaquina Castro de Silva, Pedro Crapita, e Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gaspairi, Isidoro Bunes Sara, V. Barrios, Juan Etque Dupont, José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.
$108 00 Mz.5-1898-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura.
$54.00 Mz.17-2597-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando trasladar con destino a un nicho celula procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Jefatura.
$54.00 En.18-493-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Michelom, Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez Valentín Ochoa, Raquel Mastrángelo, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Píriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladar los a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Febrero de 1947.
$72.00 Feb.27-1703-v.jn.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. I. Camaño, Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo, Miguel Villato, Felicia Maloplate, Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi, Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Jefatura.
$72.00 Feb.25-1645-v.jn.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER, en su carácter de usuario del sepulcro 1805 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Reguera de Sobral, María Concepción [illegible], Manuel Tejado, Juan M. Etchevarría, Francisca P. de Regueiro, María Leda de Saguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Saguinetti y Carmen Sobral de Tejado se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.
$90 00 Feb.12-1222-v.jn.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días a contar desde la fecha para la construcción del pavimento de hormigón de la Avenida Artigas de la ciudad de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia cuyo valor es de $ 20.00 (veinte pesos), cada juego. Las propuestas que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre sellado cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Abril 28 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.2-21196-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ESTEFANIA MOTTA DE DOTTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 152 del Cementerio Público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de don Manuel Mottore. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 6 de 1947. —Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
$24.00 Ab.14-3638-v.my.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION AL ARTICULO 2.o DE LA ORDENANZA QUE PROHIBE ANDAR ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PUBLICA.

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o de la ordenanza que prohibe andar animales sueltos por las calles de las poblaciones y caminos públicos del Departamento, el que quedará redactado así: "Artículo 2.o Todo animal suelto que sea tomado en las calles de las poblaciones urbanas o en los caminos públicos, sus dueños abonarán una multa de $ 3.00 (tres pesos) por cada uno de éstos".

Art. 2.o Pase a la Intendencia, a sus efectos, declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, 9 de Abril de 1947. — Visto: cúmplase, publíquese en "Diario Oficial", "Tribuna Libre" y "Justicia", transcríbase a las Juntas Locales, Sección Contaduría y confecciónese 200 ejemplares: Fecho, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) My.6-21239-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA ESPECIAL PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ZONA ADYACENTE A LA PLAYA DE PUNTA BALLENA (Dpto. DE MALDONADO)

Preámbulo

La presente ordenanza tiene por objeto promover la protección de las actuales condiciones y régimen natural de la playa de Punta Ballena y de los valores forestales, pintorescos y escénicos de la zona costanera adyacente destinada para fines de vivienda, reposo y atracción del turismo. Com-

prende un conjunto orgánico de prescripciones de orden urbanístico y arquitectónico de carácter especial y las modificaciones y adaptaciones que, del citado proyecto, será necesario introducir para su racional aplicación a este caso particular a las ordenanzas generales vigentes en el Departamento de Maldonado, referentes a trazado, uso y fraccionamiento de tierras cerramiento de solares y condiciones de la edificación

I. Aplicación de la Ordenanza

Artículo 1.o Las disposiciones contenidas en la presente ordenanza se aplicarán a la zona litoral del Departamento de Maldonado, correspondiente a la Playa de Punta Ballena, limitada por el Río de la Plata, entre la prolongación de la Avenida Antonio D. Lussich y el arroyo del Potrero este arroyo desde su desembocadura en el Río de la Plata, hasta la carretera nacional costanera del Este; la referida carretera nacional en su sección comprendida entre el arroyo del Potrero y la Avenida Antonio D. Lussich; y esta avenida y su prolongación, desde dicha carretera nacional hasta el Río de la Plata

II. División territorial

Artículo 2.o Regirán las prescripciones consignadas en la Ordenanza de División Territorial del Gobierno Departamental de Maldonado de 2 de Agosto de 1940, con las siguientes modificaciones para adaptarlas a las condiciones particulares del lugar. 1. La extensión de ciento cincuenta metros (150ms.) medida normalmente a la costa desde la mayor altura que alcanzan las aguas del Río de la Plata en las crecientes que no causen inundación, dentro de la cual, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 32 no será concedida ninguna autorización para fraccionar tierras, será de sólo noventa metros (90 ms.) 2. La "Zona A" indicada en el artículo 13 tendrá los límites determinados por el artículo 1.o de esta Ordenanza. Los límites de las demás zonas que el citado artículo 13 establece, serán oportunamente fijados por la autoridad municipal 3 El artículo 14 será completado con la siguiente disposición: Cuando el trazado prevea senderos de uso público exclusivamente destinados para el tránsito de peatones, su ancho mínimo será de cinco metros. 4. La superficie ocupada por el conjunto de la red vial en relación con el área total del terreno, dentro de la zona determinada por el artículo 10 de esta Ordenanza no será inferior al 15 o|o (quince por ciento). 5. La superficie mínima de los solares será de un mil quinientos (1.500) metros cuadrados. El fondo o profundidad de los solares medidos normalmente a la alineación del frente mayor, en su punto medio, no excederá de dos y media veces el desarrollo de este frente. 6. La autoridad municipal no permitirá la subdivisión de ningún solar que figure en el plano trazado y fraccionamiento, después de aprobado éste. 7. Sustitúyese la redacción del artículo 24 por la siguiente: Cuando la superficie del terreno que se fraccione exceda de 80.000 metros cuadrados, deberá destinarse, independientemente del área ocupada por las vías públicas, una suprficie que represente el siete por ciento (7 o|o) del área total del terreno, para espacios verdes de uso público, cuya distribución y emplazamiento se indicará en el plano que se someta a la aprobación municipal. Esta superficie pasará al dominio municipal o nacional según corresponda

III. Cercos y veredas

Artículo 3.o Los cerramientos de los solares se harán, en todo el perímetro de éstos con troncos colocados horizontalmente a una altura aproximada de cincuenta centímetros (0m.50), apoyados sobre soportes del mismo material. En los casos previstos en el proyecto del trazado, el cerramiento de los predios sobre las vías públicas destinadas al tránsito rodado, podrá estar construído por muretes de material de cuarenta centímetros de altura y cincuenta centímetros (0m.50) de ancho, veredas pintadas de color blanco aproximadamente, tratados uniformemente en cada caso. La autoridad municipal no permitirá otra clase de cercos. En todos los casos, las porteras de entrada serán de madera de altura adecuada

Art. 4 o Cuando los solares presenten un frente a una vía pública destinada al tránsito rodado y otro frente a un sendero para peatones éste oficiará de vereda El pavimento de las veredas, cuando corresponda, será de losa piedra con junturas de césped.

Art. 5.o Los accesos a los predios, desde los pavimentos de las vías públicas, se harán del mimo material de dicho pavimento

IV Destino de los solares

Artículo 6 o Los solares situados dentro de la zona determinada por el artículo 1.o de esta Ordenanza sólo podrá ser utilizado para fines de vivienda, con la única excepción de los comprendidos en las áreas reservadas para centro social cívico comercial etc. en los planos aprobados por la autoridad municipal, o de aquellos que, en estos planos, se hayan afectados expresamente para alguno de estos destinos. Por consiguiente, no se permitirá explotar los solares con fines comercial, industriales y en general y a juicio de la autoridad municipal incompatible con el carácter de zona balnearia residencial y de reposo que tendrán las tierras situadas dentro del perímetro fijado por el artículo 1.o de esta Ordenanza

V. Condiciones de la edificación

Artículo 7.o Las obras que se realicen en los solares necesitarán, para ser ejecutadas, la previa autorización municipal los correspondientes permisos deberán ser presentados a la Intendencia Municipal, ajustados a las condiciones y requisitos que ésta exija.

Art. 8.o Solo se permitirá cubrir con construcciones el veinte por ciento (20 o|o) de la superficie de cada solar.

Art. 9.o Ninguna construcción podrá establecerse a menos distancia de cuatro metros (4ms.) de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas, ni a menos de tres metros (3ms.) de las líneas divisorias entre solares salvo en el caso previsto por el artículo 10. El ancho de las áreas no edificables de los solares, frente a las carreteras nacionales, será el que las leyes determinen.

Art 10. Dos edificaciones que se construyan en solares contiguos, podrá agruparse sobre la divisoria común, formando una unidad arquitectónica siempre que previo acuerdo entre los respectivos propietarios se tramiten al mismo tiempo los permisos para edificar; los cuales serán firmados por el mismo profesional, debiendo las dos construcciones iniciarse y terminarse simultáneamente.

Art. 11. Todas las fachadas de cada edificio deberán estudiarse y ejecutarse en la misma forma y con idéntico tratamiento arquitectónico que la fachada principal

Art. 12. Los edificios destinados para vivienda constarán, como máximo de tres plantas, incluído el piso bajo o un subsuelo con máximo de tres metros. Los edificios que se construyan para destino de uso público o semipúblico, podrán tener el número de pisos que en cada caso se juzgue conveniente, y que apruebe la autoridad municipal.

Art. 13. No se permitirá para la construcción de techumbres de edificios, el empleo de paja, fibrocemento, zinc o hierro galvanizado.

Art. 14. Mientras no existan obras de saneamiento en la zona cuyos límites se fijan en el artículo 1 o los edificios que en ella se construyan deberán tener fosas sépticas de capacidad adecuada y tipo aprobado por la autoridad municipal

VI. Sanciones y disposiciones generales

Artículo 15. Los arquitectos y personas legalmente facultadas, que firmen planos para permisos de edificación serán responsables ante la autoridad municipal de las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza, aplicándoseles multa de veinte pesos ($ 20.00) a cien pesos ($100.00) según la gravedad de la falta, por cada una de las trangresiones observadas En caso de reincidencia, además de la penalidad que corresponda se les suspenderá hasta por el término de un año, en su ejercicio profesional, a los efectos de sus relaciones con la autoridad municipal.

Art. 16. Los propietarios de las obras en las cuales se infrinjan las disposiciones de esta Ordenanza, serán penados con una multa de cien pesos ($ 100.00) y se les obligará además a realizar los trabajos necesarios para poner los edificios en las condiciones establecidas.

Art. 17. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 18. Comuníquese, etc. — Maldonado Diciembre 19 de 1945.

Visto: cúmplase y pase a los Ministerios respectivos. Fdo. — Roque A. Masetti Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26 20888 v.my. 8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CONSTRUCCION DE UN MATADERO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DOLORES.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del Matadero Municipal en la ciudad de Dolores, conforme a planos, pliegos de condiciones y demás recaudos confeccionados a estos efectos, pudiendo los interesados por mayores informes recurrir a la Dirección de Arquitectura Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 24 de Mayo próximo a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El valor del juego de planos y demás recaudos ha sido fijado en la suma de $ 5.00, los cuales podrán retirarse en la Dirección de Arquitectura Municipal previo su pago en la Tesorería Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Mercedes, Abril 24 de 1947. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$18.00 My.5-4526-v.my. 21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual ... a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 6 de 1947

4.a Sección

MAX KATARYNIARZ, 24 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado Julio H. y Obes 1123, y GLADYS BERCOVICH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1123.

7.a Sección

ELISEO MANDIA, 34 años, soltero, panadero, español, domiciliado Tacuarembó 1715, y VIOLETA BLANCA IRIS ABATTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1470.

PINARD SAMARCOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1471, y CELESTE CURCELLI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Maldonado 1471.

10.a Sección

RAUL DIEZ, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3288, y FRANCISCA BERESIARTU, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Joanicó 3393.

OLFE ULISES TRIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3275, y MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3275.

15.a Sección

SELENIO JOSE PEDRANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2132, y GREGORIA VICTORIA TELIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2132.

FEDERICO DESPAUX, 60 años, viudo, oriental, domiciliado Municipio 1521, y ALBA BLANCA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1521.

16.a Sección

ANGELITO TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4412, y ELSA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 766.

ARTIGAS DURAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4853, y LEONOR CHAMOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 705.

ROBERTO TELIS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5082, y MARIA LAURA OYENARD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. O' Higgins 9522.

RAUL CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1008, y GENOVEVA BRENDA SIC, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1008.

17.a Sección

MAGNO ROSSI, 43 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Avda. Mendoza s|n., y VIOLETA ELVIRA MATTA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. América 4602.

P|p. $2.00 v.my.8.

Montevideo, 5 de Mayo de 1947

2.a Sección

GERMAN J. GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colón

1538, y VICTORIA DOMINGUEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 268.

8.a Sección

TOMAS ALFONSO MARIA BURONE, 41 años, divorciado, oriental, domiciliado Buenos Aires 408, y MARIA ANGELICA FELITTI 30 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 408.

9.a Sección

DANTE NASSAZZI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1915, é IRENE MONTEVERDE, 24 años, soltera, oriental domiciliada Iris 2082.

10.a Sección

LUIS ALBERTO AMOR, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Comercio 2073, y DIONISIA JOSEFFA VICTORIA BERSANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1679.

11.a Sección

ORLANDO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2632, y MARIA MERCEDES CRISTIANI, 30 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4395.

ELGIO NATALIO FIGUEREDO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2654, y ROSA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2654.

12.a Sección

PEDRO PEROLINI, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Quijote 2419, y CELIA DUTILH, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Quijote 2421.

MIGUEL ROBAINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2529 y MARIA GLORIA SINDIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2529.

PRUDENCIO VITAL GRELA, 31 años, soltero, ganadero oriental, domiciliado San Martín 3116, y ROSA BLANCA FERRE, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada San Martín 3116.

13.a Sección

LUIS ALBERTO AGUILAR, 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4153, y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, viuda, oriental, domiciliada Gibraltar 4253.

JOSE LEW, 50 años, soltero, comercio, polaco domiciliado Eigpto 4274, y SIMA LEW, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Egipto 4274.

15.a Sección

JUAN ANGEL NIETO ROSALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1967 y MINERVA ELVIRA NIETO LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1967.

RUBEN WALTER VARELA, 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado D. Muñoz 2062 y PAULA ANTONIA GANDOLFO EISI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 2062.

P|p $2.00 v.my.7.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor FRITZ (FEDERICO) HELLMUTH WEISSENBORN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Edith Halberstam, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno y su ratificación de fecha diez de Noviembre del propio año, ante el Honorable Sir George Langton Knight, uno de los Jueces de la Alta Corte, con sede en las Reales Cortes de Justicia de Strand, en el Condado de Middlesex (Inglaterra), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril diecinueve de mil novecientos cuarenta y siete — Hay un signo. — Alberto C. Areco, Escribano.

$36.00 Ab.26-4248-v.my.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.er TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GOWLAND (ALBERTO). Por expropiación del inmueble empadronados con los N.os 143967 y 143968. Expediente N.o 866, Lo. 11, Fo. 404", se cita, llama y emplaza a don Alberto Gowland, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes empadronados con los N.os 143967 y 143968, sitos en la 23.a sección judicial de Montevideo, con frente al Sur sobre la calle Ramón y Cajal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.2-21119-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LOPEZ (FRANCISCO H.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 418", se cita, llama y emplaza a don Francisco H. López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42137, ubicado en la calle Teniente Galván entre Emancipación y Molinos de Raffo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21154-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAZZOLI DE GULIELMI (AMELIA DOLORES). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 425", se cita, llama y emplaza a doña Amelia Dolores Gazzoli de Guglielmi, o a sus sucesores a título particuar o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81371, situado en la calle Mariano Soler entre Huascar y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21155-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con FLUGLET (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo 421", se cita, llama y emplaza a doña María Fluglet, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80882, siutado en la calle P. Artigas entre Ipiranga y M. Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.28-21156-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ESCUDER (JAIME). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 417", se cita, llama y emplaza a don Jaime Escuder, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117185, situado en la calle Bruno Méndez, entre Granaderos y F. Romero, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que no tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21157-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado:: Municipio de Montevideo con MANZIONE, MENENDEZ o MENDEZ (DINORAH). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 393" se cita, llama y emplaza a don Dinorah Manzione Menéndez o Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35974, ubicado en la calle Molina entre Yañez Pinzón y Bauzá, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. —

(Cuenta corriente) Ab.28-21153-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo, con DORIA (MATILDE CLAUDINA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 417", se cita, llama y emplaza a doña Matilde Claudina Doria, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera qu ese considere con derecho al bien empadronado con el N.o 153279, situado en la avenida Italia, entre Atlántico y Veraciert o, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21158-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra BULLA (RODOLFO PASCUAL) y otros". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, F.o 424), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Pascual Bulla, o a su apoderado doña Clelia María Castelezzi, Juan Isaac Bulla, radicado en la República Argentina, José Lucio Bulla (padre natural) domiciliado en camino Maldonado número 5877 (11.a sección judicial), Clelia María Castelazzi, (madre natural). Antonia Rigo o Rizo de Bulla, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81245, ubicado en la calle Huascar esquina Guillapí, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.26-21135-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con PASOLINI (LUIS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 447" se cita, llama y emplaza a doña MARIA PASOLINI y MARIA MARTI DE PASOLINI, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76392, ubicado en la calle Rafael Hortiguera esquina Basilio Araújo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — D. Martínez Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-21159-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 89467. Cobro ejecutivo de pesos. 10|163" se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.26-22129-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 73916. Cobro ejecutivo de pesos. 8|252", se cita, llama y emplaza a el o los propietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.26-21130-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80331. Cobro ejecutivo de pesos, 10|270", se cita llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 30 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab 26-21131-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MANZIONE MENENDEZ (DINORAH) y otro" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. F.o 404), se cita, llama y emplaza a doña Dinorah Manzione Menéndez y Domingo Marsenaro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 165968, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: y de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

(Cuenta corriente) Ab.26-21132-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OLARIAGA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Folio 425" se cita, llama y emplaza a doña María Olariaga o a sus sucesores a título particular y universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77200, situado en la calle Arrascaeta entre Mahoma y Ramba Wilson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos atuos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab 26-21133-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MESSINA DE PERALTA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 418", se cita, llama y emplaza a doña María Messina de Peralta o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 62184, ubicado en la calle Campoamor entre Cambay y Veracierto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.26-21134-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con REVENAZ PEDRO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 332", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105524, señor Pedro Revenaz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, situado en la calle Carabelas entre Oficial y Propios, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

(Cuenta corriente) Ab.22-21085 v.my 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.6-4614-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARON MAJER GLICBERG y BEJLA BLUM, solicitan la rectificación de sus nombres y apellidos de las partidas de nacimiento de sus hijos Esther y José Manuel pues donde aparecen como "Arom Mayer Gluksberg o Arón Maier Glicberg" y Bela Blum o Beila Blum" debe decir "Arón Majer Glicberg" y "Bejla Blum" que son los verdaderos. — Montevideo Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.5-4380-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA GONZALEZ DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947.— Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.5-4585-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos: "Sucesión de JUAN PERCIANTE" los interesados solicitan la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de Juan Perciante con Angela Tripani y las de nacimiento de: Huberto Angel, Roque Camilo y Juan Perciante Tripani, pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre, y en las otras, el apellido de la madre y abuelo materno, como "Tripano" o "Trapani" debe decir "Tripani" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$12.00 My.5-4537-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGATA STEPANAVICIUS o STAPANAVICIUS o STEPANAVICUTE o SZZEPANOVICZOTY DE SKEIRIS o SKEIRIENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.5-4534-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA o CIPRIANA JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.2-4433-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES PARMA o ANDRES PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ab.30-4399 v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINO PACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Satnos, Actuario.

$4.00 Ab.30-4377-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA REYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos.

$4.00 Ab.30-4378-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SITYES DE CABRAR o CARMEN ANGELA SITYES DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4400-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AMANDA DAHETZE ARAMBURU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4367-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA PINILLA DE GOMEZ PONS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario

$6 00 Ab.30-4368-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL JONES BROWN DE BARBOSA CARAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Ab.30-4369-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA LABAT DE LACARRIEU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6 00 Ab 30 4370-v.my 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO AGUIAR o EDUARDO APOLINARIO NORBERTO AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario

$6.00 Ab.30-4371-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don THEOTONIO JOSE RODRIGUEZ BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Ab 30 4372 v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BIANCHI, citándose a los heredtros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 25 de 1947 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$4.00 Ab.30-4373-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se ahce saber que EZEQUIEL DIEZ y MARIA JOSEFA BARROS, silicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Leda y Ezequiel, pues donde en la primer figura el nombre de la esposa y en las otras el de la madre como "Josefina Luisa" debe decir "María Josefa" que es el verdadero. — Montevideo. Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario

$9.00 Ab.30-4379-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CHEKER M. CHEKER solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Martha Juri, y las de nacimiento de sus hijos Alberto y Carlos José, pues donde en la primera figura el apellido de la madre del esposo y en las otras el apellido de la abuela paterna como "Wahsarany" debe decir "Maasarani" que es el verdadero Además en la partida de matrimonio citada donde figura el esposo como nacido el día "10 de Mayo de 1913" debe decir "15 de Junio de 1911". — Montevideo Abril 16 de 1947 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$12.00 Ab.30-4381-v jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CALVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 17 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ab.29-4329-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DELFIN PATRICIO GERTRUDIS PEREYRA, solicita la rectificación de sus partidas de nacimiento y de casamiento con Honorina Juvelina González, pues donde en ellas figura su nombre como "Patricio Gertrudis" y "Delfín Patricio" respectivamente debe decir en ambas "Delfín Patricio Gertrudis" — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$9.00 Ab.29-4211-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LULSDORF o LUELSDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 24 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Ab.28-4272-v.my.9.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Lola Abreu de Litovsky con VICTOR Litovsky Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lola Abreu de Litovsky y Víctor Litovsky y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592 943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$20.00 Ab.26-4228-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA GRANZELLA DE MASTRASCUSA y de don WALTER MASTRASCUSA GRANZELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 16 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ab.26-4109-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Lola Abreu de Litovsky con Víctor Litovsky Disolución de la sociedad conyugal", se cita llama y emplaza a don Víctor Litovsky para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18.00 Ab.26-4229-v.my.31.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Juana Núñez de Martínez con GREGORIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 40 Fo. 726" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juana Núñez de Martínez y Gregorio Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo Abril 21 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$20 00 Ab.24-4126 v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccia en lo Civil de primer turno, dotor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "PEDRO BRAU VAZ [illegible] plaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a doña Gerónima Labanca de Marino y sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos los que tuvieren interés sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 1092 de la novísima ciudad de esta Capital, padrón número 19366, y consta según escritura del escribano Julio Bayardo de Diciembre 30 de 1925 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 38 del libro 129, de una superficie de 294 metros 45 decímetros, con 8 metros 51 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier N.o 2125 por 34 metros 60 centímetros de fondo; y, según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Abril de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 14514 el 12 de ese mismo mes, encierra un área de 295 metros 70 decímetros con 8 metros 51 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier N.o 2125 entre las de Hocquart y Nueva Palmira, 8 metros 51 centímetros al Oeste, confinando con padrón 19372, 34 metros 65 centímetros al Norte limitando con padrón 19265 y 34 metros 52 centímetros al Sur, con padrones 19367 19370 y 19371. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$72.00 Ab.23-4092-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA BETELU DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Ab.25-4186-v.my.7.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Ema Celia Quintana con CARLOS BESIO Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ema Celia Quintana de Besio y Carlos Besio y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Abril 14 de 1947 — Nicanor dos Santos. Actuario

$16 00 Ab.25-3912 v.my 13.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MATEO BARBOSA, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Gabina Baez y las de nacimiento de sus hijos Ana María y Juan Carlos Barbosa Baez pués donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Barboza" debe decir: "Barbosa" que es lo verdadero. — Montevideo. Diciembre 5 de 1946 — Nicanor Dos Santos. Actuario.

(Auxil) $6 30 Ab.19 3906-v my.7.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Miguel G. Biere con ELENA GARCIA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elena García de Biere y Miguel G. Biere y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo. Abril 15 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$16.00 Ab.19 3963-vmy.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANTANA RAMON PEZZANO y FELICIA FAJARDO DE PEZZANO solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alvaro Telmo, Olga Renée y Nilda Rube, pues donde en la primera figura el nombre del esposo y en las otras el del padre, como "Ramón" debe decir: "Santana Ramón", que es lo verdadero. — Montevideo. Abril 12 de 1947 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$9.00 Ab.21-4017-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "EMA DERQUIN DE ZERBI, FELIX MARIO y BLANCA ELSA ZERBI [illegible]ria", se cita, llama y emplaza para que com-

parezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con el número 8 en plano del agrimensor Alejandro Juanicó de Marzo 17 de 1931, sita en la "Unión", 10.a sección judicial de Montevideo, compuesta de seiscientos metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Noreste a calle Pernas; igual extensión al Suroeste lindando con fracción 7, y 40 metros en líneas paralelas del Noroeste y Sureste por donde limita con fracción 6 y terreno del doctor E. Vargas, respectivamente. Padrón número 70874. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Ab.9-3387-v.my15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO A. LUNDMARK o GUSTAVO ADOLFO LUNDMARK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Mz.29-8156 v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "SVETOZAR MLADENOVIC. Segunda copia" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y oportunamente se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos o que quisieren deducir oposición a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ernesto D. Guerrini, en Julio 11 de 1946, por la que Ema Maneiro y su esposo Enrique Mederos vendieron a Svetozar Mladenovic un solar de terreno situado en el "Barrio Tomkimson" 13.a sección judicial de Montevideo, padrón número 42.728, que según plano del agrimensor Omar Paganini de Julio último inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15251, se compone de 1228 metros 84 decímetros, con 16 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre camino de La Boyada, entre camino Cibils y Avenida Ramón Alvarez; 75 metros 63 centímetros al Este con-lindando con padrón 42722, 16 metros 25 centímetros al Sur con padrón 42716; y 75 metros 65 centímetros al Oeste con padrón 128.604. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Mz.26 3019 v my 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.5-4563-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANGO DE BRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.5-4528-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de MARIA CESTI DE GIANNECHINI donde dice: "Gianeschini" debe decir: "Giannechini" en la de matrimonio de GUILLERMO CERVIERI y ELISA GIANNECHINI donde dice: "María Josefa" debe decir: "Elisa", en las de nacimiento de ANA ELISA CERVIERI, VICENTE FAUSTO CERVIERI y GUILLERMO JOSE CERVIERI, donde dice: "María Josefa Giannechini" debe decir "Elisa Giannechini" en la de defunción de GIUSAFATTO GIANNECHINI donde dice: "José Janiquini" debe decir: "Giusafatto Giannechini", en la de nacimiento de MARIA LUISA GIANNECHINI donde dice "José Giannechini" debe decir: "Giusafatto Giannechini" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 My.2-4451-v.my.19.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado: "DE LEON HERMANOS Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso, que se crean con derecho para que concurran el día 26 de Mayo próximo a las 14 horas a la audiencia fijada, presentándose con los justificativos de sus créditos, previniéndose que la Junta resolverá con el número que concurra. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Costas) Ab.30-21188-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA SALSINE DE PARGA o CELESTINA SALCINES DE PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.28-4319-v.my.9.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HUGO y AMERICO BADI y JOSE SEGUNDO MARICHAL solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Disolución de la sociedad José Badi y Cía. otorgada el 3 de Mayo de 1893 y autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, referente al bien que a continuación se describe: "La casa número 2480 de la calle Azambuya de esta ciudad empadronada con el número ochenta y siete mil ciento dieciocho, señalada con el número 10 de la manzana E del barrio Paysandú, en este Departamento con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, treinta y cuatro centímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Coronel Azambuya, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo lindando por el Noroeste con el solar once; por el Sudeste con el seis y por el Sudoeste con el cinco" En consecuencia se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sociedad "José Badi y Cía." sus suscesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Marzo 29 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$60 00 Mz 29 3201 v my 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ARIJON DE MUNAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.5-4589-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FOURMENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$4.00 My.5-4564-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARSIGLIA o VICENTE o JOSE PASCUAL VICENTE MARSIGLIA OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.3-4478-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PEREYRA BERNARDINO, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Bernardino Pereyra, donde dice: "Bernardino" debe decir: "Bernardino Pereyra" al margen donde dice: "Bernardino" debe decir: "Pereyra Bernardino" y en la de matrimonio donde dice: "Hijo de Salustiana Pereyra" debe decir: "Hijo de Padres Desconocidos". — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.2-4462-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de OTORINO UFFREDUZZI u OTORINO GIACOMO FRANCESCO UFFREDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.29-4333-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MUIÑO DE RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.29-4343-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.28-4263-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MANDALIAN (PEDRO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pedro Mandalian en la siguiente forma: donde dice: "Bedros Mandallian" debe decir: "Pedro Mandalian". — Montevideo, 23 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.). $ 4.20 Ab.25-4205-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratuados: "Bustamante (Yolanda Bienvenida) contra SAUCES (MIGUEL) Divorcio" se cita, llama y emplaza a Miguel Sauces a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de Abril de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.17 3748 v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLERICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado4 — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.16 3723 v.my.22.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENEZES (ISABEL). Segundas copias", se hace saber a toda persona que se considere con derechos que por escrito de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se presentaron a este Juzgado el doctor Eduardo Fonticelli, en representación de María Florinda Menezes de Gil, Amancio Ribas José A. y Juan C. Nacio, solicitando segundas copias de dos hijuelas y un título de los inmuebles que se describen a continuación: Fracción señalada con la letra A): Una fracción de campo situada en el paraje denominado Mata

Perros novena sección del Departamento de Salto compuesta de una superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y ocho centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados (439 Hs. 7 ár., 98 ctár. 72 dms), y que en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Bica se halla señalada con la letra D, lindando: al Norte, con Zanja de las Capiraras, por medio, con la Suc. Menezes; al Sud una línea recta que la separa de la fracción E, adjudicada a los herederos Manuel y Bernardino Jubín y al cesionario don José Honorio Alves Alejo (a) da Cruz; al Este con la fracción G, adjudicada a su hermano Pedro, y al Oeste con la fracción G adjudicada a su hermana Vicentina. Fracción señalada con la letra B: Una fracción de campo situada en el mismo paraje que el anterior, con una superficie de ciento veinte hectáreas (120 Hs.) y que en el plano del referido agrimensor don Carlos Bica se señala con la letra B, lindando: al Norte, con una línea recta que la divide de la Sucesión Menezes; por el Sur una línea recta que la divide de las fracciones A y C, adjudicadas a los herederos José Honorio y Vicentina, respectivamente y por el Este con Zanja de Arapey Chico por medio, con José Austt. Ambas fracciones las hubo la causante por herencia en la sucesión de su madre doña Cándida María Da Silva Brum Da Cruz, según hijuela expedida por el Escribano Actuario Sousa el veinte de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, constancia de fojas doscientas doce vuelta del expediente sucesorio radicado en el Juzgado Letrado de Artigas, libro dos número doscientos cincuenta, folio setecientos ochenta y tres y archivado con el número doscientos siete en el año mil novecientos diez. La primera fracción correspondía al padrón número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco y la segunda al padrón número quinientos once, ambas hoy integrantes del padrón número quinientos diez. Estas fracciones no tienen más mejoras que los alambrados que las bordean. Fracción señalada con la letra C: Una fracción de campo compuesta de un mil setecientas sesenta y una hectáreas con cincuenta y ocho áreas (1761 Hs 58 ár.) con la mejora del establecimiento ganadero existente en la misma, que corresponde a las dos mil hectáreas, que a la causante le correspondió en la partición de tierras dejadas por su esposo don Amancio José de Menezes con deducción de doscientas treinta y ocho hectáreas, cuarenta y dos áreas, seis mil quinientas ochenta y tres centiáreas tres mil trescientos treinta y tres decímetros cuadrados, que vendió a su hijo Celestino Menezes, el dos de Noviembre de mil novecientos uno. Los límites de estos campos se encuentran dentro de los generales que se establecen por haber quedado proindivisos con los demás herederos; por el Norte, con Cuchilla de Belén; por el Sud la cañada de las Capiraras; por el Este con campos de la Sucesión de Joaquín Ignacio Da Silva, y por el Oeste con campos de la Sucesión Pereira y don Francisco de Asís Trajano de Menezes. Este bien forma parte del padrón número quinientos diez. Fracción señalada con la letra J: Una fracción de monte sobre el río Arapey, novena sección judicial del Departamento de Salto compuesta de trescientos metros (metros 300), que se deslinda así: del mojón esquinero de la fracción de Feliciano Cruces de Cuello y subiendo hacia el Arapey y el límite con don Serafín Lorero dos Santos, ocupando el sexto orden. Este bien tiene el mismo origen que el anterior. Las fracciones señaladas con las letras A B y C corresponden a las hijuelas y la señalada con la letra J corresponde al título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario.

$192.00 Mz.27-2989-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Jelen (Malka) contra JERUCHIMSOHN (HERSZ MAJLECH). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Hersz Majlech Jeruchimsohn, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1947 — Carlos María Trianón Actuario

$18.00 Mz.25-2995-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MANCEBO o MANCEBO DE MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947.

$6.00 My.6-4611-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO GHIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Guia", debe decir: "Ghia". — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.5-4520-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIVERO o RIVERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.30-4410-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA ORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.30-4411-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA o TEODORA CEDRES DE BALAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 19 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.30-4376-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA PRIETO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.29-4336-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA BERMUDEZ o GARCIA Y BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.30-4386-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SALDAÑA DE SAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.29-4335-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BURMESTER o BURMESTER NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.29-4347-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Framilio Napoli, donde respectivamente dice: "Napole Framilio", "Sábado Napole" y "María Maizano", debe decir: "Napoli Framilio", "Sabato Napoli" y "María Maisano", y B) En la de nacimiento de Juana Crimalda Napoli, donde dice: "Sábado Napoli", debe decir: "Sabato Napoli" — Montevideo, Abril 15 de 1947.

(Auxil.) $6.30 Ab.28-4269-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ab.29-4353-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEMES DE LOGULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.28-4285-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TITO HUGO BARLOCO o RAMON HUGO TITO BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.26-4251-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.25-4170-v.my.7.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil de cuarto turno. MICHEL BASIL, domiciliado en Rincón 479, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador, vengo a producir la información legal de vida y costumbres; y, propongo a los señores Damián A. Gurri y Oscar R. Chichizola, domiciliados en Domingo Aramburú N.o 1381 y Rincón 479, los que serán interrogados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Michel Basil". — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Ab.25-4204-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE RAMON SOSA y de CALLETANA NUÑEZ, donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Pablo Sosa" y "Aurora Núñez", debe decir: "José Ramón Sosa" y "Calletana Núñez", y B) En las de nacimiento de Pablo, Aurora, Rosa Ceferina, Randolfo y Gualberto Sosa, donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Pablo Sosa" y "Aurora Núñez", debe decir: "José Ramón Sosa" y "Calletana Núñez". — Montevideo, Abril 9 de 4917. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.24-4125-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de LEONARDO SEVERO DE LEON, estableciéndose que donde respectivamente el extinto y los padres del mismo aparecen como: "Leonardo de León", "Eduardo de León" y "Sofía Pérez" debe decir: "Leonardo Severo de León", "Rufino de León" y "Saturnina Guerra". — Montevi-

deo. Abril 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.19 3850-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZANOTTA DE MADERNI y de MIGUEL LUIS CONSTANTINO MADERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.27-3105-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de norbrársele defensor de oficio a DORASNAL DE CARVALHO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Haidée Guterres Chagas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Mz.27-2951 v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RAMON RABADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.6-4609-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORINO REINANTE CUINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que omparezcan dentro de treista días a deduir en forma sus derehos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.6-4604-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCADIO MIRJANICS o MIRIANIC, itándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.6-4605-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público laapertura de la sucesión de DORILA o DORILA JUSTA SEGOVIA DE RIERA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.6-4606-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUSTA OLONDRIZ DE OLIVERA y de DELFINO o DELFINO MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abil 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.6-4607-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ BARRIOLA DE VILLARINO o MERCEDES GREGORIA MARTINEZ BARRIOLA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.6-4608-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES VEIRAS o ANDRES VEIRAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.6-4619-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA LUISA y RINA GILDA CARDINI, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta, en la primera, aparece como Cordini debe decir Cardini y, en la segunda, donde el apellido de la madre figura como Yachaccia debe decir Iacaccia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.6-4610-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4567-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE D'IMPERIO o D'IMBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4568-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se ahce saber la apertura de la sucesión de ANDRES BORRAZAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4566-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CIRILO NERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4565-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. AMELIA PEREIRA NUÑEZ, constituyendo domicilio en Yí 1725, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador presento a los señores Gabino A. Vera y Carlos A. Queirolo que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Amelia Pereira Nuñez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.5-4536-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SARASOLA ABALIZQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4512-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MOREIRA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4508-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAUTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4509-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRUCTUOSO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4514-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA GAZZANO DE FORNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4515-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO MAIDA o ROSARIO ANTONIO CONO MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.3-4507-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foram sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4510-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.3-4511-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA CARDOSO o AMALIA CARDOSO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.2-4413-v.my.13.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL BENINCASA, quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 30

horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 quinto piso. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inaxistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación — Montevideo, Abril 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.2-4433-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA, MARGARITA o MARIA MARGARITA IRIGARAY MATHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.30-4397-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PAULINO o ENRIQUE REGGIO y de ANGEL PEDRO REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.29-4334-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA MARIA REY o MARIA ANA REY y de ANA MARIA SALVADORA REY o MARIA ANA SALVADORA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.28-4316-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "PASCUAL IBARRA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Antonio Lemos así como a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles que a continuación se transcriben: 1.o Una fracción de campo señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, de 25 de Enero de 1946, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos noventa, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas 3950 metros, 42 decímetros, lindando al Noreste con don José Falero y campos que fueron de don Casimiro Lemos actualmente de don Pascual Ibarra; al Suroeste con don José Penedo Netto con campos del citado señor Ibarra y con la fracción N.o 2 del plano citado, por el Noroeste linda con don Isabelino Peralta y por el Sureste con la fracción N.o 1 del plano referido. 2.o La fracción de campo señaada con el N.o 1 en dicho plano, empadronada con el N.o 1742, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 8696 metros, lindando al Noreste con campo de don Pascual Ibarra, antes de don Casimiro Lemos, por el Suroeste con la fracción N.o 2 del plano citado; por el Noroeste con la fracción N.o 3 y por el Sureste con don Pascual Ibarra. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$72.00 Ab.28-4297-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tuno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIÑO MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.28-4317-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO BIZE, estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido el 27 de Octubre de 1879 debe decir que lo fué el 27 de Setiembre del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.28-4318-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. JUAN CARLOS ORTICOCHEA, domiciliado en la calle Zabala N.o 1382, al señor Juez me presento y digo: Que para obtener el título de procurador, artículo 237, inciso 3.o) y 239 del C. O. T.), ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de los testigos Roberto L. Zito y Daniel Ferrera Lamaison, domiciliados ambos en Zabala 1382. Pido: Previos los trámites de estilo se tenga por hecha la información y se me expida testimonio. Sírvase, el señor Juez, proveer conforme. — Juan Carlos Orticochea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.26-4250-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JUAN SEPAROVICH ANDREJICH. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Separovich Andrejich en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Separocic y Serarocic cuando debe decir Separovich y Andrejich respectivamente Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.19-3917-v.my.7.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO ZOCCOLA. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Zoccola don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Pedro Zoccola. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario
$12.00 Ab.19-3919-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CICHERO o TERESA ANGELA o ANGELA TERESA CICHERO, citando sea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.18-3897-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE ANTONIO TREMUSINI STAGNARO o TREMOSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.27-8108-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "NOE CARLOS COMPAGNONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Marleti o a sus sucesores y a los sucesores de los esposos Juan María de Vargas y Josefa Maciel y de Carmen Vargas de Blancas, a título universal o particular y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 39728, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento, constituído por el solar 14 y parte del 15 de la manzana 13 del plano trazado el 20 de Octubre de 1892 por el agrimensor Demetrio Isola y que según plano del agrimensor Eduardo Quartino de Noviembre de 1943 se compone de un área de 511 metros 89 decímetros cuadrados con 12 ms 68 cms. de frente al Noreste a la calle Santa Lucía entre las de Itapé y Aldao a 31 ms 03 cms. de ésta antes Marte y Orden: 40 ms 37 cms. al Sudeste por donde linda con Natalia Ana C. de Compagnoni; al Noroeste con Noé Carlos Compagnoni y al Sudoeste con José Varela. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario
$60.00 Ab.17-3817-v.my.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL REY FANDIÑO. Quiebra. Rehabilitación. Lo. 34. Fo. 25". se hace público que por resolución del 24 de Marzo del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado al fallido Manuel Rey Fandiño. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4597-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PADROS, JAIME W. Información de vida y costumbres", se hace público que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Jaime W. Padrós, domiciliado en Constituyente 1436, al señor Juez digo: Que se cite a Juan Lombardero y Ernesto Amorín a fin de que informen sobre mi honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, expidiéndose oportunamente testimonio. — Jaime W. Padrós". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 My.5-4529-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ONDINA GRISELDA FALCO DE WOLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.5-4591-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertuda de la sucesión de doña TERESA MANTEGAZZA DE DAVID, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.5-4592-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CONDE CALVO, MANUEL y ALVAREZ DEUS DE CONDE, MARIA CLAUDIA", auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Claudio Manuel y Nelsa Raquel, pues donde en dichas partidas dice: "Claudina Alvarez Deus", debe decir: María Claudia Alvarez Deus. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $8.40 My.5-4584-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.2-4417-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

.OSENDO A. LUZARDO, citándose a .erederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto). — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4342-v.my.10.

Rectificación de partida

.ICTO — Por disposición del señor Juez .ado de Primera Instancia en lo Civil .xto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, .utos "SARLI MARIO CESAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", .ace público que ante este Juzgado se .entó la nombrada persona solicitando .ectificación de la partida de su naci.ito, pues donde en la misma dice "Cardebe decir Sarli, donde dice "Mascaridebe decir Marcarini y donde dice "Ama-César" debe decir Mario César. — Mon.ideo, Abril 19 de 1947. — José Tomás .reira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.29-4355-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FELIPE o FELIPE MARIO .ELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4348-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ISIDORA ROSA FERRARI DE BRACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.28-4300-v.my.9.

Información de vida y costumbres y Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LEBRATO SUAREZ RECAREDO. Información de vida y costumbres y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como Lebratto, debe decir "Lebrato". — Montevideo, Junio 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.18-3896-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Estaban D. Ruiz, en autos: "YARTO DE SILVA, MARTA, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, de 585 hectáreas sita en el paraje denominado "Cañas", sobre la margen derecha del arroyo "Tapado", en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del inmueble empadronado con el número 3138, y 2.o) Una fracción de campo de 68 hectáreas 3888 mts2., ubicada en el mismo paraje que la anterior, y que también integra el inmueble empadronado con el número 3138. Ambas fracciones, como acaba de expresarse, integran el bien empadronado con el número 3138, compuesto de una superficie de 653 hectáreas 3888 mts2, que linda: por el Norte, mediante una cañada innominada, desde sus nacientes en la Cuchilla del Medio, hasta su desembocadura en el "Arroyo Tapado", con sucesión Toribio A. Fros; por el Sur, mediante un trozo de la citada Cuchilla del Medio hasta las nacientes de una Cañada innominada y ésta Cañada hasta encontrar una línea recta de 210 metros orientada de Sudoeste a Noreste, con la sucesión Sena, o Cena, con la fracción de campo señalada con el número 1 en el plano número 54 de los agrimensores Pedro Ríos e Ildefonso Esteves (inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 17 de Octubre de 1936), y con Filisberto López, por el Este, mediante el arroyo "Tapado", desde la desembocadura de la Cañada innominada que sirve de límite al Norte a esta misma fracción, hasta su encuentro con una línea quebrada constituída por cuatro rectas de 251.224.160 y 210 metros de extensión, respectivamente, hasta encontrar la Cañada que sirve de límite al Sur, con los doctores Pedro y Ramón P. Díaz, y por el Oeste, separada por la "Cuchilla del Medio", con la sucesión Carrasco. El plano de mensura del citado inmueble, fué realizado por el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Mayo de 1938, e inscripto con el número 65 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 15 de Junio del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 Ab.26-4261-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YARTO, ESTEBAN, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de 150 hectáreas 8.700 mts2., sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen izquierda del arroyo del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Dicha fracción integra el inmueble empadronado con el número 878, señalado con el número 3 en el plano de los agrimensores Pedro M. Ríos e Ildefonso P. Esteves, realizado en Agosto de 1936, e inscripto con el número 54 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó, con fecha 17 de Octubre del mismo año, y que se deslinda como sigue: por el Norte, separada por la Cuchilla del Medio, linda con el lote número 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves, con la sucesión Pedrozo, con la sucesión de Joaquina González y, finalmente, con el lote número 4 del citado plano número 54, por el Sur, el arroyo "Tres Cruces", desde el punto en que lo encuentra la línea que sigue digo: que sirve de límite con el lote número 2 hasta la desembocadura de la Cañada denominada "Sauzal de Sotto", esta misma Cañada desde su desembocadura en el arroyo Tres Cruces hasta su encuentro con la Cuchilla del Medio, y finalmente esta Cuchilla desde el punto indicado hasta el recodo que forma al doblar hacia el Norte, límites que la separan de Eleuterio Sosa, Bentos González, Artigas Rodríguez Sotto y Eduviges Fros de Sotto, por el Este, separada por la Cuchilla del Medio, con Fidelis Fros, y por el Oeste, mediante una línea recta de 3.397 metros 50 centímetros de extensión, ligeramente orientada de Sudoeste a Noreste, y camino vecinal por medio, con el lote número 2 del pre-citado plano número 54 de Ríos y Esteves. La fracción de 150 hectáreas 8.700 mts2., es a ubicar dentro del campo cuyo deslinde acaba de hacerse, y 2.o) Una fracción de campo de 5 hectáreas 5.000 mts2., sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen derecha del arroyo del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Esta fracción, a ubicar dentro del inmueble empadronado con el número 893, forma parte de este inmueble, que se halla señalado con el número 5 en el plano número 54 de los agrimensores Ríos y Esteves antes mencionados, y que linda: por el Norte arroyo Tres Cruces, por medio, con los lotes números 1 y 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves, que se adjudicaron a Mercedes y Dionisia Yarto, respectivamente, por el Sur, mediante una línea recta de 797 metros de extensión, con la sucesión de Manuel Alvarez, por el Este, mediante una línea recta de 1.855 metros de extensión, con Eleuterio Sosa, y por el Oeste, mediante una línea recta de 2.050 metros de extensión, con Germán Zabala, Carmela Pereda e Isidoro Martínez. Resumiendo: ambas fracciones, respecto de las cuales se tramita la declaratoria de prescripción treintenaria, son a ubicar dentro de los inmuebles de mayor área, empadronados con los números 878 y 893, e individualizados más arriba. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 Ab.26-4262-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o LEON AUGUSTO JOSE HOUYOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.9-3370-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29 3230-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AHMAD MOAMED RAHMAN o MANUEL DIAZ EXEDIN o EZZEDIN, citándose a los herederos, acreedoes y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29-3227 v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION ROSALES o ROSALES OMIL DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz 29 3229 v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.28 3140-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO PAJARO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.25 2994 v my.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO VENTURA FINOCCHIETTO o FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29 3228 v my 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución de bienes

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirna Vivas, dictado en autos: "Luis J. Debali contra MARIA ROSA MARESMA, liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 31, Folio 782), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis J. Debali y María Rosa Maresma y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hiecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 d 1946). — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.5-4538-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas, se hace saber al público que

ante este Juzgado se ha presentado don CIRIACO PINTOS, solicitando las rectificaciones de las prtidas de su matrimonio con doña Clara Severina Amaral, y las de nacimiento de sus hijos: Alberto Nelson, Juan Carlos y Julio César, por figurar en ellas con los nombres y apellidos de Juan Ciriaco Guasques, Juan Guasque, Juan Carlos Guasques y Juan Carlos Guasque, respectivamente, cuando el nombre y apellido que corresponde, por ser los reales y verdaderos, es Ciriaco Pintos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $10.50 My.5-4543-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GERONIMA FIRPO y doña VICENTA FOULQUES DE FIRPO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Emilia Rosa, María Magdalena, Juan Carlos y Sara Amanda, por figurar en ellas el nombre de la compareciente como María Vicenta, cuando el que corresponde por ser el real y verdadero es Vicenta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.5-4544-v.my.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo, que integran la propiedad empadronada con el número 757, ubicadas en Mataojo, 6.a sección judicial del Departamento de Salto compuestas en conjunto de una superficie total de 633 hectáreas 8682 metros y 6901 centímetros cuyas áreas y límites particulares son los siguientes: Una fracción o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de Marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de Abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, arroyo Mataojo Grande que separa de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste, recta que separa de Sucesión Ferreyra; Sud y Sudeste 2 rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión, con la fración uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus. Y la otra fracción está señala con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en Mayo de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 101 el 16 de Agosto del mismo año mide 234 hectáreas 7762 metros 7450 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte recta de 2140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente; Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano; Sudeste, recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte camino a Pueblo Quintana, por medio con propiedad del señor Milán y en otra parte con propiedad de Sucesión Carballo; al Sudoeste recta de 2967 metros 20 centímetros camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C. Milán; y al Noreste recta de 451 metros 70 centímetros, que según el referido plano limita con campo en litigio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira de Fonseca y sus herederos; María Quiteria de Souza Bueno, Pedro A. Ipar, sus antecesores causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 Mz.14-2419-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ONDINA SEVERO NAPP a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Reinoldo Radtke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.17-3770-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARREIRO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.3-4505-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GONZALEZ FRANZERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.3-4506-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROSSO o TOMASA MARIA TERESA ROSSO o ROSO FRUMENTO o FURMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$19.80 My.3-4113-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRODA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Ab.30-21194-v.my.12. My.29-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA WETHERALL DE VALLEJO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio, con don Melitón Vallejo, de nacimiento de sus hijos Zulma Esther, Juan Marcelino, Zoilo Dumas Santiago y Bernardo Américo Vallejo, y de matrimonio, de Zulma Esther Vallejo con Bernabé Fugazot, en la siguiente forma: donde en ellos aparece el nombre Macario y el apellido Ballejo, debe decir Melitón y Vallejo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $10.50 My.2-4419-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-4273-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARDUT KELECHIAN o MAXSUD KELESHIAN y de KAIK KARAMINASIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-4271-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-4230-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-4252-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HILARIO BRITO MONENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.25-4194-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.18-3882-v.my.24.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA INTROZZI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre una cuarta parte del panteón N.o 1667 ubicado en el Cementerio del Buceo de esta Capital de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Oráa, a doña Dominga Manguagua de Oráa, a doña Antonina Bolado de Villanueva, a don José Villanueva a don Jacobo y Manuel Villanueva o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al panteón descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Ab.21-4005-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RODOLFO ZENON CORBELLA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martina Catalina García Dimmer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Ab.9-3357-v.my.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCUADRONI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construído, situado en la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 70.706, compuesto de una superficie de 444 metros 15 decímetros, según plano trazado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, el 27 de Setiembre del año 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.068, el 5 de Octubre siguiente, deslindado así: 12 metros 78 centímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó; 34 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana por formar esquina; 12 metros 89 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón 70.705 de don Patricio Aguilera y 34 metros 71 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 70.707 de doña Margarita Cloca de Bianchi. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se con-

sideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 19 de 1947 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$60.00 Ab.11-3487-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA EVANGELISTA DE MOYANO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Viterbo Moyano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. 26 de Marzo de 1947 — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$18 00 Mz.29-3182-v my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELCIA ADELA BALLAQUE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 My.6-4620-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA o MARIA MAGDALENA LIDIA TRAZANTE DE POBLETE o PABLETE, citándose a los herederos, acreedores é interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 My.5-4583-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HIRIART CASTEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Guido Berro Oribe Juez de Paz.

$6.00 Ab 26-4233-v my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión VICENTE CARRERA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado San José 886 — Montevideo Marzo 7 de 197. — Sofía E. Cadea de Castelú, Juez de Paz.

$6.00 My.2-4439-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMODIA o EUDOIA LUZARDO DE PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.28-4283-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Villa del Cerro 13.a sección de Montevideo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CARLOS BORGNO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno padrones N.os 1636 y 1634, en la 5.a sec. jud del Dpto de Canelones La Paz, señalados con las letras A y B en el plano del Agr Joaquín A Gorriarán, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1938 con el N.o 29.. compuestos de 222 ms. 7816 cms y 228 ms 1763 cms, respectivamente y se deslindan así: la fracción A: al Norte da frente al camino a Santos Lugares; al Este, linda con el solar 1; al Sur, con el solar 3 y al Oeste, con Julio Andregnette. Y la fracción B, al Norte, da frente al camino a Santos Lugares ;al Este, a la calle Gral. Artigas; al Sur, linda con el solar 2, y al Oeste, con el 1 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Nerea Obregón, José Evia, Eloy Perrillán, Julio Andregnette Alfredo Ballesteros, Juan Bautista Díaz, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante est Juzgado, calle Dr. Vizcaya número 1733 (Villa del Cerro), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro, Marzo 21 de 1947 — Armando Ibarlucea Juez de Paz.

$66 0 Mz.25-3010-v my.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA CERUZI, ciátndose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado calle Dante N.o 2267, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Abril 24 de 1947. — Mauricio Klot ,Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4266-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se ahce saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOROTEA DOLORES SILVA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "donde dice sexo masculino, debe decir femenino y donde dice Doroteo Dolores debe decir Dorotea Dolores". — Artigas, Marzo 20 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Ab.30-4416-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO MANCEBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Marzo 7 de 1947 — Orestes J Ballestrino, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.28 20863-v.ab.15. Ab.28.v.my9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JULIO MARTINS PINTOS, solicitando la rectificación del apellido paterno, en las partidas de nacimiento de: Alcida Atilia, Alicia, Gabriel, Adela, Atenaides, Julio y el compareciente de matrimonio de Julio Martínez Fagúndez, de nacimiento de Carlos Washington Martínez Fagúndez y de matrimonio de Alicia Martínez Fagúndez, donde los apellidos de los interesados y del padre de éstos figuran como Martínez Pintos, Martínez Pintos o Martínez Fagúndez, debe decir Martins Pintos — Artigas, Abril 18 de 1947 — Orestes J Ballestrino- Actuario.

$12.00 Ab.25-4203-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEREIRA LANGORTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 18 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab 25-4292-v my 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA MARGARITA FINUGLIO DE FUENTES, conocida también, según los interesados por Deogracias Margarita o Margarito Fenoglio o Fenulio de Fuentes, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez; Actuario.

$6.00 My.6-4594-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA CEJAS DE VIZCAINO, conocida también, según los interesados, por Orfilia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-4617-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOTELO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-4618-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA RIVERON DE BERGERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.5-4540-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DACHILLE DE VENERI, conocida también, según el interesado, por MARIA DACHILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 My5.-4541-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AFENTIS, conocido también, según la interesada, por JUAN AFENTIS BOIAYI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.2-4455-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1947 — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.2-4456-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REY conocido también, según el interesado, por ANGEL TRANSFIGURACION REY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 Ab.28-4301-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MICHEL TUFIC KOUEK Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Michel Tufic Kouek, estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido paterno como Kuek debe decir Kouek y donde el nombre y apellido materno aparecen como Kaifa Kasen debe decir Hafa El Khazen, por ser los que corresponden. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Marzo 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.29-1341-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINGDEBAT PEDRO CASTAINGDEBAT y BAUTISTA CASTAINGDEBAT, conocidos también, según el interesado por CATTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASTANDEBAT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Juan Ca

taingdebat o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$24.00 Ab.12-3580-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.2-4457-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARIA ARRIOLA Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que se nombrarán a continuación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Zulma, Alejandro, Omar, Celmira, Ismael y Hugo Eugenio Villemur. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario
$24.00 Ab.10 3460 v.my 16

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Marzo 14 de 1947. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.
$4.00 Ab.28-4274-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Judicial

EDICTO.—Se pone en conocimiento del público, que por disposición del subscripto Juez de Paz de la doce sección de Canelones, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA MARIA o MARIA RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Bautista, veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
$8.00 My.2-4442-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO GODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.2-4467-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO SANTIAGO MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Abril 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.2-4459-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES OBDULIO JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Ab.28-4276-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DEL CAMPO o SANTIAGO JOSE MARIA DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$6.00 Ab.28-4277-v.my.9.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "MARTIN FERREIRA, incapacidad". (Lo. 23. Fo. 164), se hace saber que con fecha diez de Enero del año actual se designó curadora del incapaz Martín Ferreira a su esposa Almira Silva de Ferreira, quedando sujeta a las responsabilidades que la ley le impone y revestida de las facultades, derechos y atribuciones que le acuerdan las mismas. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 5 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.28-21174-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que MAURICIO F. SECHOUS y BASILISA SAMPAYO, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Osvaldo y Almir, pues donde figuran inscriptos como mellizos, nacidos ambos el diez de Marzo de mil novecientos treinta y uno, debe decir diez de Marzo de mil novecientos veintiocho y diez de Mayo de mil novecientos veintinueve, respectivamente, por ser las verdaderas fechas. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y un periódico local, expido e presente. — Melo, 8 de Febrero de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Ab.21-4018-v my 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RUIZ BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1947. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$4.00 Ab.28-4275-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la Sucesión de VICTOR LUIS DOVAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.5-4586-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIMUÑO JUAN MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.5-4532-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 My.5-4521-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apereura de la sucesión de SOFIA DE LAS NIEVES SAINTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.
$4.00 My.5-4522-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUILLERMO AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 My.5-4523-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ILLADA DE REY, MARIA CATALINA o MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.5-4524-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ DE SANTOS CLARA M. o MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.30-4412-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONNET o BONET, ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Abril de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.30-4413-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTINAT DE TOURN, PAULINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.28-4298-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAESCH DE LEGUISAMO MANUELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Abril 17 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.28-4299-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RODRIGUEZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.26-4247-v.my8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ACKERMANN DE ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Ab.26-4239-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jezu Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión do EMILIO NALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.25-4175-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CHIALVO y TERESA MAGNANO BUZON DE CHIALVO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciem-

bre 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Ab.25-4176-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Concepción Paula contra BERMUDEZ JULIO CESAR. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Julio César Bermúdez a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1947 — Héctor T Lémez, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.7-3255-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ra SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA EUGENIA COSTABEL y se cita a los que se consideren con derecho en esta sucesión para que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días. — Rosario, Abril 19 de 1947. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$4.00 Ab.28-4322-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Colonia, en los autos "IVANOFF JORDAN. Hallazgo de un bote (art. 411 C. Rural), se emplaza a los que se consideren con derechos a un chinchorro hallado en el arroyo "San Francisco", de esta sección con fecha Agosto 1.o 1946, a que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de seis meses. La embarcación tiene las siguientes características: ms. 2.10 de eslora, 0.30 de puntal y 1.15 de manga, pintado en verde azulado y con fondo alquitranado. — Conchillas, Febrero 1.o de 1947 — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.10-20403-v.mz.11.
Ab 11-v.my. 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KUNZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Abril 23 de 1947. — Raúl Ignacio Egaña Juez de Paz.

$4.00 Ab.29-4330-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$4.00 My.2-4468-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Bamgartner, dictada en los autos: "PABLO MATONTE" solicita rectificación de la partida de defunción de Agustina Romero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Matonte, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Agustina Romero, en el sentido de que donde dice: "Romero" debe decir: "Soldan", que es el verdadero apellido. Y a los efectos de la ley del Registro, del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Abril 25 de 1947, — Gregorio U. López, Actuario

$12.00 My.2-4469-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "MATILDE LUJAMBIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Abril 12 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4216-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DEVITA e INES ROBATO DE DEVITA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 12 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4222-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ROSA MORGANTTI CASTIGLIONI o ROSA MORGANTTI DE GONZALEZ" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 12 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4213-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "MANUEL BALTASAR", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 14 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4214-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "MARIO V. CUEVAS quiebra", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario V. Cuevas, solicitando su rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1771 y siguientes del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776, 1777 y 1778 de dicho cuerpo de leyes se hace la presente publicación. — Trinidad Junio 10 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$8.00 My.2-4421-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en el expediente caratulado "Belén Villagran contra FERMIN VILLAGRAN MICAELA RODRIGUEZ y ERASMO P. LEMA y sus causahabientes, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fermín Villagrán, a Micaela Rodríguez, a Erasmo P. Lema, a todos sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho, al inmueble, padrón número doscientos seis, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, señalado como el solar número cuatro, manzana número treinta y tres, cuartel primero del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, lindando: por el Norte con el solar seis; por el Sur con el número dos; por el Este con el número tres y por el Oeste con frente de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, a la calle Cerro Largo, hoy Piedras; para que comparezcan a este Juzgado dentro del expresado término, a los fines del previo juicio conciliatorio, contestar la demanda y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Abril 23 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 My.2-4420-v.jn 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA ROMUALDA MENDEZ DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4401-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO TAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4402-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DECARLO o CARLO o DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4403-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA ALVARADO DE FOLGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 8 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.30-4404-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4405-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4406-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN MARTIN ZUMETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4407-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.30-4408-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "APPRATTO FLORO: Rectificación de partida" Lo. 26, Fo. 425, se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece como Noverto Fiorentino Plata, en vez de Floro Appratto, que son sus verdaderos nombre y apellido. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida Abril 18 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Ab.30-4409-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes subrogante del titular en uso de licencia, dictado en autos "MONTECHIRFO DE VAZQUEZ ANGELA. Sucesión, Lo. 26, Fo. 191", se cita y emplaza a don Lorenzo Vázquez para que comparezca a estar a derecho en el mencionado expediente dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Florida, Febrero 7 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Ab.15-3360-v.my.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con AGUSTIN PIN, cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don Agustín Pin y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta sección en la manzana 43 de la localidad de Fray Marcos y empadronada con el número 180, que linda: por el Sur con Casimiro Macial, por el Norte con calle 18; por el Este con sucesión Goya Bello de Flores y por Oeste con Basilio Santa Rosa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se hace la presente publicación. — Fray Marcos, Abril 14 de 1947. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-21143-v.my14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, dictado en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JOSE M. PEREZ (hijo), cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don José M. Pérez (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta sección en la manzana 58 de la localidad de Fray Marcos y empadronada con el número 371 que linda: por el Sur, con Gregorio Latorre; por el Norte con Juan García; por el Este con sucesión Luis Costa, y por el Oeste con Florencio Clavijo; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se hace la presente publicación. — Fray Marcos, Abril 14 de 1947. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26'21144-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente "CLOTILDE INSAUSTI DE TRISTAN. Incapacidad" (Lo. 23, Fo. 374) se ha declarado en estado de incapacidad a Clotilde Insausti de Tristán, designándose curador legítimo de la misma a don Juan Tristán, cargo discernido por auto de ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Minas Abril 14 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario

$6.00 Ab.29-4363-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "MATILDE o MATILDE FLORENTINA FERREIRA DE DUTRA, testamentaria", (Lo. 22, Fo. 541), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Matilde o Matilde Florentina Ferreira de Dutra y especialmente a las siguientes personas: Hermenegilda María del Carmen Ferreira de Bitancurt o sus herederos; Segundo o Segundo Agustín Ferreira o sus herederos: Cristóbal Marcelino Ferreira, Irenea María Margarita Ferreira de Luzardo; Pedro Ferreira, Eusebio Manuel Antonio y Pedro Pablo Escudero y Marcelino María Capis; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Abril 18 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.28-4312-v.jno.2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO GALO MONTERO o GALO MARTINIANO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1946.— José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ab.28-4314-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URTIAGA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.28-4315-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luís García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SOSA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.26-4218-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancica de Maldonado, doctor don Luís García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o CLAUDIO RAMON SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 11 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.26-4219-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.3-4472-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1947. — Juan Oohleguy, Actuario.

$4.00 My.3-4473-v my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 14 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.3-4471-v.my.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE PICASSO y JUANA RIOS DE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 25 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.3-4474-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELMINDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 23 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.3-4475-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don GREGORIO GARRASINO, solicitando la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento por figurar como Garasino en vez de Garrasino, que es el verdadero. — Paysandú, Abril 23 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.3-4476-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA LOPEZ DA CUÑA o CUNHA DE OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.6-4626-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOTTINO DE MAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.6-4627-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEIPA o SEIPPA o CEPA o CEPPA o CEIPA o SEPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.6-4628-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "CANTIANILA NEVES DE BENITES Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo 251), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los solares 5 y 6 de la manzana número 337, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Ab.29-4365-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARRIOLA o ARRIOLA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.2-4470-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA FAGUNDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 19 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.26-4236-v.my8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMANCIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.26-4237-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MAXIMO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.26-4238-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO NAVARRO. Expedición de segundas copias de escrituras", con fecha 19 del corriente, se dispuso que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 90 días, comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Ab.11 3484 v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "NEPOMUCENO NAVARRO. Expedición de segunda copia de escritura". con fecha 19 del corriente, se dispuso que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Ab.11-3485-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Benito Otero, por su hija menor TERESA. Investigación de la maternidad de hija natural de Venancia Moraes de Cabral" (Lo. 31, Fo. 587), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Venancia Moraes de Cabral, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 21 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Mz.25-3002 v my.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ROCHA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 My.3-4496-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ASUNCION AVELINO MARTINEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva figura con los nombres "Ascención Avelino", debiendo decir: "Asunción Avelino", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Ab.30-4415-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANCIO IRENE VELAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 My.3-4497-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.30-4414-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BUSTAMANTE o ANIBAL BUSTAMANTE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Costas) Ab.30-21186-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Sucesión RAMON P. DOMINGUEZ", se cita, llama y emplaza a la estirpe de Ventura Domínguez de Ureta, representada por sus hijos Luz Marina y Waldemar Blanco Ureta Domínguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Marzo 19 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$24.00 Ab.21-4009-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "FELICIA ELIMA CARREÑO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva figura con los nombres de "Felipa Elima" debiendo decir "Felicia Elima", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha Abril 9 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 Ab.21-4010-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA o MARIA FRANCISCA JOSEFINA ALLOIX o ALLOIS o ALOIS o ALAIX DE PRACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.3-4503-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó CORALDINO GARCIA FEIJOO DE SOUZA LEITES solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y matrimonio y las de nacimiento de sus hijas María Lidia y Nohemia, en las que debe establecerse que el peticionante se llama Coraldino y es hijo de Bracilino García Feijoo y Lidia de Souza Leites y que sus hijas nombradas se llaman María Lidia y Nohemia García Feijoo. A sus efectos se hace la presente publicación. — Salto 29 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$12.00 Ab.23-4104-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto en autos: "PEDRO AQUILES AMBROSONI y otra. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio, a Máximo Nario, Cándido Nario, Encarnación González de Nario, Hipólita Catalina, Matilde, Donato, Leopoldo, Cazilda, Cándida, Patricio, Genoveva Margarita, Juan Ignacio Gabino, Justa Pastora, Manuela Cándido Agustín, y Nicomedes Nario y sucesores por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Padrón N.o 2007, de la 3.a sección judicial de Salto; superficie, según títulos, de 8 hás. 85 áreas 53 centiáreas 656 centímetros cuadrados y según plano de 8 hás 68 áreas 28 centiáreas 76 decímetros cuadrados, lindando: Norte, Avenida Apolón de Mirbeck, Elida Campodónico de Balbi y Manuel Laxague; Sur: propiedad del Estado Campo de Abasto; Este: avenida Tomás Gomensoro; Oeste, Luis Baratta. — Salto 7 de Abril de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$48.00 Ab.16-3731-v.my.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "ENRIQUE J. BARBIERI. Segunda copia de escritura", Lo. 15 Fo. 659 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique J Barbieri solicitando se le expida segunda copia de la escritura de disolución de sociedad constitución de nueva sociedad y compraventa que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Basso, el trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada por los señores Ignacio Gómez, José Anselmo Sarli, Manuel Roig, Juan Rossi como apoderado de José Juan Rossi, José Antonio Barbieri por sí y como apoderado de Abelardo Martínez García y Atilio Realini. Por dicho documento Manuel Roig y José Antonio Barbieri como apoderado de Abelardo Martínez García, vendieron a Ignacio Gómez y José Anselmo Sarli, un terreno con la casa en él construída y demás accesorios que contiene situado en la manzana número 28 de esta ciudad padrón N.o 543 área 1.163 mts 9.525, lindando: Norte, calle Uruguay; Sur, Sociedad Unión e Venebolenza; Este Antonio Chiapparo y Compañía y Oeste, Sucesión de Agustín Alciaturi y Salvador García. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre la expedición de esta segunda copia, por extravío de la primera. — Salto, 20 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$54.00 Mz.28-3111-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que por resolución de fecha Noviembre 7 de 1946, fué designado el doctor Hermes Pereira Machado curador interino de la presunta incapáz CELESTE AIDA DA COSTA MENESES. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Ab.19-3903-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ o CARMEN SECUNDINA RODRIGUEZ CALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.28-4320-v.my.9.

Disolución conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "VICENTE ANGULO y DOLORES RUIZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 11, Fo. 685), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.2-4451-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO MACHIN o ZOILO VALENZUELA MACHIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 11 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.28-4321-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presentado don JACINTO ISAIAS DA ROCHA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece el padre, sus abuelos y por consiguiente él, con el apellido "Darroche" y "Dasilva" y con el nombre de "Jacinto", debiendo en su lugar decir: Da Rocha, Da Silva, y su nombre Jacinto Isaías, que son los verdaderos y los que le corresponden. — Mercedes, Abril 21 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.5-4527-v.my.21.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de ELEUTERIA GOMEZ GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Abril 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.30-4396-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace aber la apertura de la suceción de URUGUAY REGULES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Abril 18 de 1947. — Horacio A. Cazalá, Actuario.

$4.00 Ab.28-4325-v.my.9.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presenta-

do doña QUINTINA BLANCA GONZALEZ, iniciando juicio de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyuval que tiene formada con su esposo don Armando García, por lo que se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Abril 14 de 1947 — Horacio A. Cazalá Actuario.

$12.00 Ab.28-4325-v.my.21

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JULIO LUIS HALLER ZAUGG, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma aparece con los nombres de "Julio Ludvico", en lugar de "Julio Luis" que son los que le corresponden. — Mercedes, Abril 8 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.28-4324-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDO FERRER OLAIS, ERNESTINA FERRER OLAIS, MERCEDES FERRER DE GASTELUMENDI y MARGARITA FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 15 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 My.3-4499-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Diciembre 28 de 1946. — María Lola Barbat Garmendia Juez de Paz.

$4.00 My.3-4500-v my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO MANSILLA o MANCILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 22 de 9147. — María Lola Barbat Garmendia Juez de Paz.

$4.00 My.3-4501-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILIANO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 22 de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

$4.00 My.3-4502-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CATALINA TOVAGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Abril 24 de 1947. — Pedro Izacelaya.

$6.00 Ab.29-4331-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAC-LELLAN DE LOKWOOD o JUANA MACLELLAN MAC-NIL DE LOCKWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 22 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.5-4587-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PEREZ DELGADO DE CURBELO y GENARO CURBELO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 22 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario

$4.00 My.5-4588-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra por PEDRO BARAIBAR, Juicio prescriptivo" se cita, llama y emplaza a los causahabientes a título universal o singular de Juan L. Guichón, Jesús Ovalle, Juan de Dios Castillos, María Luisa Vignolo de Castillos, Victoria López de Parreño, Herminda Horata Máximo e Inocencio Parreño, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, situada en la planta urbana de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 759 que forma parte del solar N.o 5 de la manzana N.o 67, compuesta de una superficie, según títulos y plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, del 1.o de Marzo de 1913, de trescientos cincuenta metros, dieciocho decímetros (350 ms. 18 dmc.) y cuyos límites actuales son los siguientes: Por el Noreste, la calle Washington Beltrán; por el Sureste, Julio Ferreira; por el Suroeste, Magendie Oroño, y, por el Noroeste, Enrique Moura, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó Abril 17 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.

$54.00 Ab.25-4207-b.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra por RUPERTO HERNANDEZ, Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los anteriores dueños y linderos Fileto Rodríguez Pedrozo y Victorio Alvez Cantre y a los causahabientes a cualquier título de Eustaquio Rodríguez Pedrozo, Martín Silveira, Edemundo Presa, Francisco Rodríguez Pedrozo, Genoveva Carolina o Carolina Genoveva da Rosa, Sinforosa Meneses de Pedrozo, Nacianceno Pedrozo y Eustacio Pedrozo y a todas y cualquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, a los campos que a continuación se deslindarán, para que comparezcan, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los campos de la referencia, son los siguientes: Dos fracciones linderas, situadas en la tercera sección judicial de este Departamento, las que se individualizan así: A) Fracción empadronada con el N.o 437, señalada con las letras A) y B) en el plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Octubre de 1945, inscripto el 30 del mismo mes y año con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó compuesta de una superficie, según plano de setecientas cincuenta y seis hectáreas, cinco mil trescientos cuarenta metros, cincuenta decímetros (756 hec. 5340 ms. 50 dmc.), que según el citado plano se deslinda así: Por el Noroeste en parte, arroyo de Las Veras, Eustaquio Rodríguez Pedrozo (hoy Teodoro Pérez Perdomo Victorio Alvez Cantre (hoy la fracción que se deslindará a continuación de propiedad de Ruperto Hernández) y Julio Pedrozo; por el Noreste, Río Tacuarembó Grande por medio, con José de Mattos; por el Sureste, José Márquez y sucesión, Martín Silveira (hoy Teodoro Pérez Perdomo) y, por el Suroeste y Oeste, arroyo Las Veras por medio, con José García y García, Edemundo Presa y Ecildo Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo), y, B) Otra fracción empadronada con el N.o 5944 compuesta de una superficie según plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco del 26 de Julio de 1940, inscripto con el N.o 79 en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rivera, de noventa y seis hectáreas, seis mil ciento treinta y seis metros, veinte decímetros 96 hec. 6136 ms 20 dmc.) que según el referido plano se deslinda así: Por el Noroeste, Eustaquio Rodríguez Pedrozo (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noreste, río Tacuarembó Grande por medio, con José de Mattos; por el Sureste, la fracción N.o 2 del mismo plano de Julio Pedrozo, y, por el Suroeste la fracción anteriormente deslindada de propiedad de Ruperto Hernández. — Tacuarembó, Abril 17 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$102.00 Ab.25-4206-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ALIPIO RODRIGUEZ SOTTO, Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Abilio Gómez en su carácter de apoderado del interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alipio Rodríguez Sotto, por aparecer por error, el nombre del inscripto como "Olipio", en vez de Alipio, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 9 de 1947. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.21-4006-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay con sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE NICASIO GONZALEZ. Cobro de pesos" (Lo. 38, Fo. 382 N.o 188) se cita y emplaza a Francisco María González Vicenta González de Fernández, María Juana González de Noriega, Irene Noriega de Purón, Miguel Albino Noriega González, Antonio Noriega González María Noriega González, Robustiano Noriega González María González Saldías, Ana María Alonso González y a los herederos o causahabientes a cualquier título de las personas nombradas y de Julián González y Ana Francisca Alonso de González y a todos los que tengan interés en la sucesión de José González o José Nicasio González, a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Tacuarembó, Marzo 17 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario

$36.00 Ab 14 3590-v.my.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo, dictada en autos: "MARIA LEDUVINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña María Leduvina Rodríguez con don José Santángelo, y cítase a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 5 de 1947 — Raúl Ferreira Actuario.

$16.00 Ab.14-3589-v.my 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR CARNEIRO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 17 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.25-4209-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Abril 18 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.28-4302-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO.—De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ENRIQUETA CAMILA CORREA, ha solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos Aldabe, en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Enriqueta Camila y no Ramona, como por error aparece. A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.00 Ab.26-4210-v.my.14.

REMATES JUDICIALES

AMADO GALMES
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: MARIA NOVARO. Incapacidad" se hace saber al público que

en el día 23 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de pesos 6.000.00, del siguiente bien. Finca ubicada en la manzana 468 del Cordón 15.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el número 15654, constituída por parte del solar señalado con el número 87 en plano del agrimensor Juan Mier (hijo) de Mayo de 1889, compuesto de 7 metros de frente al Oeste a la calle Juan D. Jackson (ex Asilo), edificio N.o 1210, por 18 metros de fondo que lindan, al Norte con el solar 86, y al Sur y Este, con terreno que fué de Juan Braga. Superficie 136 metros cuadrados. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 ojo de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$27.00 My.5-4533-my.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base de $ 3.333.32. Propiedad de renta, compuesta de una casita y dos apartamientos, frente a la calle Odense 2851 y 2855 casi esquina Lindoro Forteza. A poca distancia de la Avda. 8 de Octubre. Una excelente oportunidad para realizar un buen negocio. El viernes 9 de Mayo a las 16 horas, remataré en su ubicación esta propiedad de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Rodríguez (María Fermina) contra TASSANO (JUAN RAMON). Divorcio, L.o 42, F.o 781", se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de los dos tercios del avalúo practicado por la Dirección General de Catastro, del siguiente bien: los edificios existentes en un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil cuarenta y siete, señalado con el número veintitrés en plano del ingeniero Raúl Regules y compuesto de un área de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslinda así: al Norte, recta de dos metros cuarenta centímetros y arco de siete metros ochenta y cinco centímetros de frente a calle Curiales, hoy Odense, números dos mil ocho cientos cincuenta y uno y dos mil ocho cientos cincuenta y cinco; al Este, veintitrés metros cinco centímetros con el solar veintidós; al Sur, diez metros con el solar veintiuno; y al Oeste veinticinco metros ochenta centímetros con el solar veinticuatro; y los derechos de promitente comprador del solar deslindado resultantes de la promesa de compraventa a plazos, no inscripta, celebrada en documento privado el treinta de Abril de mil novecientos veintisiete por Primitivo Alonso como promitente vendedor y Juan R. Tassano como promitente comprador. El solar con sus edificios y mejoras fué avaluado por la Dirección General de Catastro en cinco mil pesos, siendo en consecuencia la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que el inmueble descripto adeuda, según liquidación del Municipio al día de hoy por concepto de pavimento, doscientos ochenta y un pesos doce centésimos; 4.o) Que son de cargo del comprador las cuotas que se adeudan por concepto de la promesa de venta referida, la cual es administrada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, ascendiendo el saldo deudor del precio según liquidación de dicho Banco al siete de Abril corriente a ciento noventa y cuatro pesos cincuenta y tres centésimos; 5.o) Que la promesa de venta, los permisos y planos de construcción y el expediente respectivo se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80357.

$69.00 Ab.22-4051-v.my9.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Rberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con CANOSA (NOE) sucesión Cobro ejecutivo de pesos, expediente N.o 417, Lo. 9, Fo. 364", se hace saber al público que el día 27 de Mayo de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 36066, situado sobre la línea Norte de la calle Ameghino entre Molina e Inclusa, por intermedio del martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 946.20, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$30.00 Ab.30-4374-v.my.17.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con FERRERO (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 580 libro 9 folio 157", se hace saber al público que el día 22 de Mayo de 1947, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 49802, situado sobre la línea Norte de la calle Continuación Bulevar Propios entre camino Lecocq y De Las Palmas, por intermedio del martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 540.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.22-21028 v.my.9.

PROSPERO PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Suc. JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 9, Lo. 11, Fo. 360", se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 90.578, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión, por intermedio del martillero Próspero Pedragosa Sierra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.265.40, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero Que el expediente y títulos del inmueble se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.29-21176-v.my.16.

CARLOS RAMOS COLLAZO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo c|CARLOS FERNANDEZ LUIS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 695), se hace saber al público que el día cinco de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Ramos Collazo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 840.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 114.794 y compuesta, según plano del ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en el que está señalada con la letra F y compuesta de una superficie de 420 ms.2 que se deslindan así: al Sur, 14 ms. de frente a la calle Acahay; al Oeste, 30 ms., también de frente, por formar esquina, a la calle Yegros; al Norte, 14 ms., lindando con el solar número 27 del plano del agrimensor Félix Logaldo, de Julio de 1924 y por el Este, 30 ms., limitando con el solar G. Se previene: 1.o El mejor postor, deberá consignar el 10 ojo de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera, el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de las cuentas de pavimento números 59.417 y 59.418, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión de rematador, impuesto universitario, certificados del Registro de Embargos, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-21175-v.my.16.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MARIA ANTONIA DATENA DE LAERA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a la hora que se indica a continuación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las bases que también se indican de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 Base, $ 2.400.00. Padrón número 25787: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 14 de la fracción letra "A" del barrio General Flores, de esta ciudad, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1896, compuesto de 508 metros 74 decímetros, deslindados así: 7 metros 57 de frente al Sureste, a calle Ibirapitá: 42 metros 14 al Noroeste, lindando con terrenos de Mainero y 42 ms. 16 al Suroeste lindando con solar 15, y al Noroeste, línea quebrada que mide 10 metros 19 y luego 6 metros 60 lindando con el solar 1 y terrenos de Eduardo Rolando; 2.o A la hora 16. Base, $ 4.000.00. Padrón número 16724: Terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 539 de la planta novísima de la ciudad de Montevideo, 19.a sección judicial, fracción uno del plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Junio 18 de 1937, compuesto de una superficie de 105 metros 9 decímetros, que forman esquina con fren

tes de 9 metros 52 al Suroeste, a calle Domingo Aramburú números 1651 y 1653, y de 11 metros 05 al Noroeste, a calle José L. Terra midiendo 11 metros 04 al Sureste, lindando con fracción dos, y 9 metros 51 al Noreste lindando con padrón 16753, de José Batlo; 3.o A la hora 16 y 30. Base, $ 6.500.00. Padrón número 16904: Terreno con edificios y mejoras, ubicado en la manzana 538 de la planta novísima de esta ciudad, 19.a sección judicial compuesto del solar 5 y parte del solar 7 de la manzana H del barrio Lavalleja según plano del ingeniero Aquiles Monsani de Enero 30 de 1885 y de una superficie de 379 metros 17 decímetros 49 centímetros, deslindado así: 44 metros 14 milímetros de largo o fondo, por 8 metros 59 de frente al Sur sobre la calle Blandengues números 1715 y 1717, entre las de Terra y Guaviyú, limitando: al Norte con parte del citado solar 7; al Este, con el solar 6 y al Oeste, con el solar 4 y parte del ya citado solar 7, que perteneció a José Altieri, Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Abril 23 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario

$60.00 Ab.29-4346-v.my.16.

CARLOS Ma. CANTOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARTURO PIRIA y otros. Cobro efectivo de pesos" Lo. 11 Fo. 320 se hace saber al público que el día 1.o de Junio de 1947, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 72442, situado en la línea S. E. de la calle Melchor Ramírez entre Elcano y Salas, por intermedio del martillero Carlos M. Cantos, asistido por los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 295.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene, primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Segundo, serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria, y B) los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de la escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero, que el expediente y título del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 394, a la disposición de los interesados. — Montevideo 16 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.6-21233-v.my.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con FERNANDO BAYARDO (hijo), Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6 Fo. 284) se hace saber al público que el día 16 de Mayo del año en curso a las 16 horas y en el salón de ventas ubicado en la calle Piedras N.o 318 se procederá, por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 33 vta. a 34 vta. y tasación de fs. 38 de los mencionados autos. Se previene: 1.o que la venta será al contado; 2.o que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 28 de 1947.

Garantía 25 o|o, comisión 6 o|o.

$14.00 My.6-4629-v.my.16.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

2 casitas. Acevedo Díaz 1908, base pesos 5.000.00. Acevedo Díaz 1910, base pesos 2.400.00. El Martes 27 de Mayo, las 16 y 30 horas en la ubicación de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MICAELA OTERO MENDAÑA, sucesión", (Lo. 41 folio 38), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo en el lugar de su ubicación y por el martillero don Luis M.a Casares Sienra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá al remate al mejor postor y sobre las bases que se indicarán de los inmuebles que a continuación se describen: A la hora 16 y 30 con la base de $ 2.400.00. Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras empadronado con el número 112196, cuyo terreno está individualizado con el número 3 en el plano del agrimensor Giannoni y que comprende una superficie total de 96 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie edificada de 88 metros 26 decímetros cuadrados Dá frente en 1 metros 42 centímetros a la calle Acevedo Díaz donde ésta hace esquina con Monte Caseros, 13 metros 03 centímetros de frente sobre ésta última calle si se sigue la línea del título y 12 metros 70 centímetros siguiendo la línea de la edificación, linda al Norte con propiedad empadronada con el número 20521, al Este con propiedad 12197 y al Sur con demás bienes de la sucesión;

Acto continuo: Base de $ 5.000.00. Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras empadronado como el anterior con el número 112196, cuyo terreno se compone de una superficie de 79 metros, 87 decímetros cuadrados e individualizado con el número 2 en el plano de mensura citado en el inmueble anterior y que dá frente a la calle Acevedo Díaz número 1908 por donde tiene 7 metros 06 centímetros, lindando al Sur en 11 metros 27 centímetros con otro bien de la sucesión señalado con el número 1 del mencionado plano, al Este en 7 metros 08 centímetros con la propiedad empadronada con el número 112197 y a. Norte 11 metros 41 centímetros con la finca que se remata en primer término; los dos inmuebles cuyo remate se efectúa en las horas indicadas están situadas en la 23.a sección del Departamento de Montevideo.

Prevenciones: A) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, pago del impuesto universitario y a las ventas. C) Que el pavimento, colector y obras sanitarias se hallan pagados: D) Que los títulos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 677. Tel. 83810.

$60.00 My.3-4492-v.my.20.

ERNESTO BALSEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "AVERALDO (JOSE LUIS) y otro. Cesación de condominio. Lo. 43. Fo. 337" se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Ernesto Balseiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de ocho mil pesos, del siguiente bien, una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número siete mil ochocientos uno, que, según plano del agrimensor Vicente Irastorza de Abril de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiséis de mismo mes tiene un área de ochenta y seis metros, sesenta y seis decímetros que se deslinda así: ocho metros sesenta y dos centímetros de frente al Noroeste a calle Cerro Largo; diez metros setenta centímetros de frente al Este a calle Olimar ocho metros cincuenta centímetros al Sureste con Evaristo Martínez y diez metros cuatro centímetros al Oeste con Enrique Jacué. Se previene: 1.o Que el inmueble se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo cuyo saldo deudor, según liquidación del Banco al día del remate, asciende a cuatrocientos pesos en efectivo y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos, cincuenta y un centésimos por saldo del préstamo y deuda consolidada y que el que resulte comprador está facultado para continuar con el gravamen hipotecario aludido si así lo deseare, habiéndose recabado a efecto la autorización de la institución acreedora, 2.o Que será de cargo del comprador la comisión del rematador lo mismo que los gastos y derechos de la escrituración, 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma, 4.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1158 Serie 25) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo 29 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Misiones 1574. Teléfono 87952, de 2 a 6.

$45.00 My.5-v.my.21.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

VENTA DE BIENES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "OLIVEIRA (CAMILA) y OTRO. Venta de bienes. (Lo. 43, Fo. 380)" se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público en un solo lote y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria en total quince mil quinientos pesos de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número dos mil treinta y cuatro, señalada con el número tres en plano del agrimensor Darío Frugone de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, cuya copia fué inscripta en la Dirección General de Catastro con el número quinientos ochenta y dos el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y compuesta de un área de ochenta y dos hectáreas dos mil trescientos noventa y un metros y linda: al Norte Cañada de las Pajas Blancas por medio con Manuel Oliveira; al Este, Sur y Oeste, respectivamente, con las fracciones cuatro, de Manuel A. de Oliveira, dos de Claudemiro Oliveira y uno de la sucesión de Naciaceno Oliveira. B) Dos fracciones de campo y mejoras contiguas, empadronadas en conjunto con el número dos mil veintiocho y ubicadas en la misma sección judicial que la anterior compuestas de un área total de ciento noventa y siete hectáreas dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros y lindan: al Norte con la fracción siete al Este dos rectas con las fracciones diez y diez bis, al Sur con Juan Erro y al Oeste con Claudemiro Oliveira y en parte la fracción antes descripta Estas dos fracciones están señaladas con los números nueve y nueve bis, en plano del agrimensor Darío Frugone inscripto en la Dirección de Topografía el veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos. La fracción descripta en primer término bajo la letra A" en este edicto esta atravesada por el Camino Departamental a Paso de los Toros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma, 2 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Abril 8 de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario

$102.60 Ab.12 3575-v.my.15.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE DECIA MARIA D., por su hijo menor y otros. Subasta pública". (Lo. 35, Fo. 513), se hace saber al público que el día 8 de Mayo p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Enrique A. Zabala ante los señores Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de nueve mil quinientos pesos, el siguiente bien: fracción de terreno con el edificio construído y en general cuantas mejoras contenga situado en la 15.a sección judicial de Montevideo que es parte del solar número 13 manzana "C" del plano del agrimensor Aquiles Monzani empadronado con el número 15399 compuesto

de 179 metros 76 decímetros que tienen: 11 metros 17 centímetros frente al Sur sobre la calle Guaná; 12 metros 94 centímetros que por formar esquina dan también frente al Oeste sobre la calle Asamblea, hoy Juan M. Blanes; al Norte confina con propiedad de Aurelio Roverano y por el Este con el solar número 12 del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 5 . cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.
$30.00 Ab.21-3998-v.my.8.

DUNCAN GAGGERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SOTO DE TORRADO INOCENCIA, sucesión", se hace saber al público que el día 9 de Mayo p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Duncan Gaggero ante los señores Actuario y Oficial de Justicia sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien; terreno con edificios y anexos situado en la octava sección judicial de Montevideo, manzana 598 de la ciudad empadronado con el número 83793 señalado con la letra "E" en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Octubre de 1900 con una superficie de 278 metos 71 decímetros teniendo; 9 metros 40 centímetros al Este sobre la calle Pando (número 2677) entre Guadalupe y Vilardebó; 29 metros 50 centímetros al Norte con el solar "D"; 29 metros 80 centímetros al Sur con el solar "F" p 9 metros 41 centímetros al Oeste con propiedad de Luis Rivari y Papini y Zas. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, como también que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y el pago de la comisión legal al martillero. II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana número 101 serie 31) y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de lo sinteresados. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.
$33.00 Ab.19-3905-v.my.7.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Pío Domingo Calatroni contra LUIS ALBERTO DELMONTE MORAGLIO. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 41, Fo. 659) se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguietne bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 41.350, señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Carlomagno el 31 de Marzo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Junio siguiente con el N.o 12.506 y se compone de una superficie de 376 metros 46 decímetros 4 centímetros, teniendo 10 metros de frente al Noreste a la calle Santa Lucía N.o 4273, entre las calles Bolognesi y Atanasildo Suárez; 37 metros 36 centímetros al Sudeste, limitando con terreno de la misma manzana; 10 metros 59 centímetros al Sud-oeste, por donde limita con Victoriano Figueredo; y 36 metros 8 centímetros al Noroeste lindero con el solar N.o 6 del mismo plano. Se previene: 1.o), que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) que los gastos de escrituras y certificados, serán de cuenta y cargo de los adquirentes, así como lo que se debiera por pavimento, colector, conexión, arrimos, cordón u otras mejoras; y 3.o) que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Abril de 1947. — C. Walter Balieta, Actuario.
Más informes, Cerrito 521. Tel. 8.37.82.
$39.00 My.6-4613-v.my.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra FERNANDO BAYARDO (hijo). Ejecución de hipoteca" (Lo. 33, Fo. 243), se hace público que el día 19 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número treinta mil quinientos treinta y nueve (número 30.539), ubicado en la manzana 22 de Pocitos, décimooctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Benjamín Y. Conde, levantado en Setiembre de 1911, de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros, sesenta decímetros y según títulos de cuatrocientos sesenta y un metros diez y ocho centímetros, que se deslindan así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Suroeste sobre la calle antes designada del Oeste, y hoy llamada Miguel Barreiro N.o 3173, por cuarenta y cuatro metros, seiscientos sesenta y ocho milímetros de fondo y linda: por el Sureste con terreno del doctor Antonio Prunés, por el Noreste con Luis Restano y por el Noroeste con la sucesión de Miguel Garrigó. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, como seña, el 10 o|o del importe ofertado, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y demás que las leyes ponen a cargo del comprador, serán satisfechos por este. 3.o) Que igualmente será de cargo del comprador la comisión legal del martillero, y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$42.00 Ab.28-4268-v.my.15.

RAUL C. MANTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Italiano del Uruguay (desde fs. 32) Eduardo Vero contra FEDERICO PRANDO. Juicio ejecutivo", Lo 21, F.o 349, se hace público que el día 8 de Mayo próximo, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Manta, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por el precio que exceda la suma de pesos 130.66 equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con todas las mejoras que contiene, forma parte del padrón número 31.866 y tiene una extensión superficial de dos metros, ochenta decímetros que se deslindan así: dos metros con ochenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Jaime Zudáñez, tres metros con cuarenta y cuatro centímetros de la línea del Sureste que lindan con terreno del señor Prando, dos metros al Oeste, limitrofe con terreno del señor Maag, forma parte de la fracción letra A del plano levantado en Noviembre de 1925, por el agrimensor don Emilio Buzetta. Se previene: 1.o Que el título de propiedad, digo: que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y 2.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$39.00 Ab.18-3872-v.my.7.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "DONATO SCHETTINI, sucesión". (Libro 31, folio 177) se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación calle Acosta y Lara número 2445 se procederá por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 7.000.00, del siguiente bien: Dos solares contiguos de terreno, con el edificio de material y cuantas mejoras se le hallan incorporado y accedan, ubicados en el paraje conocido por "Barrio Francisco Maciel", décima sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto, con el número 26.150, compuestos de un área total de 265 metros 19 decímetros y son los que a continuación se deslindan: A) El solar señalado con el número 5, en el plano subscripto por el agrimensor Alfredo Pencó y Sacra, en Noviembre de 1903, compuesto de un área de 169 metros 2 decímetros, que se deslindan así: 12 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Acosta y Lara; antes José A. Giró; 5 metros 65 centímetros al Noroeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Armonía, antes Saravia; 21 metros 20 centímetros, al Sudeste, lindando con el solar número 4, y 20 metros al Oeste, por donde confina con el solar que enseguida se describirá. B) El solar señalado con la letra "L" de la fracción letra "A", en el plano del agrimensor Manuel E. Avilez, de fecha 16 de Febrero de 1915, compuesto de un área de 96 metros 17 decímetros, deslindados así: 15 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Armonía; 12 metros 37 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar letra "M" y 20 metros al Este, por donde confina con el solar antes descripto.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1667, Serie "C"-1941) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 My.2-4477-v.my.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Menores de primer turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de La Fuente, recaída en autos caratulados: "NUÑEZ MAILHOS, CARLOS MARIA y SARA YOLANDA, tutela". (Lo. 8, Fo. 125), se hace público que el día veinte de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Jaime Castells, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veinte mil pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y anexos situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Pocitos, empadronada con el número 31.323, señalada con el número 15 de la manzana 13, conteniendo una superficie, según títulos de 483 metros 18 centímetros, mientras que según plano del agrimensor Senén M. Rodríguez de 16 de Setiembre de 1919, inscripto ese mismo día en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 446 metros 09 decímetros, lindando: 11 metros 05 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Alejandro Chucarro, entre José Martí y Avenida Brasil, distando su punto medio 27 metros 89 centímetros de la esquina con la calle José Martí; 41 metros 20 centímetros al Noreste con Antonio Serratosa y Margarita R. Zenckio; 11 metros 05 centímetros al Sureste con esta última y Luis Gaminara; y 41 metros 09 centímetros al Suroeste con Club Social de Pocitos.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 15.000.00. 3.o) Que los gastos de escritura y demás que legalmente le correspondan, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana 746 Serie A'944), y los demás antecedentes podrán ser examinados en esta Actuaría, calle Cerrito número 427, en horas hábiles. 5.o) Que el monto de la hipo-

teca que existe sobre el referido bien, al día del remate, alcanza a noventa y ocho pesos noventa y nueve centésimos en efectivo, y ocho mil ciento noventa y cinco pesos con sehtenta y un centésimos, por saldo del préstamo. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$45.00 My.3-4483 v.my.20.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito (Suc. Melo) contra SEVERO GOMEZ. Ejecución prendaria". Lo. 23, Fo. 243, se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero designado don Antonio Gianola, con asistencia del señor Actuario y Alguacil de los siguientes bienes: un chassis para camión marca Volvo, modelo L. V. 120 motor N.o 122026 y sus herramientas correspondientes y un camión Chevrolet usado, empadronado con los números 1282 y 1239. Se previene: A) Que el remate será sin base y al mejor postor. B) El comprador deberá abonar el importe de la compra inmediatamente de serle aceptada la oferta o dentro del plazo que como máximo concederá el Juzgado. — Melo Abril 28 de 1947. — Jaice Roca Esteves, Actuario.
$14.00 My.5-4535-v.my.15.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado en los autos "La Suc. de PROSPERO BLANCO. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el subscripto Juez de Paz a la venta en almoneda del siguiente bien: dos fracciones de terreno con el edificio de material en ellas existente y demás mejoras anexas ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas en conjunto con el N.o 504 con una superficie de 806 metros 4669 centímetros y colindan al Sud, con la calle Constituyente; al Este con calle pública; al Norte, con los solares 17 y 18; y al Oeste, con el solar 14. Base: $ 666.60. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta a los efectos legales; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 25 de 1947. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.
$24.00 My.2-4453-v.my.19.

LUIS A. VILLAR
Juzgado de Paz de la Primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión HONORATO MARTORANO", cobro de C. inmobiliaria. (N.o 102, Fo. 81, Lo. 6), se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo del corriente año, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Luis A. Villar asistido el señor Actuario ad-hoc y del señor Aguacil ad-hoc, a la venta en remate público, con la base de seiscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa centésimos, ($ 654.90), del siguiente bien inmueble :un solar de terreno y sus mejoras que según mensura y plano del señor agrimensor José P. Meza, de Junio de 1946, consta de un área de ochocientos noventa y un metro y dos mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, empadronado con el número 957, ubicado en la manzana número 139 de la ciudad de Trinidad que linda: al Norte: con Salvador Antonaccio y Juan A. Bula; al Sur: con Oscar Caubarrere; al Este: con la calle Fructuoso Rivera y al Oeste: con Miguel Gayafa y otros. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 16 de 1947. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.25-21121-v.my.13.

ARMANDO TUBINO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente del de Florida, recaída en los autos: "RODRIGUEZ DIEGO REYNOLDO, OFELIA ELSA y LUIS NEERI. Tutela" (Lo 25, Fo. 798) se hace saber que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Armando Tubino asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre las bases que se especificarán, las cuotas partes indivisas que puedan corresponderle al menor Diego Reynoldo Rodríguez en los siguientes bienes: 1.o) Base de venta: $ 16.60. Una fracción de campo situada en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 3418, compuesta de catorce hectáreas dos mil ciento ochenta , seis metros y ochenta y seis decímetros que linda al Norte Pedro Ciganda Sur, Delina Grun, Este, Ramona Delfina e Irma Calista Rivas (hoy la fracción que se describirá) y Oeste, Juan Gregorio Rivas. 2.o) Base de venta: pesos 16.60. Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y contigua a la anterior empadronada con el N.o 3414, compuesta de catorce hectáreas, dos mil ciento ochenta y seis metros y ochenta y seis decímetros que linda al Norte, y Este, Pedro Ciganda, Sur, Ramona Delfina Rivas y Oeste, la fracción primeramente descripta. Se previene: A) Que los antecedentes se exhiben a los interesados en la Oficina Actuaria. B) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador escrituración certificados etc Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veint. días. — Florida 20 de Marzo de 1947 — Milton Galmés, Actuario.
48.00 Ab 15 3659-v.my.9.

MATEO H. DUARTE
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Florida, dictada en el juicio seguido por el señor Fiscal Letrado de este Departamento contra JOSE MAQUEIRA o sucesión, por cobro de Contribución Inmobiliaria. Exp. N.o 164, F.o 115, se hace saber que el día veinticuatro de Mayo entrante a las catorce horas en las puertas de este Juzgado, pueblo Fray Marcos, el martillero Mateo H. Duarte, asistido del subscripto Actuario ad-hoc y con la base que se indicará procederá a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en este pueblo, empadronadas con los N.os 167 y 159, con las siguientes superficies: padrón N.o 167, con ochocientos treinta y nueve metros, que lindan: al Noreste, sobre la calle doce; al Sureste sobre la calle ocho, por formar esquina; al Suroeste, con Gregorio Laureiro; y al Noroeste, con sucesión Carmelo Albano. Padrón N.o 159, con ochocientos un metros que lindan: al Suroeste, sobre la calle doce; al Noreste, con Roberto Alfonso; al Sureste, con sucesión M. Costas; y al Noroeste, con Eliades M. de Ramos. Se previene que: 1) Las ventas se realizarán sobre las dos terceras partes del aforo contributivo en la siguiente forma: el padrón N.o 159 lleva por base la cantidad de trescientos pesos; y el N.o 167 la cantidad de cuatrocientos pesos; 2) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados, honorarios e impuestos de escrituras y Contribución Inmobiliaria desde el ejercicio próximo pasado inclusive; 4) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, 14 de Abril de 1947. — Carlos A. Lasa, Actuario ad-hoc.
(Gestión Fiscal) Ab.26-21145-v.my.14.

ROBERTO BACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA DEL CARMEN, ILSE ALIDA e INOCENCIO JUAN GONZALEZ, JULIA ORIENTE y TOMAS NILBIS GONZALEZ, nombramiento de tutor", (Lo. 23, Fo. 335), se hace saber que el día veintiocho de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la décima tercera sección de este Departamento, paraje estación Solís, con intervención del martillero don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la expresada sección, se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio no inferior al de aforo para el pago del impuesto inmobiliario que es de ciento diez pesos por hectárea, del siguiente inmueble de pertenencia de los menores María del Carmen, Inocencio Juan e Ilse Alida González: Una fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras que contiene situada en "Solís", décima tercera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número tres mil doscientos sesenta y nueve y compuesta de diez y siete hectáreas, cuatro mil novecientos ocho centiáreas, ubicada lindando: al Norte, con el arroyo Solís; al Este con Telésfora Borges de Iturralde; al Sud, con Higinio Falco y al Oeste, con Angel González. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceda de la base establecida, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la décima tercera sección judicial de este Departamento, Estación Solís, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Abril 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$36.00 Ab.28-4313-v.my.15.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "PEREGRINO MARTINELLI y CATALINA PAGANINI DE MARTINELLI, Sucesiones, Venta de inmuebles" (L.o 23, F.o 284), se hace saber que el día ocho de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario y por precio no inferior a de las dos terceras partes de su aforo, que es de mil pesos, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 1318 y compuesta de quinientos cuarenta y un metros 880 milímetros cuadrados, que linda: al Norte, la calle Polanco; al Sur, con Severo Piana; al Este, la calle Ituzaingó; y al Oeste, con Anacleto Piana. Se previene que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Marzo 19 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$27.00 Ab.19-3997-v.my.7.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CECILIO NUÑEZ, sucesión, medidas de seguridad", (Lo. 22, Fo. 754), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior al del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y con intervención del martillero Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 70074, situado en la "Unión", décima sección judicial del Departamento de Montevideo, designado en el plano levantado en Marzo de 1917 por el agrimensor Raúl B. Conde, con el número 18, compuesto de una superficie de doscientos setenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: 21 metros 77 centímetros de frente al Oeste, a la calle Ignacio Oribe; 20 metros en el Sud, que por formar esquina son también de frente a la calle Avellaneda, antes denominada General Rondeau; 14 metros 50 centímetros en el Sudeste lindando con el solar 19 y 12 metros en el Noreste. Se previene: Que no admitirán ofertas que no exceda de la base establecida; que el aforo para el pago del impuesto inmobiliario del bien relacionado es de novecientos pesos; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma, que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz antes referido y que sobre el bien a venderse se adeuda, por concepto de pavimento, la suma de $ 338.82, que será de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura y certificados. — Minas, Abril 16 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$39.00 Ab.21-3916-v.my.8.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno dictado en autos: "Sucesión de HORACIO IRINEO

o HORACIO IRENEO TEXO. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 15 de Mayo entrante, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda al mejor postor, el siguiente bien. "Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, "Barrio Benito Solari", manzana N.o 172 empadronada con el N.o 2517 con una superficie de 592 metros 59 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Desiderio Mojoliá; al Sur, lote N.o 29; al Este, calle Santos Errandonea, y al Oeste, Desiderio Mojoli. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o, de su oferta (Art. 919 del Código P. Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 18 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Ab.24-4163-v.my.12.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de TERESA SCARDINI DE CAMPANELLA y NICOLAS CAMPANELLA", se hace saber: Que el día 17 de Mayo próximo a las 10, 10, y 15 y 10 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del bien empadronado con el número 1:046, ubicado en la manzana número 93 de esta ciudad; el que se encuentra dividido en tres lotes, según plano del agrimensor Mario E. Bellini, del mes de Abril de 1946, y cuyo deslinde es el siguiente; al Norte, con Gregorio Vera y sucesión Gioia; al Sur, calle Florida; al Este, con Martha Chinetti; al Oeste y Noroeste con Luis Chinetti y parte con Gregorio Vera.

Lote N.o 1). Consta de un área de 267 metros, 92 decímetros cuadrados lindando: al Norte 6 metros 20 centímetros con Gregorio Vera; al Sur, 18 metros 30 centímetros de frente a la calle Florida; al Este 19 metros con el lote número 2 del citado plano; al Oeste una línea recta de 5 metros 75 centímetros y una línea oblicua de 18 metros 10 centímetros con Luis Chinetti. Este lote que contiene mejoras, ha sido tasado en la suma de $ 1.071.68.

Lote N.o 2). Consta de un área de 228 metros cuadrados que lindan: al Norte, una línea recta de 10 metros con Gregorio Vera, continuando la misma línea en 2 metros, con el lote número 3; al Sur, 12 metros de frente a la calle Florida; al Este 19 metros que lindan con el lote número 3; y al Oeste, 19 metros que lindan con el lote nmero 1. Este lote ha sido tasado en la suma de $ 456.00.

Lote N.o 3). Consta de un área de 551 metros, 5 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, 14 metros 50 centímetros con sucesión Gioia; al Sur, 12 metros de frente a la calle Florida; al Este, 41 metros 15 centímetros con Martha Chinetti, y al Oeste, una línea de 19 metros con el lote número 2, y otra de 23 metros 10 centímetros, con Gregorio Vera. Este lote ha sido tasado en la suma de $ 661.26. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo de él, o los compradores, los gastos de escrituración, honorarios y certificados. — Mercedes, Abril 17 de 1947. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$57.00 Ab.28-4323-v.my.15.

JAMES BARAÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictadas con fecha 14 de Diciembre de 1946 y 11 de Marzo de 1947 en autos "FRANCISCO MARTINEZ. Sucesión", (Lo. 17, número 701, Fo. 678), se hace saber al público en general que el día 9 de Mayo de 1947 a las 15 horas y por intermedio del rematador señor James Barañano, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, se procederá en la puerta de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se establecen en este edicto, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 120 de esta ciudad, Treinta y Tres, que es parte de la propiedad empadronada con el número 897 y que según plano del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto con el número 36 con fecha 17 de Marzo de 1945 en el Registro de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 507 metros, 55 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y mide diez y nueve metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle Gregorio Sanabria, tres metros al Sureste a las calles Gregorio Sanabria y Manuel Oribe; por el Este, una línea de 15 metros 25 centímetros y otra de seis metros 30 centímetros, a la calle Manuel Oribe; 21 metros 50 centímetros al Norte, lindando con la fracción que a continuación se describe; y 23 metros 65 centímetros al Oeste, lindando con Casiano M. Garat. Base, $ 4.800.00. 2.o) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la manzana número 120 de esta ciudad, Treinta y Tres, que también es parte de la propiedad empadronada con el número 897 y que según el referido plano tiene una superficie de doscientos ocho metros, 6 decímetros y 50 centímetros, que mide nueve metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Oeste, lindando con Casiano M. Garat; veintiún metros, 40 centímetros al Norte, lindado con la fracción que a continuación se describe; y veintiún metros 50 centímetros al Sur lindando con la fracción antes decripta. Base $ 600.00. 3.o) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la manzana número 120 de esta ciudad, Treinta y Tres, que también es parte de la propiedad empadronada con el número 897, tiene una superficie de doscientos siete metros, 9 decímetros y 60 centímetros, que mide 9 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe, igual dimensión al Oeste, lindando con Casiano M. Garat; 21 metros 30 centímetros al Norte, por donde linda con la sucesión de don Joaquín F. Amilivia; y 21 metros 40 centímetros al Sur, lindando con la fracción antes descripta. Base: $ 600.00. 4.o) A) El solar número 2 y la mitad del solar número 3 de la manzana número 1 del barrio María Isabel, de las inmediaciones de esta ciudad, Treinta y Tres, con todas las mejoras que contiene (barrio deslindado por el agrimensor don Eduardo Juanicó Otorguez en Setiembre de 1915), que, por estar unidos, tienen en su conjunto los límites y dimensiones siguientes: 25 metros 80 centímetros al Norte, a la calle Atanasio Sierra; igual dimensión al Sur, por donde linda con Petrona Lugo y con los terrenos que a continuación se describe; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con la otra mitad del solar número 3, de Cecilio Medero; e igual dimensión al Oeste, también lindando con Cecilio Medero. B) El solar número 9 y la mitad del solar número 10 de la misma manzana número 1 del expresado barrio María Isabel, de la ciudad de Treinta y Tres, con todas las mejoras que contiene, los que, por estar unidos, tienen en su conjunto los límites y dimensiones siguientes: 17 metros 20 centímetros al Sur, a la calle Jacinto Trápani; igual dimensión al Norte por donde linda con los terrenos antes descriptos; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con la otra mitad del solar número 10, de Cecilio Medero; e igual dimensión al Oeste, por donde linda con Petrona Lugo. Estos solares están empadronados con el número 2844, y serán vendidos en conjunto con la base de $ 750.00. La manzana en que se encuentran ubicados estos terrenos está actualmente señalada con el número 260. Se previene: 1.o) No se aceptarán ofertas que no excedan a las bases fijadas en este edicto 2.o) Los autos mencionados, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. 3.o) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o'o de la misma como garantía. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$99.00 Ab.19-3904-v.my.7.

LUIS LARROSA
Juzgado de Paz de la séptima sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día trece de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador don Luis Larrosa, procederá a vender en remate judicial que presidirá el subscripto, una balanza cuyas características son las siguientes: fuerza 20 kilos, de dos platos niquelados, sobre plancha de mármol y resguardada por cristales con trece pesas. Esta venta ha sido dispuesta por el Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo en autos "caratulados Oneto Vignales y Cía contra MARIO IGUINI ACOSTA" intimación, los que se encuentrán a disposición de los interesados, en este Juzgado. 1.o) No se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación o sean ciento seis pesos con sesenta y seis centésimos. 2.o) El mejor postor, al serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía. — Olimar Grande, Abril 14 de 1947. — José Acevedo (h.), Juez de Paz.

$12.00 Ab.25-4185-v.my.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 525 serie "28", a cargo de JOSE SANCHEZ y TEODORA DIAZ DE SANCHEZ, el día 23 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil novecientos cuarenta y tres pesos ($ 2.943.00) un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón 66.212, señalado con el número 6 en el plano del agrimensor Rosendo Díaz, con una superficie de doscientos metros cincuenta y seis decímetros, que se deslinda: 8 metros de frente al Sur a la calle Dalmiro Costa, edificio 4275, entre las de Comercio y Carlos Lallemand; 25 metros 32 centímetros al Este con el solar 7; al Norte 8 metros con el 2; y al Oeste 24 metros 22 centímetros con el 5.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.583.31, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o'o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o'o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a $ 1.676.33 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, si opta por abonar el precio al contado. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí U.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Armando Arestl Herve. Gerente General.

(Cuenta corriente) My.3-21211-v.my.13.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Estudio Mila, se ha disuelto la Sociedad "Safi Hermanos", joyería, de esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo, don JULIO SAFI, (ley 26 Setiembre 1904). — Trinidad, Abril de 1947. — Julio, Rogelio, José y Eduardo Safi.

$6.40 Ab.19-3900-v.my.8.

JOSE C. CADENAZZI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 28 de Abril de 1947 se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1947, a las horas 18, en el local social calle Paysandú N.o 906, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas, para que verifique el quórum legal y firmen el acta de la asamblea. 2.o) Considerar el dividendo provisorio a distribuir correspondiente, al primer semestre del segundo ejercicio (cupón 3). 3.o) Autorización para emitir la serie B, del capital autorizado. El artículo 23 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una Institución Bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenrlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea, quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — El Directorio.

$14.00 My.3-4494-v.my.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado firmado el 28 de Marzo de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 59, al folio 177 del tomo 1.o del Registro de Contratos Sociales el 26 de Abril de 1947, fué modificado el contrato vigente de la firma SAPORITI HERMANOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el expresado Juzgado y Registro de Contratos con el número 13, al Fo. 62 y siguientes, del tomo 6.o, el 8 de Agosto de 1944, cuyo contrato inicial, del 20 de Enero de 1941, fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 11 a folios 44 al 55 vuelta del libro 46 el día 22 de Enero de 1941. Las modificaciones se relacionan con la cláusula Tercera, (Capital Social y Aportes) en virtud del aumento de capital de la empresa que pasó de $ 75.000.00 a $ 120.000.00. En síntesis las cláusulas contractuales establecen:

Razón social denominación y sede. Saporiti Hermanos, Limitada, calle Mercedes 1173, Montevideo;

Objeto y naturaleza, representación e importación como filial de Saporiti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires;

Capital social y aportes, ciento veinte mil pesos totalmente integrados en acciones de doscientos cincuenta pesos cada una, aportado así: Ambrosio Carlos Saporiti pesos 80.000.00; Alfredo Pedro Oscar Saporiti pesos 20.000.00 y Adolfo Felisatti $ 20.000.00;

Uso de la firma indistintamente por cualquiera de los tres socios;

Administración y Gobierno de la Sociedad, a cargo de los tres socios. El señor Felisatti actuará en Montevideo como Administrador Gerente;

Prohibiciones, prestar fianzas a favor de terceros o de los socios y usar la firma en negocios ajenos al giro;

Obligaciones y asignaciones de los socios: el señor Felisatti se dedicará exclusivamente a la Sociedad salvo autorización expresa de sus consocios y percibirá una asignación mínima mensual de $ 250.00;

Duración del contrato, cinco años, prorrogable automáticamente en períodos de igual duración, salvo denuncia escrita efectuable dentro de los seis meses subsiguientes a la firma del último balance anual;

Ejercicios, balances e inventarios, anuales, con vencimiento al 30 de Noviembre de cada año;

Distribución de resultados y fondo de reserva, a fondo de reserva el 5 o|o y el saldo así: Ambrosio Carlos Saporiti, 64 o|o; Alfredo Pedro Oscar Saporiti, 8 o|o; Adolfo Felisatti, 20 o|o y para el personal el 8 o|o restante que puede ser capitalizado. Los socios soportarán las pérdidas en la misma proporción y si excedieran del 25 por ciento del capital realizado, cualquiera de los socios puede pedir la liquidación de la Sociedad;

Asambleas, una por año por lo menos. Cada acción integrada se computará como un voto.

$38.00 My.3-4493-v.my.14.

"CODILE, LIMITADA"

Por escritura que autorizó en Montevideo el escribano Eduardo Tamón el 14 de Abril de 1947, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cooperativa de Distribuidores de Leche" (Codile, Limitada), modificó su denominación, adoptando la de: "CODILE, LIMITADA". La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 30, Folio 153 vuelto Tomo 2.o.

$4.00 My.3-4493-v.my.14.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Mayo de 1947, a las 17 ohras, en el local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 24.o ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y suplente de Síndico, para el trienio 1947-1949. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

$10.00 My.3-4928-v.my.14.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. "FINANCIERA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, a las 17 horas 15 minutos en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946 y destino de las utilidades. 2.o Elección de un Director. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 30 de Abril de 1947. — El Directorio.

$9.60 My.5-4577-v.my.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Eugenio Toyos el 14 de Abril de 1947, inscripta en el Reigstro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 22 de ese mes, con el N.o 14, al folio 98 y siguientes del tomo 3.o del Registro de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RIDE Ltda.". Socios: Alvaro Sanjurjo Varela, María Celia Ferraro Costa, Aurora Bentos Ibarburu de Puch, Marcos Aníbal Tabó y Ernesto Luis Argenti. Objeto: Negocios de representaciones, importaciones, distribución, exportaciones en general. Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 2 años. Capital: Subscripto: $ 80.000. Integrado: $ 40.000, que aportaron: Alvaro Sanjurjo Varela, $ 10.000.00; Marcos Aníbal Tabó, $ 16.000; Ernesto Luis Argenti, $ 2.000.00; María Celia Ferraro, $ 5 000.00; Aurora Bentos de Puch, $ 7.000.00. Domicilio: Montevideo. Administradores: Alvaro Sanjurjo Varela, Marcos Aníbal Tabó y Ernesto Luis Argenti. El primero actúa solo; los otros con la firma de otro socio administrador.—Montevideo, Abril 28 de 1947.

$14.00 My.5-4581-v.my.15.

CUCHILLA VERDE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1947, a las 17 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1847, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.5-4561-v.my.15.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, en su Art. 10, se avisa a don MANUEL VALDOMIR o BALDOMIR, domiciliado actualmente en la calle Carlomagno 3558, promitente comprador a plazos, a sus herederos, sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 62756 y señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo levantado el 20 de cOtubre de 1934, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el referido inmueble.

$15.00 Ab.24-4166-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al señor DELIBIO PEREIRA PAIVA, mi parte como socio, en la panadería "Artigas" sita en la calle Dr. Armand Ugon esquina Florencio Sánchez, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Delibio Pereira Paiva. Los que tuvieren créditos contra la referida casa deben presentarse con sus justificativos dentro del término de 30 días a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Yoao Müller. — Delibio Pereira Paiva

$10.20 Ab.22-4048-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Anónima de Inversiones Industriales Sudamericanas, debiendo presentarse los acreedores en Agraciada 1442, Apto. 8, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — El Directorio Liquidador.

$7.20 My.6-4600-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Anónima "Rimac", debiendo presentarse los acreedores en Agraciada 1442, Apto. 8, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — El Directorio Liquidador.

$7.20 My.6-4599-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido enajenar al señor RAFAEL CARLOMAGNO, la cuota-parte que me corresponde en la Sociedad "Carlomagno y Lorenzo". Quienes se consideren acreedores, presentarán sus justificativos en Avda. Agraciada N.o 1884. — Nicolás G. Lorenzo. — Rafael Carlomagno.

$7.20 My.6-4595-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura de 18 de Diciembre último, la Sociedad "Di Bello Hermanos" vendió a la Sociedad "DI BELLO HERMANOS y PLACERES" la casa de comercio en el ramo de artículos para hombres que gira en esta plaza, Avda. 18 de Julio 899 bajo el nombre de "Tne Manchester", haciéndose cargo del pasivo el adquirente, y que por escritura de 30 del corriente se documentó la disolución total de la Sociedad enajenante, habiendo sido autorizadas ambas escrituras por el escribano Ricardo A. Clavijo. Estas publicaciones se hacen de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Severio Di Bello. — Enrique Di Bello. — Wilson Di Bello. — Duilio Di Bello. — Albertico Placeres.

$20.40 My.3-4517-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto formar Sociedad colectiva con el señor Atanasio Furlet en el comercio de frutas verduras y almacén sito en la calle Industria 2998 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — ACENTI PROSUK. — ATANASIO FURLET.

$6.80 My.3-4491-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Vasco Spaggiari ha prometido vender a don JOSE VICTOR MONTANER, el comercio que tiene establecido en Nueva Palmira, calle Dr. Carlos Cúneo s|n, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas. Los acreedores deberán presentarse al local del referido comercio con los justificativos correspondientes. — Nueva Palmira, Abril 23 de 1947. — Vasco Spaggiari. —José Víctor Montaner.

$12.00 My.5-4531-v.my.27.

"TARZAN", SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Mayo, a las 18 horas, en la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1327, para tratar la siguiente orden del día: A) Lectura de acta anterior. B) Memoria anual, lectura y consideración del balance cuenta de ganancias y pérdidas. C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la fábrica, Gral. Flores 3247, por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

$10.00 My.6-4598-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Panizza avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su restaurant y bar, calle Colonia N.o 1497, a los Sres. PRUSI y CADRANEL. Interviene oficina "B. I. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Héctor Panizza. — Alfredo Prusi. — Natan Cadranel.

$6.40 Ab.24-4122-v.my.13.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Banco Territorial del Uruguay, Cerrito 425. Miguel Vecchi. Domicilio: Vilardebó 2178 de esta ciudad, padrón número 110468, 22.a sección judicial, solar número 46 del plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles en Octubre de 1923, con frente a la calle Elba.

Tomás Simonetti Acosta y Tomás Simonetti Fonseca. Domicilio: María Stagnero de Munar 2697 de esta ciudad, padrón número 129209, 24.a sección judicial, solar número 4 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1927, con frente a la calle Magariños Cervantes.

Juan González Burgueño. Domicilio: Gronardo número 2984 de esta ciudad, padrón número 140580, 17.a sección judicial solar número 45 del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1927, con frente a la calle Cnel. Lasala.

Francisco Ravecca, hoy su sucesión integrada por Carolina Jouandon de Ravecca, Francisco Ravecca, Elida Ravecca de Alvarez y Delia Ravecca de Rodríguez Dutra, con domicilio en Cerrito número 425.

Julio Cabrera. Domicilio: Rivera número 607 de la ciudad de Las Piedras, padrón número 78682, 17.a sección judicial, solar número 13 de la manzana "I" en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la Av. Gral. San Martín.

Laurentino Rodríguez. Domicilio: 18 de Julio número 1478 de esta ciudad, padrón número 78680, 17.a sección judicial, solar número 11 de la manzana "I" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la Av. Gral. San Martín.

Adolfo y Fortunato Moreno. Domicilio: Soriano número 784 de esta ciudad padrón número 78627, 17.a sección judicial, solar número 6 de la manzana "J" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Cotopaxi.

Abdo Yarma. Domicilio: Cayambé número 29 entre Sgo. Figueredo y San Martín, padrón número 78644, 17.a sección judicial, solar número 29 de la manzana "J" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Cayambé.

José Guerra y Jacinta Santana. Domicilio: Melchor Ramírez número 24, padrón número 78534, 17.a sección judicial, solar número 23 de la manzana "M" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Lancaster.

Pablo José Pereyra. Domicilio: Lancaster número 4346 de esta ciudad, padrón número 78529, 17.a sección judicial, solar número 28 de la manzana "M" en el plano levantado por el Agr. Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Lancaster.

Bartolomé Sole, hoy su sucesión integrada por María Estela Filomena Solé de Bonjour, Elena Estela y Raúl Emilio Bonjour Solé, con domicilio en la calle Cerrito número 425.

Casiano Aspian. Domicilio: Antonio Zubillaga número 819, padrón número 146361, 16.a sección judicial, solar número 1 manzana número 131 en el plano levantado por el Agr. Luis Caselli el 29 de Noviembre de 1932, con frente a la calle Antonio Zubillaga.

$63.00 Ab.25-4178-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor José R. Cassina ha prometido vender a la señorita ROSA EMILIA DE LUCA el establecimiento comercial en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en la calle Gral. Artigas esquina Estados Unidos de esta Villa. Los acreedores deben presentarse a dicho comercio. — Nueva Palmira, Marzo 21 de 1947. — José R. Cassina. — Rosa Emilia De Luca.

$12.00 Ab.28-4189-v.my.14.

VENTA DE PANADERIA

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JESUS B. MAIDANA la panadería que tengo instalada en esta Villa. Acreedores presentarse plazo legal en mi citado comercio. — Nueva Palmira, Abril 10 de 1947. — Elíseo A. Castro.

$6.00 Ab.25-4190-v.my.14.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas correspondientes al balneario Jaureguiberry, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones números 17795 y 6022, se hace saber a los promitentes compradores Víctor Luis Albeto Yur, manzana 144, solar 27, Carlos Castagnetto, manzana 37, solar 21, la caducidad respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Miguel Jaureguiberry.

$12.00 Ab.29-4358-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Correa avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar avenida General Flores número 4450, al señor ELIAS COORE (hijo). Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Juan Correa. — Elías Coore (hijo).

$6.80 Ab.29-4364-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANA LONGUEIRA el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y fiambrería gira en esta ciudad, calle 26 de Marzo número 3401. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Montevideo, Abril de 1947. — Walter Julio Battaini.

$10.20 Ab.29-4362-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 habo saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARIO G. GUTIERREZ el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles, verduras, fruta y lechería que gira en esta ciudad, calle Julián Laguna número 4503. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — María Magdalena Alvarez de Vilas.

$10.20 Ab.29-4361-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad colectiva Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos prometió vnder sus establecimientos a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, S. A. Los acreedores deberán presentarse en 8 de Octubre números 3225|27. — Montevideo, Abril 25 de 1947.

$6.80 Ab.29-4359-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos Miguel Rosasco hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender su fábrica de tejidos, cintas y elásticos a la SOCIEDAD FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS, S. A. Los acreedores se presentarán en 8 de Octubre números 3225|27, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 25 de 1947.

$6.80 Ab.29-4360-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor ROMEO OLIVERA GRAÑA el almacén y bebidas alcohólicas sito en el camino Maldonado 5502 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Rafael Carli. — María N. Ferraro de Carli. — Alberto Carli. — Dominga González de Carli. — Romeo Olivera Graña.

$6.80 Ab.29-4354-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi comercio de horno de pizza sito en Francisco Gómez 902, al señor CORALIO DARRIULAT. Acreedores en oficina Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Tomás M. García.

$6.80 Ab.29-4357-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad "ZIMCOF y Cía.", que en el ramo de taller metalúrgico tenía sede en avenida Millán 2468, quedando con el activo y pasivo Moisés Zimcof. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — M. Zimcof. — Uberfild Corrales. — Juan Mijalovich.

$10.20 Ab.29-4332-v.my.19.

"PABLO HADRA y COMPAÑIA" SOCIEDAD URUGUAYA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, en cumplimiento de los artículos 6.o y 17 del decreto ley número 8.992, que por instrumento privado de fecha 3 de Marzo de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en fecha 17 de Abril de 1947, con el número 15 del folio 74 al folio 75 vuelto del tomo de Contratos número 4 se modificó el contrato primitivo de fecha 30 de Noviembre de 1944, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha 24 de Enero de 1945 con el número 8 del folio 14 al folio 16 vuelto del libro de Contratos, en los siguientes puntos: 1.o) Capital: Será de doscientos mil pesos uruguayos, divididos en doscientas cuotas de mil pesos cada una. 2.o) Aportes: don Pablo Hadra, ciento treinta cuotas, o sea ciento treinta mil pesos, en dinero, y don Wolfang B. Hadra setenta cuotas, o sea setenta mil pesos. Ha sido entregado el 50 o|o de cada cuota. El resto será entregado dentro de los 90 días contados desde la inscripción de estas modificaciones. 3.o) Administración: En lo sucesivo serán administradores los señores Pablo Hadra, Wolfang B. Hadra, Juan Gustavo Mandelbaum, Egbert Meyer y Julio Carlos Romero y cesa en dicho carácter el señor Juan José Ham. Salvo lo señalado, subsisten íntegramente las cláusulas cuarta y siguientes del contrato primitivo.

$20.00 Ab.25-4177-v.my.7.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A.", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369 el día 12 de Mayo próximo a las 9 y 30 horas, para considerar las siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la rendición de cuentas. 3.o Elección del Directorio. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto a Sociedad, sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 22 de Abril de 1947.

$12.00 Ab.25-4169-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Romeo Olivera y Salvador Fernández en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sita en la calle Minas 1650 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ, según ley 26|9 904, interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Romeo Olivera Graña.—María Díaz de Olivera. — Salvador Fernández Vázquez.

$9.60 Ab.25-4193-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MARIA MON DE VEGA la lechería y fiambrería sita en Colorado 1700 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hermanos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Juana A. Telechea. — María Mon de Vega.

$6.40 Ab.25-4191-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de JACOBO KALFAIAN el almacén, frutas y verduras sito en Juan Jacobo Rosseau 4201 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Eliseo Dobroyan. — Jacobo Kalfaian.

$6.40 Ab.25-4191v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo calle Atanasildo Suárez 225 que prometimos vender a JUAN RIVERO para presentarse escribanía Camaño Treinta y Tres 1336. Ley 26 Setiembre 1904. — — Abril 21 de 1947. — Eugenio Iharour Laurragaray. — Carmen Nadal de Iharour.

$6.40 Ab.24-4117-v.my.13.

VENTA DE COMERCIO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber vendí a BALDOMERO RIBEIRO el Hotel Concordia que giraba a mi nombre quedando a cargo del pasivo. — Artigas, Abril 1947. — Sebastián Horacio Garelli.

$4.00 Ab.25-4201-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Arnoldo Vázquez ha prometido la venta de su provisión y venta de frutas y verduras al señor MOISES ARTINIAN SARKISSIAN Los acreedores deberán presentarse con la debida justificación en la calle Maldonado 1792 (según ley Setiembre 26 de 1904)

$6.40 Ab.30-4398-v.my.19.

"AGROPECIARIA LA GRANJA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 16 de Mayo de 1947, a las 17 horas en el local social, Avenida Gen. Rodeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos), 2.o Lectura consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1947, 3.o Aplicación de las utilidades, 4.o Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria, 5.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por resolución del Directorio. — Montevideo, Abril 30 de 1947.

$16.00 Ab.30-4327-v.my.12.

AVISO

Hacemos saber al público, que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima LUIS MARIA SAN ROMAN, la casa de comercio sita en la calle Marcelino Sosa N.o 2186|90, de cafés y tes, denominada "El Inca". Conforme lo dispone la ley 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la Escribanía Mussio Barreto, calle 33 N.o 1460, dentro de los 20 días. — Henry Omar Pennino. — Horacio Modesto Murialdo. — Montevideo, Abril 24 de 1947.

$9.60 Ab.30-4394-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JORGE HORNIAK, el comercio que en el ramo de chocolatería y minutas ubicado en la calle Rivera 2191 A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356, escritorios 50|52. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Salvador Fragoso.

$9.60 Ab.30-4375-v.my.19.

MANDUBI S. A.

(RIVERA)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de seiscientas acciones nominativas y un mil cuatrocientas acciones al portador por un valor nominal total de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Los señores accionistas tienen preferencia en la suscripción de esta nueva emisión en la proporción de 50 o|o del número de acciones que posean. Este derecho lo podrán hacer valer hasta el día 20 de Mayo del año en curso. La integración se hará en dos cuotas iguales: la primera, de 50 o.o en el acto de suscripción y la segunda de 50 o|o hasta el día 20 de Junio de 1947. Las operaciones se realizarán en nuestra oficina provisoria, calle Dr. Anolles 328 en (Rivera), todos los días hábiles de 8 hasta 12 horas. — Rivera, Abril 18 de 1947. — El Directorio.

$18.00 Ab.25-4181-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autorizó el escribano Hugo O. Wolter Reims, prometí vender provisión Williman 508 a RAFAEL y MANUEL GONZALEZ TARSITANO. Acreedores presentarse mismo comercio. — Manuel González Gonda. — Eugenia T. de González.

$6.40 Ab.24-4165-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes y lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al FRIGORIFICO NACIONAL la carnicería que tengo instalada en la calle Mercedes No 1013 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en las oficinas de dicho Frigorífico (calle Solís 1480). — Montevideo 18 de Abril de 1947. — Oscar Gastelú.

$10.20 Ab.22-4037-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Empresa Telefónica "La Nacional" de JULIO E. RIVERO y Cía., (en liquidación), de los Departamentos de Paysandú y Río Negro, propietaria de dicha Empresa Telefónica, comunica que ha prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la expresada Empresa, llamando a todos los acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489, de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$20.00 Ab.18-3870-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido aportar a la sociedad LUIS A. FELIX y Compañía Limitada (en formación), mi comercio de depósito de quesos que gira en Montevideo, calle Cerrito 265. Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso. Ley 26 Setiembre 1904. — Luis A. Félix.

$8.00 Ab.18-3860-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido enajenar el establecimiento comercial que tengo instalado en la localidad de Paso de los Toros —Departamento de Tacuarembó— a la "Agua Tónica Paso de los Toros S. A." (en formación). Los acreedores y demás interesados deben presentar sus créditos dentro del plazo legal, en la sede del comercio citado (Paso de los Toros). — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Rómulo Mangini.

$12.00 Ab.18-3859-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "García y Vinitzki", café y bar, Piedras N.o 600, activo y pasivo a cargo del socio señor ELOY GARCIA PEREZ. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 15 de 1947.—Eloy García Pérez. — Jorge Vinitzki.

$6.00 Ab.18-3857-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aníbal Alario avisa (ley 26 Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, Avda. General Flores N.o 3452, al señor MANUEL NOVOA. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Aníbal Alario. — Manuel Novoa.

$6.00 Ab.18-3856-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Baldomero Fernández, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Bartolomé Mitre No 1325, a los señores COTELO, SILVEIRA y COLMAN. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Baldomero Fernández. — Julio Cotelo. — Oriente Silveira. — Ricardo Colman.

$6.00 Ab.18-3855-v.my.7.

BALNEARIO "ATLANTICA"

CADUCIDAD PROMESA COMPRAVENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se hace saber que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el señor Aurelio Cándido Bugallo, solar 23, manzana 4; Leo Macció, solares del 3 al 6, manzana 8; Manuel Sea, solar 30, manzana 8; Walther Sckwarz, solar 15, manzana 40; Adela Origo de Perret, solar 8, manzana 43; Gino Cavallini, solar 19, manzana 106; Elsa María Teresa Franke, solar 21, manzana 106; Gualberto Balparda, solares 5, 6, 31, 33 y 34, manzana 113; Juan Laborde, solar 10, manzana 113; Luciano Cerdeiras, solar 11, manzana 113; Abelardo Cerdeiras, solar 12, manzana 113; José Sabatuchi, solar 14, manzana 113; Clemente Rodríguez solar 15, manzana 113; Juan Soldo, solar 23, manzana 113; Pedro Rodríguez, solar 24, manzana 113; Roberto G. Barthou, solar 26, manzana 113; Ricardo Barthou, solar 27, manzana 113; Esteban Barthou, solar 28, manzana 113; María de León de Barthou, solar 29, manzana 113; Juan Antonio Barthou, solar 30 manzana 113; Rafael Moll, solar 35, manzana 113; Román Marquine, solar 36, manzana 113; Los solares citados están situados en el Balneario "Atlántica", Departamento de Rocha, 8.a sección judicial, según plano del ingeniero agrimensor Juan J. Sarli. En consecuencia, vencidos quince días de la última publicación del presente aviso, habrá caducado el referido compromiso. — Adolfo Tastás Nogués. — Montevideo, Abril 16 de 1947.

$30.00 Ab.18-3892-v.my.7.

NEGOCIO VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a MOISES GARCIA Y Hno. la fiambrería y bar sitos en Miguelete 1901 esquina Justicia de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1947 — Jesús Urraburu

$6.00 Ab.18-3895-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad "Carlos Visconti e Hijo, Carpintería de obra", sita en Avda. Millán N.o 2382 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor CARLOS A. VISCONTI ZUNINO quien continuará ejerciendo este comercio bajo su firma y responsabilidad. Acreedores presentarse dirección expresada, Código de Comercio artículo 492 y ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Marzo de 1947. — Carlos E D Visconti. — Carlos A Visconti Zunino.

$9.00 Ab.18-3886-v.my.7.

BALNEARIO "PUNTA RUBIA"

CADUCIDAD PROMESA COMPRAVENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se hace saber que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el señor Francisco Soler, manzana 3 solar 20; Blanca Mendiovoz, manzana 2, solar 12; Andrés Rafael Cozzani, manzana 4 solar 1; Orestes Neppetta, manzana 4 solares 20, 23 al 26, 29; Aída Ada Elsa Falcone, manzana 5, solares 23 al 25; Santiago Gandolfo, solar 18, manzana ; Miguel Vilar de Matoses, manzana 22, solar 27 y manzana 11, solares 21 y 22; Enriqueta Caballero Alem, manzana 14, solares 19 y 20, 25; José Coll Mirabel, manzana 15, solares 25 al 28; Domingo Luis Cappa, manzana 22, solares 9 al 11; Elvira Raquel Gresa, manzana 24, solar 20; Antonio Larrainzar, manzana 24 solar 21; Marcelino Suárez y Luz Celina Ballearrez de Suárez, manzana 23, solares 16 al 18; Austreberta Luisa Noblia y Arturo Slater, manzana 30, solar 2; Antonio Nin y Silva y Carlos Gil Nin manzana 41, solares 3 y 4; Justo Germán Méndez, manzana 46, solar 15; Ricardo Aks, manzana 92, solar 3; Daniel Levy Benítez, manzana 93, solar 29; Néstor Camil Zapelli, manzana 94 solar 21. Los solares citados están situados en el Balneario "Punta Rubia", Departamento de Rocha, 8.a sección judicial, según plano del ingeniero agrimensor Juan J. Sarli. En consecuencia vencidos quince días de la última publicación del presente aviso, habrá caducado el referido compromiso. — Adolfo Tastás Nogués. — Montevideo, Abril 16 de 1947.

$33.00 Ab.18-3893-v.my.7.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo del corriente año a la hora 18 en el local social, calle Joaquín Suárez N.o 55, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1946, 2.o Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna, Claudino Brites y doctor Isabelino Curbelo Urroz, y de sus respectivos suplentes. 3.o Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por terminación de mandato de los señores Humberto A. Varese y Faustino Maldini. 4.o Designación de dos señores accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 35, inciso H) de los estatutos sociales. — Salto, Abril de 1947. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien certificados bancarios de depósito de las mismas, en la oficina proviória de la Sociedad, calle Grito de Asencio N.o 63, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea.

$27.00 Ab.18-3887-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Manuel Pazos avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, calle Sarandí N.o 542 ,a los señores JUAN CARLOS LUQUEZ y EMILIO LEDO. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — José Manuel Pazos. — Juan Carlos Luquez. — Emilio Ledo.

$6.00 Ab.18-3854-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enrique Cabal González prometió vender a EULOGIO LOPEZ YRULEGUI el establecimiento que gira en el ramo de decoraciones, cerámica y vidrio sito en esta ciudad en calle José Hernández N.o 2510, habiéndose hecho cargo del negocio el señor López Yrulegui desde el 7 de Abril de 1947. Acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en 25 de Mayo N.o 477 escritorio 20 estudio contador Julián T. Suquilvide. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Enrique Cabal González.

$10.20 Ab 21 3990-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a APARICIO RODRIGUEZ MARIA ELISA PASINA FLORES y ALBERTO SENEN, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Abayubá 2822. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Mariano Trinidad. — María del Carmen Meljide de Trinidad.

$6.80 Ab.21-3986-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a WALTER M. SOSA y RICARDO NYBLON, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Mariano Soler 3249. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Vicente Gómez Díaz.

$6.80 Ab.21-3987-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a RAUL MANTARAS y RUBEN HECTOR BEZZONE, el bazar y juguetería establecido en General Flores 2916 Acreedores presentarse en la oficina de los balanceadores. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1947.— Ricardo Gildo Tolver o Tolve Cetru. — María Dolores Cetrulo de Tolver o Tolve.

$10.20 Ab.21 3988-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

González Hermanos, avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, calle Treinta y Tres esquina Rodó, ciudad de Canelones, al señor CARLOS MARIA COLOMBO. Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 Montevideo, Abril 16 de 1947. — Máximo González. — Juan González. — Carlos María Colombo.

$6.80 Ab.21-3989-v.my.10.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber que he prometido en venta a MIGUEL GARCIA mi panadería "Sierra Nevada" establecida en la calle doctor Pena N.o 4380. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse mis acreedores en la escribanía Schickendantz, calle Uruguay N.o 1723. — Pedro F. Albornoz. — Montevideo, Abril 17 de 1947.

$6.80 Ab.21 3973 v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ICECK SALOMA JALON el almacén, frutas y verduras sito en Teniente Galeano 4105 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Gines Corrales — Iseck Saloma Jalon.

$6.80 Ab.21 3977 v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor ADOLFO GADEA, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y verdura, ubicada en esta ciudad casa N.o 152 de la calle Wáshington. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Luis y Alberto Traverso.

$6.40 Ab.23-4064 v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido ceder a favor de mis consocios señores LEOPOLDO y WALTER STEIERMANN todos los derechos que me pertenecen en la sociedad que gira bajo la razón social "Steiermann y Sternheimer" que explota la Confitería Rex con asiento y domicilio en esta ciudad, calle Yaguarón N.o 1328. Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos del caso en el local arriba indicado dentro del plazo legal. Se hace esta publicación a fin de dar cumplimiento a la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Paul Sternheimer.

$13.60 Ab.22-4025-v.my.12.

VENTA

Industrias Gráficas S. A. vende a PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A., sus talleres gráficos de 18 de Julio 1472. Interviene Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, donde los acreedores notificarán sus créditos.

$3.20 Ab.23-4062-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, don Ricardo López desiste de la compra del comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle José L. Terra 2603, que don Ernesto Decastelli Moretto y doña Matilde Guerra de Decastelli habían prometido vender, asumiendo la obligación de la compra don EDESIO ALVAREZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947.

$9.60 Ab.23 4053-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, ALFREDO CARLOS SUBIRAN, compra el comercio ramo almacén sito Canelones 1017, acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — Lorenzo Santos. — Alfredo Carlos Subirán.

$6.40 Ab.23-4089-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi comercio de carnicería y fábrica de productos porcinos de la Avenida Agraciada 2643, al FRIGORIFICO NACIONAL. Acreedores presentarse en Solís 1480. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Miguel Angel Delfino

$6.40 Ab.23-4085-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la señorita ELENA LOPEZ SEITUNE y señores ROMAN COSTAS y MANUEL PEREIRA GARCIA, la casa de comercio que en ramo de panadería bajo la denominación de "La Sagrada Familia" tenemos instalada en la calle Venezuela N.o 1457. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Abril 9 de 1947. — Eulogio Rodríguez. — José Crespo. — Lucía Ancheta de Rodríguez. — Román Costas. — Elena López Seitune. — Manuel Pereira.

$9.00 Ab.23.4076-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Ramis y Hernández, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Colonia 1799, haciéndose cargo del activo y pasivo ANASTASIO HERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Juan Ramis Riutort. — María Abeires de Ramis.

$9.60-Ab.23-4052 v my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don CONCEPCION ROMEO TORENA la casa de comercio que en el ramo de fonda y hospedaje tenemos instalada en la casa números 654 al número 674 de la calle Florencio Sánchez esquina Italia de esta ciudad de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez 555, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Canelones, Abril 19 de 1947. — Pedro Tejera. — María A. Fraschini de Tejera Vera. — Romeo Torena.

$12.80 Ab.26-4215-v.my.15.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya, Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Mayo a las 11 horas en la calle Solís número 1533 para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de a memoria, balance general e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — El Secretario.

$18.00 Ab.26-4234-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a CARMELO GALIANO y HECTOR ILDEFONSO MARTINEZ, el comercio de tambo, calle Guaviyú 2567. Acreedores presentar créditos escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Rubens Combi. — Pedro Combi. — Catalina Pardies de Combi.

$4.40 Ab.14-3021-v.my.9.

COMPAÑIA AGRARIA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA. CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el nueve de Mayo de 1947 a las 18 horas, en el local de Florida 1431, apto. 4, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar el inventario general, balance, cuentas de ganancias y pérdidas y memoria anual que presente el Directorio; y 2.o) Elección de titular del Directorio. — El Directorio.

$6.00 Ab.26-4356-v.my.9.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1947, a las 10 horas, en el local de la calle Solís número 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria de Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1947. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes. 3.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general. Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Compañía a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósitos de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constanccia en los mismos, del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — El Secretario.

$18.00 Ab.26-4243-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del término del contrato, fué disuelta la sociedad que bajo la razón de "Monteiro y Ferraz", giraba en "Paso del Borracho", 7a sección judicial de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor EUSEBIO MONTEIRO FERRAZ. Los acreedores deben presentarse en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 270, dentro de treinta días Y a los efectos legales, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1947 — Alcides Ferraz Posada — Eusebio Monteiro Ferraz

$16 [illegible] Ab [illegible] v.my.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de "Durán y Santángelo" y en los ramos de compraventa de automóviles etc., giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma a partir del veinte del corriente el socio HUMBERTO N SANTANGELO. Y a los efectos legales pertinentes, hacemos esta publicación. — Tacuarembó Marzo 26 de 1947. — Omar A Durán — Humberto N Santángelo

$12 00 Ab 14 3594-v my 8

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Intendencia Municipal el día 18 de Mayo, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elegir Comisión Directiva para el período 1947-48 2.o Considerar el balance general e informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — Siendo ésta la última convocatoria, la asamblea se constituirá y tomará resolución de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos. — Artigas, Mayo 1.o de 1947. — La Gerencia.

$4.80 My.2-4437-v.my.8.

VENTA

Hago saber que prometí vender a A [illegible] DE REICHERT las instalaciones de la casa en Rivera N.o 3167. Los acreedores deben presentarse Convención 1236 — [illegible] 16 [illegible] 1947. — Yolanda P. de D'Eri

$3.20 Ab.19-3901 v [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor ERNESTO QUINTEROS, mi comercio de almacén de comestibles, sito en Oficial 4 N.o 2696. D acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Ab: 28 de 1947. — Tomás Blanco. — Ernesto Quinteros.

$6.80 My.2-4448-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
(Venta de establecimiento)

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la Sociedad "INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (INTARCA)" el establecimiento y fábrica de productos químicos que tenemos instalados en esta ciudad, Avda. Garzón N.o 3015 esquina camino Abrevadero N.o 3202. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — "Compañía Chemil Limitada".

$13.60 My.2-4450-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a RAMON F. BETOLAZZA y LUIS A. ARRUE la casa de comercio que giraba en el ramo de almacén en general bajo la razón social "Francisco Caraciolo Rodríguez", en este pueblo; y a los efectos de las disposiciones de citada ley.— En José Batlle y Ordóñez a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Julia A. de Rodríguez e Hijos.

$10.20 My.2-4452-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto vender al señor MAX GEHE: nuestro comercio de carnicería "puesto modelo municipal" ubicado en esta ciudad, Paysandú 764 bis, según escritura que autorizará el Esc. Beethoven Parallada. Los acreedores se presentarán al comercio dentro de las horas hábiles. — Montevideo, 27 de Abril de 1947. — José Juan. — Vicente López.

$10.20 My.2-4422-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a la señorita ELC. A GREGORIA CALO, mi comercio de la Avda. Gral. Flores 4510 en el ramo de venta de pan y bizcochos. De acuerdo ley 27 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — José Ramón Vila. — Eloísa Gregoria Calo.

$6.80 My.2-4449-v.my 21.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 14 de Mayo de 1947, a las quince horas en la calle Misiones 1305 para considerar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Abril de 1947.—El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar hasta el día antes fijado para la misma, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad a cambio de las constancias correspondientes.

$8.00 My.3-4495-v.my.14.

"PELADERO SALTEÑO LIMITADA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 6.o del decreto-ley número 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y público en general que por escritura, autorizada el 19 de Marzo último por el escribano Raúl Cazabán Goncalves, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Peladero Salteño, Limitada", con sede en esta ciudad. Integran la Sociedad los señores ALBERTO EDUARDO ARMSTRONG y MARIO SILVEIRA ARAUJO, siendo Administrador el señor Armstrong. El objeto de la Sociedad es la explotación del ramo de Peladero de cueros lanares en general y el capital social de $ 20.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios, en especie. El plazo es de tres años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable por dos años más. Este contrato fué inscripto el día 29 de Marzo último con el número 34 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. — Salto, Marzo de 1947. — Alberto E. Armstrong. — Mario Silveira Araújo.

$14.00 My.3-4504-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender a los señores HECTOR RIBOIRA y MIGUEL PINTOS el comercio de panadería que tenía en José Pedro Varela (Lavalleja), el señor José E. Rodríguez. Los acreedores deben presentar sus justificativos de sus créditos al escribano Rivero Lemos, en Juan Antonio Lavalleja 332. — Treinta y Tres. — José E. Rodríguez.

$7.20 My.5-4500-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvimos totalmente Sociedad comercial, razón social "La Industrial" objeto: Elaboración bebidas sin alcohol. — Activo y pasivo a cargo de LUIS D. PAOLINO. A los efectos legales, se hace publicar (artículo 492 Código Comercio y ley 1904. — Interesados: calle Baltasar Brum 707. — Luis D. Paolino. — Damian D. Paolino. — José Batista.

$7.20 My.5-4582-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SICINIO DA CUNHA, el comercio que en el ramo de hotel tengo instalado en esta localidad bajo la denominación de "Hotel Leivas". Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos a doña Isaura Olavarría de Mello, en esta localidad calle Dr. Dávison N.o 524. — Minas de Corrales, Abril 12 de 1947. — Oxilio Leivas. — Isaura Olavarría de Mello. — Fausto Héctor Mello. — Sicinio da Cunha.

$14.40 My.5-4530-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del comercio y del público que he vendido a la firma BENVENUTO y Cía., todos los derechos que me corresponden en el negocio de cinematografía denominado Cine Hindú y se encuentra instalado en esta ciudad en la finca 1263 de la calle Bartolomé Mitre. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 717. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Jaime Schvarzman. — Antonio Benvenuto.

$10.80 My.5-4579-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Pérez y Pérez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su restaurant, café y bar, calle 28 de Febrero N.o 1050, al señor JUAN GARCIA NORAT. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." Cerrito 685. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Manuel Pérez y Pérez. — Juan García Norat.

$7.20 My.5-4570-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Enrique González avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Charrúa N.o 2840, a los señores PAOLINO y MATTEO. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Oscar Enrique González. — Juan Paolino. — José Matteo.

$7.20 My.5-4569-v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS CARLOS QUINTEROS, el negocio que en el ramo de casa de salud tengo instalado en la finca N.o 3813, de la avenida Larrañaga. Los acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a ello, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de los Dres. Panizza y González Mullin, Sarandí N.o 444, escritorio N.o 11, 2.o piso. — Montevideo, Abril 30 de 1947.

$10.80 My.5-4542-v.my.24.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946, y destino de las utilidades. 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — El Directorio.

$11.20 My.5-4576-v.my.13.

ORGANIZACION DIESEL LTDA.

Por escritura de 27 de Marzo de 1947, ante el escribano Roberto M. Arredondo, (copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 51, libro 2), se designó nuevo administrador al señor LUIS E. PICCARDO NIN quien usará de la firma social sin ninguna limitación. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Luis E. Piccardo Nin.

$6.00 Ab.26-4235-v.my.8.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1947, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Solís número 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital autorizado. 2.o) Destino de las utilidades. 3.o) Reforma de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Compañía a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósitos de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo, o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad.

Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos, del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — El Secretario.

$16.00 Ab.26-4244-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi comercio que gira en Cuchilla Cabo de Hornos octava sección de Canelones en los ramos de almacén, ferretería y licencia alcohólica, bajo el nombre de Francisco M. R. Noya al señor JESUS POMBO NOYA, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Los interesados presentarán sus cuentas en la Escribanía de Nicolás G. Odriozola de la Villa de Migues, haciéndose estas publicaciones de acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904. Al mismo tiempo hago saber que continúo en el mismo paraje en el comercio de frutos del país. — Francisco M. R. Noya. — Jesús Pombo Noya.

$12.80 Ab.26-4245-v.my.8.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1947 a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1507, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio económico; 2.o Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o Disposición de las utilidades; 4.o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes; 5.o Elección de Síndicos, titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto social sobre depósito de acciones. — El Secretario.

$10.00 Ab.26-4282-v.my.8.

CANTERAS ARTIGAS LIMITADA

Por escritura que el 6 de Marzo de 1947 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons inscripta con el número 13 en el libro 2 del Registro Público de Comercio los señores Leoncio A. Puentes, Julio Pernas, Armando Filippi, Martín García Pallares, Camilo Frondoy, Francisco Solano Brignoni, Alejandro Cotogno Albanese constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar canteras, negocios de materiales de construcción, empresa de transportes y negocios similares y anexos. Su domicilio estará en esta ciudad y su razón social será "Canteras Artigas, Limitada". El capital es de diez mil pesos aportados por partes iguales. Frondoy y Brignoni constituyen una sola parte o cuota. La Dirección y Administración a cargo de tres socios renovables anualmente. Quedaron designados García Pallares, Filippi y Puentes. Balances anuales. Ganancias se distribuyen un 90 por ciento en proporción a los aportes y el resto a fondo de reserva. El plazo es de 4 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. — Montevideo, Marzo 25 de 1947.

$11.00 Ab.26-4246-v.my.8.

LINCOLN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día doce de Mayo de 1947, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 467, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de los informes del Directorio y del Síndico. 2.o) Consideración y aprobación del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Destino de las utilidades. 4.o). Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente. 5.o) Remuneración del Directorio y del Síndico. Previénese que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

$4.00 My.6-4625-v.my.7.

"SAN JOSE" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "San José". Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el catorce de Mayo de 1947, a las once horas, en Agraciada 1442, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales. 2.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma ante los Poderes Ejecutivo y Judicial. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40. My.6-4603-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez Convención 1537, se ha disuelto la sociedad constituida entre los señores Constantino Santos y Francisco Rodó Pérez, del comercio de café y bar de Yaguarón 1251, que dando a cargo del activo y pasivo el señor CONSTANTINO SANTOS. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo Abril 15 de 1947. — Constantino Santos — Francisco Rodó Pérez.

$9 00 Ab.18-3883-v.my.7.

"SANTA CLARA". SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas de "Santa Clara". Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el quince de Mayo de 1947 a las once horas, en Agraciada 1442, apartamiento once, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma del artículo 2.o de los estatutos sociales. 2.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma ante los Poderes Ejecutivo y Judicial. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40 My.6-4601-v.my.7.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

Se hace saber a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, de conformidad con lo determinado en el artículo 48 de los estatutos sociales, que el importe del dividendo N.o 10 de nueve por ciento correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, fijado por la asamblea de accionistas celebrada el 15 de Marzo de 1947, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sección Tesorería de La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, de esta ciudad. — Montevideo, Abril de 1947. — El Directorio.

$4.80 My.5-4559-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado fecha 24 de Marzo de 1947, agregado al Registro de Protocolizaciones del escribano Lelo Arroyo Torres, el 27 del mismo mes y año, el señor Norman Percyval James Coates cedió a su consocio PABLO VAZQUEZ ELIAS, la cuota que en el capital de la Compañía West End Limitada, domiciliada en la casa número 2501 de la calle Rivera, de esta ciudad, le correspondía, habiéndose inscripto el referido documento con el N.o 61, libro 1 de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — P. Vázquez Elías.

$8.00 My.5-4562-v.my.15.

VENTA

Mario Maestre promete vender a JOSE MARIA REYES el comercio que bajo su firma gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras dentro del término legal — Las Piedras, Marzo de 1947

$6 40 Ab.19-3899-v.my.8

"FIRMEZA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946, y destino de las utilidades. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de antcipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo 30 de Abril de 1947. — El Directorio.

$8.00 My.5-4578-v.my.13.

"CLIMAX". SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Climax". Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el catorce de Mayo de 1947; a las diez y treinta horas, en Agraciada 1442, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales. 2.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma ante los Poderes Ejecutivo y Judicial. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$2.40 My.6-4602-v.my.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Importadora, Sociedad Anónima"

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Importadora, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

Estatutos de "Importadora, Sociedad Anónima"

En la ciudad de Montevideo, a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron las siguientes personas; don Héctor Gómez Guillot; don Antonio Mangino Pícaro; don Pedro Marchetti; don Juan Carlos Nicola; don Juan Felipe Munells; don Mario Gulla Palumbo; Contador don Omar Freire; don Felipe Angel Cirio y doctor Pedro A. Montano, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, la que se regirá por los siguientes estatutos, que fueron aprobados, previa deliberación.

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Duración, Domicilio

Artículo 1.o. Queda constituída una Sociedad Anónima, denominada: "Importadora Sociedad Anónima" que se regirá por estos estatutos y las leyes en la materia.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objetos primordiales: A) La importación, exportación, representación, fabricación y compra-venta de toda clase de mercaderías correspondientes a los ramos de barraca, materiales de construcción, ferretería, bazar, química, electricidad, metalúrgia, maquinarias en general, vehículos, repuestos y accesorios de máquinas y vehículos; y todos aquellos artículos que a juicio del Directorio considere beneficioso a los fines sociales, así como la explotación de industrias afines. B) Realizar por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, a nombre propio o de terceros, todos los actos de lícito comercio directamente vinculados al objeto social.

Art. 3.o. Para llenar tales fines, podrá: A) Comprar vender, explotar, permutar, ceder; dar o tomar en hipoteca, arrendamiento, anticresis, prenda común, agraria o industrial, y en general adquirir, enajenar, gravar, bienes muebles o inmuebles, sea a título gratuito u oneroso, con cualquier destino directamente útil para el cometido de la Sociedad. C) Instalar fábricas y talleres para la fabricación e industrialización de dichos artículos. D) Participar comprando, instalando, arrendando asociándose o celebrando cualquier clase de acuerdos o consorcios, con entidades o personas que exploten ramos similares o afines o que tengan capacidad técnica o económica para tales explotaciones, entrando en cualquier combinación financiera u otra comunidad de intereses o cooperación, que directa o indirectamente sirva los fines sociales que constituyen su objeto, sea dentro o fuera del país. E) En general, no siendo taxativa la precedente enumeración, podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el objeto y fin de la institución, en la plenitud de su capacidad jurídica.

Art. 4.o. La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contar de la aprobación de estos estatutos, por el Poder Ejecutivo.

Art. 5.o. El domicilio legal de la Sociedad, será en la ciudad de Montevideo. Capital de la República Oriental del Uruguay, por mayoría de votos podrá el Directorio establecer representantes, sucursales o agencias en cualquier punto de la República o exterior, asignándoles o no en cada caso un capital determinado.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 6.o. El capital de la Sociedad se fija en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos, moneda nacional), representado por diez mil acciones al portador, de $ 100.00 (cien pesos) cada una. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o más acciones. Dicho capital estará dividido en seis series: la primera de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Las cinco restantes, de $ 150.00.00 (ciento cincuenta mil pesos) cada una. No se emitirá una serie de acciones si no está totalmente integrada la anterior.

Art. 7.o. El Directorio por cuatro votos conformes, o la asamblea general de accionistas en la que esté representada más del cincuenta por ciento de las acciones integradas, podrá resolver la emisión de nuevas series de acciones. Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de cualquier serie ya emitida, en proporción al número de acciones que posean. En caso de suscribirse mayor número de las acciones disponibles, serán prorrateadas en la misma proporción. Si dentro del plazo que fije el Directorio los accionistas no hubieren subscripto la totalidad de las acciones emitidas, el Directorio podrá ofrecerlas en la forma que juzgue conveniente. Las nuevas acciones se emitirán a un tipo no inferior al valor nominal y en las condiciones de pago y plazo que fije el Directorio. Ningún accionista tendrá derecho a receso o reembolso del valor de las acciones por aumento de capital.

Art. 8.o. Las acciones serán extraídas de libros talonarios con numeración correlativa, representadas por títulos de una, cinco y diez acciones. Deberán llevar el nombre de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo, que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, serie, número fecha de emisión, las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero, y el sello de la Sociedad.

Art. 9.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades para todo lo relativo a la colocación de acciones, su cantidad, forma de pago, plazos, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento, quedando las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad, sin intervención judicial. Las acciones son indivisibles con respecto a la Sociedad, la que no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas.

Art. 10. Mientras las acciones no hayan sido íntegramente pagadas se expedirán a los accionistas certificados nominativos de las cuotas que han pagado. Estos certificados no podrán ser transferidos sin previo consentimiento por escrito del Directorio y tanto el nuevo titular como el anterior, permanecerán solidariamente obligados a la Sociedad, hasta la total integración.

Art. 11. Los dividendos se pagarán en

Art. 11. Los dividendos se pagarán a proporción a los importes integrados y a la fecha de su integración.

Art. 12. El hecho de ser subscriptor, tenedor o poseedor de una o más acciones de la Sociedad, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores, así como el acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea y del Directorio, tomadas en uso de sus respectivas atribuciones.

Art. 13. El Directorio queda facultado para entregar acciones de la Sociedad en pago de: por compra de mercaderías, créditos y toda suerte de bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, e inclusio lo que constituye un capital líquido de un comercio o industria; para pagar dividendos comprobados y gratificaciones del personal, en el caso previsto en el apartado D) del artículo 44. En ningún caso las acciones se adjudicarán por valor inferior al nominal.

Art. 14. La Sociedad podrá emitir obligaciones o debentures simples, sin garantía hipotecaria, por resolución de la mayoría del Directorio por cuatro votos conformes, el que reglamentará las condiciones de emisión e integración, y mediante autorización legal, podrá emitir obligaciones o debentures con las garantías que se determinen, cuando y como la ley lo permitan.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 15. El Directorio se compondrá de siete titulares y siete suplentes, elegidos por la asamblea de accionistas, su mandato durará cuatro años y podrán ser reelectos. Se renovará parcialmente cada dos años, en grupos de tres y cuatro, respectivamente, titulares y suplentes. El primer Directorio, en cuanto a su integración, duración del mandato y renovación se regirá por lo dispuesto en el Capítulo sobre Disposiciones Transitorias.

Art. 16. Al constituirse el primer Directorio y cada vez que haya renovación de titulares, el Directorio, en la primera reunión posterior a la asamblea eleccionaria, procederá por mayoría de votos, a la distribución de cargos elegidos de su seno: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. En la misma forma procederá toda vez que quede vacante cualquiera de los cargos mencionados.

Art. 17. El Directorio sesionará por lo menos dos veces al mes, en el lugar y fecha que se designe para ese efecto, y sin perjuicio de hacerlo en la oportunidad que crea conveniente por la convocatoria del Presidente, o a pedido de dos Directores o del Síndico.

Art. 18. El Directorio podrá sesionar con un quórum mínimo de cuatro Directores, pero en este caso las resoluciones deberán ser tomadas por tres votos conformes. En los demás casos las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo que por estos estatutos se requieran mayorías especiales. El Presidente votará en todos los casos y mediando empate, definirá la resolución con su doble voto. Los Directores pueden hacer constar su voto contrario en el libro de actas del Directorio. Las sesiones del Directorio deberán asentarse en el libro de actas rubricado y deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. En caso de ausencia del Presidente las sesiones del Directorio serán presididas por el Vicepresidente, y estando ambos ausentes, por el Director que designe la mayoría.

Art. 19. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a pedido de un Director, mediante el apoyo de otro. Si la resolución fuere revocatoria de la anteriormente adoptada, deberá ser aprobada, por lo menos por cuatro votos conformes. Requerirá cinco votos si la anterior fué tomada por unanimidad de votos. En caso contrario, se considerará subsistente la primera.

Art. 20. En los casos de renuncia, incapacidad, fallecimiento, destitución o pérdida de la calidad de Director, el Directorio convocará de inmediato el suplente ordinal que lo reemplazará. En caso de ausencias autorizadas, el Directorio podrá convocar al suplente si lo considera necesario. Agotada la lista de suplentes, el Directorio nombrará reemplazante hasta la próxima asamblea ordinaria. El mandato de los Direcores suplentes terminará en la fecha fijada al titular. Los suplentes serán convocados, cuando corresponda dentro del mismo grupo que correspondió al titular en la renovación del Directorio. Agotado ese grupo, se convocarán entre los restantes.

Art. 21. Para poder ser Director se requiere plena capacidad jurídica y poseer cincuenta acciones que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad, hasta tanto la asamblea de accionistas haya aprobado la gestión del Director.

Art. 22. Vencido el término para que fueron elegidos los miembros del Directorio y la asamblea no hubiere elegido a quienes deban sustituirlos, sea por la causa que fuere, se entenderán prorrogados sus mandatos y deberán permanecer hasta que a asamblea designe a quienes deban sustituirlos.

Art. 23. El hecho de ser Director no crea implicancia alguna para desempeñar los cargos de Gerente y Subgerente, siendo en éstos casos sus retribuciones independientes de la que le pertenezca como Director.

Art. 24. En cualquier momento, la asamblea de accionistas, podrá reducir el número de miembros que integran el Directorio, a cinco, titulares y suplentes. La reducción se hará efectiva cuando corresponda la renovación del Director. En tal caso, la forma de elección parcial de Directores, quórum y mayorías del Directorio se ajustarán a la nueva proporción, salvo las mayorías especiales que se mantendrán íntegramente.

Art. 25. Se pierde el carácter de Director: A) Por solicitud de retiro de las acciones a que se refiere el artículo 21. B) Por faltar a las reuniones del Directorio por un período de noventa días, sin haber obtenido licencia. C) Por incapacidad legal). D) Por renuncia aceptada por el Directorio.

Art. 26. Todo Director que no cumpla estrictamente con sus funciones podrá ser destituído por la asamblea general extraordinaria convocada al efecto.

Art. 27. Para el desarrollo y cumplimiento del objeto y fines de la Sociedad, el Directorio tiene las más amplias facultades, atribuciones y prerrogativas, para el gobierno, dirección, representación y administración de la Sociedad, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea de accionistas, aún aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración tenga carácter limitativo podrá: 1) Resolver y dirigir todos los negocios, asuntos e intereses sociales, con facultades generales de libre disposición y administración de los bienes sociales; fijar y autorizar gastos generales de administración y explotación, contratar y pagar toda clase de suministros, materiales, trabajos, construcciones, instalaciones, etc. 2) Formalizar, otorgar y subscribir todo acto o contrato, o instrumento público o privado. 3) Nombrar dentro o fuera de su seno, Gerentes, Subgerente, Asesores, mandatarios generales y especiales otorgándoles los poderes necesarios, confiriéndoles las facultades de administración que considere conveniente; designar empleados, personal técnico, representantes, corresponsales y agentes, en la República o en el extranjero. Fijar sus atribuciones, remuneraciones y demás condiciones. Destituír, revocar, suspender y sustituírlos. 4) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar descontar redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de crédito y documentos o de obligaciones comerciales o civiles. 5) Alquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos, por compra permuta, dación en pago, cesión u otro título. 6) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, o anticrecis, hipotecarios, prendarios, con prenda común, agraria o industrial, caucionarlos, depositarlos y en cualquier forma, enajenarlos y gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado. 7) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales. 8) Aceptar, transferir, levantar, cancelar, novar y extinguir prendas, hipotecas, cauciones, depósitos, anticresis, warrants y todo derecho real o personal. 9) Solicitar, obtener y conceder toda clase de crédito, contraer préstamos y girar en cuenta corriente, y en descubierto. 10) Abrir, mantener y cerrar en los Bancos, sus sucursales, comerciantes y particulares, y en cualquier otra entidad, cuentas corrientes y de cualquier otra índole, con provisión de fondos o en descubierto. 11) Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, patentes de invención, de ganado, de comercio e industrial, de invenciones o monopolios. 12) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la exportación, importación, reembarco, transbordo, y en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta. 13) Celebrar con las autoridades del país o del extranjero, comerciantes, instituciones o particulares, toda clase de contratos de arrendamientos hasta por el plazo máximo legal, acarreo, transporte, fletamiento, seguro y suministros. 14) Solicitar concesiones de las autoridades del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales. 15) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas las facultades que se expresan en este artículo, revocarlos o asumir personería cuando lo creyera oportuno. 16) Firmar, aceptar, impugnar concordatos, propuestas de concordatos, promoviendo en su caso las verificaciones que crea convenientes. 17) Realizar cualesquier otros actos de administración, conservación y disposición relacionados con el objeto y fines de la Sociedad, todo ello por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime oportunas, otorgando y firmando los instrumentos públicos y privados que le sean relativos. 18) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar demandas, desistir, transigir, conciliar, someter a decisión arbitral, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar el derecho de apelar y a las prescripciones, formular denuncias y querellas, solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas, percibir judicial y extrajudicialmente lo debido, pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebras o concursos de estos últimos, pudiendo otorgar mandatos especiales con las cláusulas, condiciones y facultades que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de estas facultades. 19) Designar si lo cree conveniente un Comité de Gerencia, formado por dos Directores, cuyas funciones serán decidir sobre todas las cuestiones relacionadas con la administración o gestión diaria de la Sociedad, o una parte de ellas, y dentro de las facultades otorgadas dar cuenta en cada reunión de Directorio que se realice. 20) Dictar reglamentos generales o especiales.

Del Presidente

Artículo 28. El Presidente es el representante del Directorio y ejercerá la dirección de la administración, correspondiéndole especialmente los derechos y obligaciones siguientes: A) Ejercer conjuntamente con el Secretario la representación legal de la Sociedad con todas las prerrogativas inherentes; B) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas de accionistas; C) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y de las asambleas y reglamentos que se adopten; D) Firmar conjuntamente con el Secretario las escrituras públicas o privadas en que esté interesada la Sociedad y todos los documentos que se relacionen con la marcha de la misma; E) Controlar la administración y las operaciones de la Sociedad, resolver cualquier asunto urgente que se le plantee, suspender al personal, informando al Directorio en la más próxima reunión.

Del Vicepresidente

Artículo 29. Corresponde al Vicepresidente del Directorio, sustituir al Presidente, con todas sus atribuciones y deberes en caso de ausencia de éste.

Del Secretario

Artículo 30. Corresponden al Secretario las siguientes obligaciones especiales: A) Refrendar la firma del Presidente, firmando con él las convocatorias a asambleas, y junto con dos accionistas especialmente designados, las actas correspondientes; B) Firmar conjuntamente con el Presidente representando a la Sociedad o al Directorio, en todos los demás casos previstos en estos estatutos; C) Redactar las actas del Directorio, de las asambleas y ordenarlas; D) Custodiar los libros de actas, así como todo documento o resguardo cuya custodia se le encomiende.

Del Tesorero

Artículo 31. Corresponde al Tesorero firmar con el Presidente, tan solo en los casos en que expresamente se establecen en estos estatutos y vigilar que los depósitos y colocaciones de fondos sociales, se hagan de acuerdo con lo resuelto y autorizado por el Directorio, debiendo realizarse periódicamente arqueos de caja y de los valores de la Sociedad.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 32. Todos los años la asamblea general ordinaria elegirá un Síndico y su suplente, cuyas funciones son: A) Examinar personalmente o por intermedio de expertos en las oficinas de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos cuatro veces al año, todos los libros y documentos de la Sociedad; B) Asistir a las sesiones del Directorio cuando éste lo estime conveniente con voz, pero sin voto; C) Presentar a las asambleas ordinarias su informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando la exactitud de la contabilidad y el cumplimiento de los estatutos y las leyes en general; E) Dictaminar y firmar el balance, la memoria, el inventario y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio; F) Convocar la asamblea ordinaria cuando lo omita el Directorio y la extraordinaria cuando lo estime necesario. El Síndico y suplente podrán o no ser accionistas y podrán ser reelectos.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 33. Las asambleas de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias: La asamblea se reunirá ordinariamente me-

diante convocatoria del Presidente, en el día fijado por el Directorio, dentro de los noventa días siguientes a la terminación del año comercial de la Sociedad. Se harán cinco publicaciones en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital que empezarán a publicarse por lo menos con diez días de anticipación, a la fecha señalada para la reunión de la asamblea. La convocatoria contendrá el orden del día concertado por el Directorio y que incluirá: A) Elección cuando corresponda, de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes respectivos; B) Consideración del balance anual, de la cuenta de pérdidas y ganancias, de la memoria y distribución de utilidades si las hubiere; C) Consideración del informe del Síndico; D) Cualquier asunto de interés social que el Directorio incluya en la orden del día.

Art. 34. Las asambleas extraordinarias, se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo juzguen conveniente, o lo requiera un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos casos deberán ser convocadas dentro de los quince días de haber sido solicitadas. En el orden del día figurarán los asuntos que hayan motivado la convocatoria. Serán convocadas en la misma forma que las ordinarias.

Art. 35. La asamblea ordinaria o extraordinaria, se considerará constituída y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas, que represente por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado, no obteniéndose ese quórum en primera convocatoria, se convocará para nueva asamblea en la misma forma indicada en el artículo 33, previniéndose expresamente que pasado un período de treinta minutos de la hora fijada y no habiéndose reunido el cincuenta por ciento del capital integrado, se considerará constituída con cualquier cantidad de capital representado. Una vez instalada en forma la asamblea podrá sesionar y resolver válidamente aun cuando se haya retirado un número de accionistas.

Art. 36. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Síndico, apoderado, Gerente o empleado de la Sociedad, bastando para ello una simple carta-poder o poder en instrumento público o privado.

Art. 37. Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito otorgado por un Banco, en la sede de la Sociedad, o en la institución bancaria que ésta indique, con cinco días de anticipación. En el mismo acto el accionista recibirá un boleto de entrada en el que constará la cantidad y número de acciones y el número de votos que le corresponde; y los informes, balances y memorias a ser considerados. Cada diez acciones dará lugar a un voto y en esa proporción podrá representar hasta seis votos como máximo.

Art. 38. El Presidente del Directorio presidirá las asambleas. En caso de ausencia, lo reemplazará el Vicepresidente, y faltando ambos el Director o accionista que designe la asamblea.

Art. 39. El Presidente nombrará un accionista y la asamblea dos, como escrutadores para cada acto eleccionario. Las elecciones se realizarán sobre la base de listas completas, que deberán ser registradas en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación a la asamblea eleccionaria por lo menos, y deberán estar refrendadas por accionistas que representen el diez por ciento del capital integrado como mínimo. Resultará triunfante la lista más votada. Toda duda o protesta sobre la elección, será resuelta inapelablemente por la misma asamblea eleccionaria.

Art. 40. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, salvo los casos en que por estos estatutos se requieran mayorías especiales. Lo actuado por las asambleas se documentará en actas, que firmarán el Presidente, Secretario y dos accionistas que en cada asamblea serán designados por la misma.

Art. 41. Se requerirá por lo menos el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, para resolver sobre los siguientes extremos: fusión con otra sociedad; aumento de capital; reducción del capital social; cambio de objeto de la Sociedad; disolución anticipada de la misma o prórroga en su duración.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 42. El año comercial de la Sociedad comprendida desde el 1.o de Julio al 30 de Junio del año siguiente, y en esa fecha se practicará un inventario-balance general. Una vez efectuado el balance general será presentado al Síndico para su estudio, quién formulará un informe escrito para ser presentado a la asamblea correspondiente. El Síndico deberá expedirse dentro de treinta días.

Art. 43. Se considerarán beneficios líquidos los que resultaren del balance anual, después de cubiertos los gastos generales y demás erogaciones y las sumas destinadas a amortizaciones obligatorias o castigos de determinados rubros del activo.

Art. 44. De las utilidades que resultaren de cada ejercicio económico; se efectuarán las amortizaciones que se consideren necesarias en los rubros correspondientes a inmuebles, instalaciones, maquinarias, vehículos, útiles o cualquier otro bien de la Sociedad, disponiendo de los fondos necesarios para efectuar construcciones, ampliaciones, etc. El remanente de utilidades se distribuirá de la siguiente manera: A) Cinco por ciento como mínimo como fondo de reserva, hasta alcanzar el 25 por ciento del capital realizado. B) Doce por ciento para el Directorio, correspondiendo el tres por ciento para el Presidente, y el nueve por ciento restante para los demás miembros del Directorio, distribuído en proporción a sus asistencias. C) Uno y medio por ciento para el Síndico. D) El cinco por ciento como mínimo para gratificación del personal en general que se distribuirá en la forma que reglamente el Directorio. E) Con el remanente se formará el dividendo, que, a propuesta del Directorio fije la asamblea, pasando a cuenta nueva cualquier sobrante.

Art. 45. El Directorio podrá proponer a la resolución de la asamblea, la capitalización de los fondos de reserva o de otros fondos existentes cuando hubiere acciones a emitir, las que se distribuirán a prorrata entre los accionistas.

Art. 46. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años, a partir de la fecha de la asamblea que los aprobó, quedarán a beneficio de la Sociedad, y serán destinados a los fines que el Directorio determine. Existiendo utilidades comprobadas, el Directorio podrá anticipar dividendos provisorios, dando noticia al Síndico.

CAPITULO VII

Liquidación de la Sociedad

Artículo 47. En caso de liquidación de la Sociedad, la liquidación se hará por una Comisión liquidadora designada por la asamblea general extraordinaria convocada al efecto. La asamblea determinará la forma de liquidación. Los poderes de la asamblea general continuarán durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 48. El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas en calidad de titulares: señor Héctor Gómez Guillot; señor Pedro Marchetti; señor Mario Gulla Palumbo; doctor Pedro A. Montano; señor Felipe Angel Cirio y señor Antonio Mangino Pícaro. El otro titular y los suplentes, serán elegidos por los nombrados anteriormente, dentro de los diez días siguientes de la publicación de estos estatutos. El primer Directorio, actuará hasta la asamblea ordinaria que se celebre en el año mil novecientos cincuenta, y se renovará de la siguiente manera: Tres titulares y tres suplentes cesarán en ocasión de dicha asamblea. Treinta días antes de la celebración de esa asamblea, el Directorio procederá a sortear los tres miembros titulares y suplentes que cesan. Los cuatro titulares y suplentes restantes, continuarán su mandato hasta la asamblea ordinaria, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y dos. Todos podrán ser reelectos.

Art. 49. Quedan designados en calidad de Síndico titular y suplente, respectivamente, el señor Juan Carlos Nicola y el contador Omar Freire, los que cesarán al celebrarse la asamblea ordinaria correspondiente al año mil novecientos cuarenta y ocho y podrán ser reelectos.

Art. 50. El primer año comercial terminará el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A partir de esa fecha se celebrará la primer asamblea ordinaria.

Art. 51. Se encargará al doctor Pedro A. Montano, el cometido de gestionar la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica quedando facultado para aceptar las modificaciones, adiciones, o supresiones que exigiera el Poder Ejecutivo; así como practicar las diligencias necesarias para la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cirio. — H. Gómez Guillot. — Juan R. Munells. — Pedro Marchetti. — Mario Gulla Palumbo. — J. C. Nicola. — Pedro A. Montaño. — Omar R. Freire. — Antonio Mangino. Testigo Carlos M. Evia. Testigo. Alicia Gómez Guillot de Mangino.

Raúl Llorens Fernández — Escribano. Certifico que: Las firmas precedentes que dicen: Cirio. Héctor Gómez Guillot. Juan R. Munells. Pedro Marchetti. Mario Gulla Palumbo. Pedro A. Montano. J. C. Nicola. Omar R. Freire. Antonio Mangino, testigo Carlos M. Evia, testigo Alicia Gómez Guillot de Mangino, fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento, que llevan esos nombres encontrándose individualizadas en la comparecencia de esta acta, manifestando además ser todos orientales, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor Héctor Gómez Guillot y doctor Montano, los que son solteros y domiciliados en esta capital, a quienes di lectura de las disposiciones estatutarias precedenes, ratificándose en su contenido y firmándolas por ante mí y en presencia de los testigos Carlos M. Evia y Alicia Gómez Guillot de Mangino, hábiles, de mi conocimiento y de esta vecindad según lo expresan. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Raúl Llorens Fernández, Escribano. Hay un signo. Hay un sello de goma que dice: Raúl Llorens Fernández, Escribano

---

COPIA — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Pedro A. Montano, domiciliado en Ituzaingó N.o 1461, 1er piso, apto. B; al señor Ministro expreso: Acompaño el acta de constitución y estatutos originales aprobados el 17 del corriene mes, para constituir la sociedad anónima denominada: "Importadora Sociedad Anónima" Por el artículo 51 de dichos estatutos estoy facultado para gestionar la aprobación de los mismos y la personería jurídica de la Sociedad. En consecuencia y de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio, solicito: Que previos los trámites pertinentes, se preste la aprobación y autorización correspondiente. Y oportunamente se me devuelvan los originales presentados con los testimonios que corresponda. — Montevideo. Enero - de 1947. — Pedro A. Montano.

Ministerió de Hacienda. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Infórme la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Montevideo, Febrero 1 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Hécor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Importadora Sociedad Anónima", sugiere las aclaraciones siguientes: 1.o) Que debe entenderse que la emisión de nuevas series de acciones, a que hace referencia el artículo 7.o, deberán requerir además de lo que resuelva el Directorio o la asamblea, la aprobación del Poder Ejecutivo. (artículos 405 y 406 del Código de Comercio. 2.o) Que también deberá interpretarse que la facultad de celebrar contratos de seguros mencionada en el arfículo 27 numeral 13, alcanza únicamente para que la Sociedad actúe como asegurada y en ningún caso como aseguradora, por ser esa actividad privilegio del Banco de Seguros del Estado. — Saludo al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Subdirector

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Pedro A. Montano, evacuando la vista conferida en la gestión de aprobación de estatutos de "Importadora S. A.", carpeta N.o 293, al señor Ministro expreso: 1.o La emisión de nuevas series de acciones a que se refiere el artículo 7.o es la comprendida dentro del límite del capital autorizado en el artículo anterior. Por lo tanto no requiere la aprobación del Poder Ejecutivo, las emisiones que se realicen dentro de ese límite. Acepto en cambio que sea necesaria esa aprobación previa, para los casos de aumento de capital; 2.o Acepto también, la aclaración al artículo 27, numeral 13, ya que la Sociedad no celebrará contratos de seguros como aseguradora. — Saluda al señor Ministro atte. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Pedro A. Montano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que las operaciones mencionadas en la parte final del artículo 2.o serán aquellas relacionadas directamente con el "objeto" principal de la Sociedad; que la facultad contenida en el inciso C) del artículo 3.o no significa autorización para constituir "holdings"; que la indivisibilidad de las acciones (artículo 9.o), se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil); que el acatamiento a las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 12), no importa renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponder a los socios en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil); y

que la Sociedad no podrá emitir 'debentures' (artículo 14), mantiene el Fiscal al respecto la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.", pued3 el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Importadora Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Pedro A. Montano, evacuando la vista conferida en la gestión de aprobación de estatutos de "Importadora S. A.", carpeta N.o 293, al señor Ministro expreso: acepto las salvedades formuladas por el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen N.o 158/947, excepto en cuanto a la facultad de emitir debentures, contemplada en el artículo 14, que debe ser reconocida, de acuerdo con el criterio seguido por el Poder Ejecutivo, en otras gestiones sobre aprobación de estatutos. En cuanto a la salvedad hecha al artículo 9.o en favor de los herederos de los accionistas, también se acepta, pero los mismos, deberán hacerse representar por una sola persona en sus relaciones con la Sociedad. Desde luego, la Sociedad deja establecido que el acatamiento a las resoluciones de las autoridades públicas, no importa renuncia al ejercicio de las acciones que le puedan corresponder en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil). — Saluda al señor Ministro atte. — Montevideo, Marzo de 1947. — Pedro A. Montano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Vista la gestión de "Importadora, Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben sus estatutos y se le autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es dedicarse a la importación, exportación, representación, fabricación y compraventa de toda clase de mercaderías, correspondientes a los ramos de barraca, materiales de construcción, ferretería, bazar, química, electricidad, metalurgia, vehículos y maquinarias en general; 2.o) El capital social se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Todo aumento requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o) Los interesados aceptaron las observaciones formuladas a los artículos 2.o, 3.o, 7.o, 9.o, 12 y 27, rechazando la que se refiere a la emisión de debentures (artículo 14). Considerando son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la observación de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno al artículo 14, el Poder Ejecutivo ya ha expresado su opinión, que concuerda con los estatutos en vista. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno mencionada, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "Importadora, Sociedad Anónima", con las salvedades aceptadas por los interesados y concederle autorización para funcionar. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital a(rtículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad peticionaria dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdos.:) **BERRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**"

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Marzo de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 23 del folio 163 al folio 177 del libro N.o 24 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Pedro A. Montano, por "Importadora S. A." constituyendo domicilio en mi estudio, Ituzaingó N.o 1461, al señor Juez expreso: Acompaño los estatutos originales y copia de las actuaciones tramitadas ante el Poder Ejecutivo, que acreditan la constitución de la Sociedad Anónima "Importadora, Sociedad Anónima", la que fué autorizada y se aprobaron los estatutos, por decreto de 13 de Marzo de 1947. Por el artículo 51 de dicho acto constitutivo, se me faculta para esta gestión. En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicito: 1.o Se decrete la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación oficiándose para su cumplimiento; 2.o Se expidan testimonios, los que me serán entregados conjuntamente con la documentación presentada y se disponga la rúbrica de los libros que presente la Sociedad; 3.o Se cumpla lo solicitado en los petitorios precedentes, sin previa tasación y pago de costas, para lo cual consignaré una suma prudencial para responder al pago de las mismas. Y oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, se archive el expediente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Pedro A. Montano.

3863. — Montevideo, Marzo 26 de 1947.— Vista al Ministerio Público y si no se hicieren observaciones, tasadas y satisfechas las costas, vuelvan. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Certifico. — Raúl Méndez Schiaffino.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. — N.o 1057. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. (E. a.: Importadora S. A). — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Francisco Pagano.

4282. — Montevideo, Marzo 29 de 1947.— Vistos con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos de que se trata en el Registro Público de Comercio y ofíciese. Háganse las publicaciones. Procédase como se solicita en el petitorio 2.o de fs. 17 y tasadas y satisfechas las costas archívese. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en Montevideo, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Certifico. — Raúl Méndez Schiaffino.

Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Se remite al Registro Público de Comercio de 2.o turno, bajo conocimiento. — Méndez Schiaffino.

Montevideo, Abril 10 de 1947. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 23 del folio 163 al folio 177 del libro 24 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

A sus efectos, se hace esta publicación.— Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$562.00 — 3951.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la modificación de estatutos de "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

"José Milán Cotelo, Escribano, certifico: Que del libro de actas de asambleas de accionistas de "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A." que se mencionará, resulta que se han modificado parcialmente los estatutos de la nombrada Sociedad, aprobándose por unanimidad de los presentes, el nuevo texto de los artículos que se dirán, que quedaron redactados en definitiva en la siguiente forma:

Artículo 4.o El capital de la Sociedad es de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00), moneda nacional, constituído por cien mil (100.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Todas ellas son al portador y forman dos series de acciones ordinarias que se distinguen por las letras "A" y "B" respectivamente, y una serie de acciones preferidas.

Artículo 5.o Este capital podrá ser elevado por el Directorio hasta la suma de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00), pagándose, en cada caso y en cuanto quede excedido aquél, los derechos correspondientes.

Artículo 6.o A su vez, la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital por encima de la cifra de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00), hasta el límite que considere conveniente —con aprobación del Poder Ejecutivo— sin que se estime este caso entre los comprendidos en el artículo 45 de los estatutos.

Artículo 7.o El Directorio resolverá —por mayoría absoluta de votos— la calidad, oportunidad, forma, modalidad y monto de cada emisión de acciones y decidirá, en cada caso, la serie o series que la integrarán, así como las condiciones de pago y el precio que se considere conveniente señalar para ellas, sin más limitación que la de que éste no podrá ser nunca inferior al valor nominal de las acciones.

Artículo 8.o En toda emisión de acciones ordinarias, sin discriminación de series, se dará preferencia, dentro de los plazos que en cada caso fijará el Directorio, a los pedidos de subscripción que formulen los que ya fueren tenedores de acciones de esa clase; con el saldo que pudiere quedar, se atenderán los de tenedores de acciones preferidas, y, en último término, los de personas que no tuviesen la calidad de accionistas. Para la adquisición de acciones preferidas, se dará preferencia a todos los accionistas de la Sociedad, sean tenedores de acciones ordinarias o preferidas. En todos los casos, cuando las solicitudes de nuevas acciones excediesen del monto ofrecido, el Directorio adjudicará las acciones disponibles, proporcionalmente al número de acciones que poseyeran los solicitantes en el momento de la nueva emisión. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá disponer libremente, en cualquier momento, del veinte por ciento (20 o|o) del monto total de cada nueva emisión.

Artículo 9.o Los títulos representativos de las acciones se extraerán de libretas talonarias, debiendo numerarse y llevar las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero del Directorio. De las tres firmas, una deberá ser siempre autógrafa, pudiendo las demás ser impresas. En cada título representativo de una o más acciones, deberá constar, expresamente y en forma bien visible, si ellas son preferidas u ordinarias y, para las de esta última categoría, si pertenecen a la serie "A" o a la serie "B". Para los títulos de cada una de las tres series de acciones se formarán diversas libretas talonarias, empleándose diferentes tintas en las respectivas impresiones.

Artículo 19. El Directorio se compondrá de nueve (9) miembros que se renovarán anualmente por terceras partes.

Artículo 22. Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista con doble número de candidatos que cargos a llenar. También tendrán derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, accionistas que posean el quince por ciento de las acciones ordinarias de la serie "A" integradas. Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Sociedad y expuestas en las oficinas del local social en que tendrá lugar la reunión de la asamblea, por lo menos diez (10) días antes de dicha reunión.

Artículo 25. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de cinco (5) miembros. (Los demás párrafos o incisos quedan subsistentes y en igual forma que en el actual estatuto).

Artículo 27. El Directorio se reunirá por lo menos mensualmente en sesión ordinaria; también lo hará todas las veces que lo disponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, en cuyo caso se efectuará la reunión dentro del tercer día después de solicitada. Dentro del mismo plazo deberá reunirse el Directorio para considerar la solicitud de inclusión de determinado asunto en la orden del día de la asamblea ordinaria a realizarse o la de convocatoria a asamblea extraordinaria, que hubieren planteado los accionistas en los términos establecidos en los artículos 37 y 38 de estos estatutos.

Artículo 32. C) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comercio, procedimientos de fabricación, por los valores y forma de pago, en efectivo, porcentajes o acciones, que considere convenientes, y por más de dos tercios del total de sus integrantes, queda facultado para entregar o aceptar acciones en pago, de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad.

Artículo 32. J) (Apartado 2.o). Con el voto de cinco (5) de sus Directores, podrá proponer a la asamblea que todo el dividendo, o parte del mismo, sea pagado en acciones pertenecientes a cualquiera de las tres series previstas en el artículo 4.o de estos estatutos, determinando, igualmente la proporción en que serán ofrecidas y el tipo de cotización a que se ofrezcan, el que podrá ser diferente según la serie, pero nunca inferior a su valor nominal. Podrá determinar, igualmente, que el dividendo de las acciones preferidas sea pagado exclusivamente, en acciones de esa serie.

Artículo 32. K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, con la aprobación del Síndico.

Artículo 33. Como excepción, para vender e hipotecar bienes inmuebles, cuando la operación exceda de seiscientos mil pe-

sos, será necesario que el Directorio sea autorizado por una asamblea general extraordinaria expresamente convocada y que esa autorización se acuerde por una mayoría de accionistas, presentes o representados, que representen, cuando menos, la mitad del capital integrado según el último balance general. En el caso de segunda convocatoria para el mismo fin, se estará a lo que establece el último apartado del artículo 43 de estos estatutos.

Artículo 37. C) Considerar cualquier otro asunto indicado en la orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del veinte por ciento de las acciones ordinarias de la serie "A" integradas; en tal caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, por lo menos treinta días antes de la fecha en que empiecen a hacerse las publicaciones citando a asamblea, indicando las cuestiones que deseen cometer a ella y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas y el monto del capital social que representen.

Artículo 38. Los accionistas podrán ser convocados a la asamblea extraordinaria por resolución del Directorio o del Síndico en el caso previsto en el inciso B) del artículo 35, o a pedido de los propios accionistas dirigido por escrito al Directorio por un número que represente por lo menos el veinticinco por ciento de las acciones ordinarias de la serie "A" integradas. (Quedan subsistentes en igual forma los párrafos o incisos que le siguen en el actual estatuto).

Artículo 43. Las asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria y cualquiera sea el número de accionistas que concurran y la cantidad de acciones que representen. Las asambleas generales extraordinarias se considerarán legalmente constituídas cuando concurran accionistas que representen más de la mitad del capital subscripto. No pudiéndose celebrar la asamblea general extraordinaria por falta de dicho capital, se convocará nuevamente a la asamblea mediante nuevos avisos publicados durante cinco días hábiles, con diez días de anticipación al de la asamblea, la que se realizará, pudiendo tomar resoluciones válidas, cualquiera sea el capital que concurra.

Artículo 45. Cuando la asamblea general extraordinaria deba tratar alguno o algunos de los asuntos sepecificados en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1939, y|o el relativo a ceder su activo y pasivo por dinero efectivo, u otros bienes o acciones, deberá ajustarse a lo dispuesto en la referida ley para la primera convocatoria. En caso de que no se obtuviese el quórum establecido en dicha ley, se convocará a una segunda asamblea la que se considerará constituída con el número de accionistas que concurra, y cualquiera que fuere el capital representado, tomándose las resoluciones por mayoría de los voto presentes.

Artículo 48. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de: un (1) por cada quinientas (500) acciones preferidas o acciones ordinarias de la serie "B"; uno (1) por cada cincuenta (50) acciones ordinarias de la serie "A", hasta llegar al máximo de seis (6) que establece el artículo 420 del Código de Comercio, límite que no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por representación. (Los párrafos o incisos que siguen en el actual estatuto, quedan subsistentes en igual forma).

Artículo 54. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones ordinarias y,o preferidas (artículo 32, apartado J) a un tipo de cotización que en ningún caso podrá ser inferior a su valor nominal. Cuando se resolviere pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo.

Artículo 55. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial para efectuar la distribución de dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital, total o parcialmente, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean. En la última situación prevista, el Directorio tendrá facultades para proceder conforme a lo establecido en la parte final del apartado J) del artículo 32 de estos estatutos.

Artículo 59. A partir de la fecha, el Directorio estará constituído por los siguientes accionistas: señor Pablo M. Ferrés, señor Joaquín Serratosa Cibils, doctor Ernesto Llovet, señor Jorge Mac Lean, señor Ciro de Souza, señor Alberto Vitelli, doctor Francisco Ameglio, señor Omar Fontana y señor Raúl Rohr. La primera renovación parcial de este Directorio se hará en la asamblea ordinaria que considerará el balance que se cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

Artículo 61. Las acciones ordinarias emitidas hasta la fecha por la Sociedad, se considerarán a todos sus efectos como acciones ordinarias de la serie "A", que se crean por el artículo 4.o de estos estatutos. Oportunamente podrán ser selladas con un sello especial que contenga la mención de la serie "A".

Disposiciones transitorias

Se designa a los señores Pablo M. Ferrés y doctor Juan Enrique Llovet, quienes podrán obrar conjunta, separada e indistintamente en cada caso, con el cometido de obtener la aprobación por el Poder Ejecutivo para la presente reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo efectuar las gestiones pertinentes a ambos efectos y quedando los prenombrados autorizados para aceptar todas las modificaciones o agregados que se indicaren o sugiriesen por parte del Poder Ejecutivo y dar todas las explicaciones que sobre el particular se les requiriesen. Hago constar, asimismo, que han quedado sin modificación en su texto actual y número ordinal los artículos que se determinan a continuación, de los estatutos en vigencia: 1.o, 2.o, 3.o 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32 inciso A), 32 inciso B), 32 inciso C), 32 inciso D), 32 inciso E), 32 inciso F), 32 inciso H), 32 inciso I), 34, 35, 36, 37 inciso A), 37 inciso B), 39, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58 y 60. Además, la presente reforma de estatutos fué aprobada por la séptima asamblea general extraordinaria de accionistas de "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.", reunida en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo con las citaciones publicadas en forma en la prensa, convocada especialmente para tratar la reforma parcial de los estatutos de dicha Sociedad, estando presentes a la segunda convocatoria setenta y cinco accionistas representando un capital de dos millones setecientos sesenta y dos mil cien pesos ($ 2:762.100.00), moneda nacional, con derecho a ciento cuarenta y ocho votos (148), lo que permite realizar la asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 43 de los estatutos para esta clase de asuntos a tratar. La primera convocatoria se había efectuado para el día veinte de los corrientes mes y año, no habiéndose en dicha oportunidad obtenido el "quórum" necesario. Estuvo presente a la asamblea general extraordinario de la referencia el señor inspector de Hacienda don José Pedro Bustos, y el acto pertinente que lleva el número dieciséis consta de fojas ciento dieciocho a fojas ciento treinta y uno del libro de actas de asambleas de accionistas de "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.", debidamente rubricado, estando firmada por los señores Raúl Rohr, Ciro G. de Souza, Joaquín Raúl Alonso, Ricardo Forcella y José Pedro Bustos. En fe de ello y a solicitud de "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A." extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — J. Milán Coteló, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Juan Enrique Llovet, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Sarandí número 444 (piso 3.o, apartamento 3), al señor Ministro, en la mejor forma dice: Que, según resulta del certificado notarial adjunto, he sido autorizado por la asamblea de accionistas de "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A." para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas de los estatutos de dicha Sociedad, que fueran aprobados por la misma el día 27 del mes en curso. Como esas reformas están en un todo de acuerdo a la legislación vigente, solicito que, previa la tramitación del caso, sean aprobadas por el Poder Ejecutivo, manteniéndose la personería ya acordada a mi representada. Por tanto, del señor Ministro solicito se sirva acceder a lo solicitado, expidiéndoseme testimonio para su inscripción en el Registro de Comercio y su publicación. — (Fdo.): Juan Enrique Llovet.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 27 de Marzo próximo pasado, resolvió introducir diversas modificaciones en su estatuto que pueden ser aprobadas por el Poder Ejecutivo, con la siguiente salvedad: Que la forma de determinar el capital social, inicial y final (artículos 5.o y 6.o) sugiren los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de este Ministerio, el 9 de Octubre de 1945. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando las reformas estatutarias en vista el orden público ni la legislación vigente puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando en el mismo acto que la "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de fecha 4 de Febrero de 1937, confirmada por las de 30 de Abril de 1942, 17 de Marzo de 1944 y 19 de Octubre de 1945, siempre que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Vista a los interesados, quienes podrán evacuarla en el acto de ser notificados — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Juan Enrique Llovet, en la representación que tiene acreditada en autos, evacuando la vista conferida, expresa: Que, con respecto a la observación formulada por la Inspección de Hacienda omite pronunciarse, por cuando el Poder Ejecutivo, en reiteradas oportunidades, ha expresado su opinión contraria a la tesis que en la misma se sostiene, o sea, confirmatoria de la expuesta en los estatutos cuya aprobación solicito. — (Fdo.): Juan Enrique Llovet. — Héctor Gorbarán Herrera, Jefe de Archivo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Vista la gestión de "Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de la reforma de sus estatutos. Resultando: En el nuevo artículo 5.o se establece que el capital autorizado de la Sociedad, actualmente de diez millones de pesos, podrá ser elevado hasta quince millones de pesos. Entiéndese que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. Considerando: Las modificaciones introducidas en los estatutos de la referencia no alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente y para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. Respecto al establecimiento de un capital inicial y otro final, sobre el cual formula una salvedad la Inspección G. de Hacienda, cabe manifestar que el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio, que coincide con los estatutos a estudio. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de "Metalúrgica y Diques Flotantes" tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y confirmar las resoluciones de 4 de Febrero de 1937, por la cual se autorizó su funcionamiento, y 30 de Abril de 1942, 17 de Marzo de 1944, 22 de Diciembre de 1944 y 19 de Octubre de 1945, por las que se ratificó dicha autorización. Continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables, cuya verificación se comete a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro P. de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **BERRETA.** — GIORDANO ECCHER.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Juan Enrique Llovet, constituyendo domicilio en Sarandí 444 (piso 3, apartamento 3), al señor Juez digo: Que, como resulta del testimonio que acompaño de la modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Metalúrgica y Diques Flotantes", estoy autorizado para

efectuar la tramitación judicial necesaria hasta obtener la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, del señor Juez solicito se sirva disponer la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio y, una vez inscriptos, se expidan, los edictos para su publicación; oportunamente se nos devolverán los recaudos que acompañamos. Sír vase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Enrique Llovet.

Número 3302. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de trecer turno. — Vista número 1116. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado en el escrito en vista. —Montevideo, Abril 16 de 1947. — Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Abril 18 de 1947. — Número 3411. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, háganse los desgloses pertinentes; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que anecede y con el número 25 del folio 191 v. al folio 200 del libro número 24 de "Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a 21 de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$353.00 — 4151.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 48.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir: camineros de coco, alfombras de lana, tinteros dobles, pepeleras de alambre, carpetas para escritorio, secafirmas, saliveras, felpudos de coco, felpudos de alambre, tusor o popelina, con destino al Batallón de Infantería N.o 7, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) My.7-21246-v.my17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 52. Asunto N.o 84|4236

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: pavita en rodajas, pollo en escabeche, garbanzos al natural, porotos de manteca al natural, chauchas al natural, crema de dulce de batatas, mostaza tipo Savera o similar, sal fina, fideos en paquetes, lentejones, papel de astraza, sal fina Cerebos o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de ste Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 18 y 20 a 13 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) My.7-21247-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 51. Asunto N.o 24|4235

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir: jabón de coco, jabones de tocador, coladores para caldo, coladores para pasta, escupideras esmaltadas, parrillas con pico, tablas para lavar, tablas para picar carne, repuestos internos para termos de medio litro, repuestos internos para termos de un litro, relojes despertadores, chinches, plumas con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) My.7-21248-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 105. Asunto N.o 191

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: escritorio, bibliotecas, sillas, plataforma para estrado, armarios, toilet para peluquería, estanterías mesas, asientos de roble o cedro, balanza, esterilizador eléctrico, mesas para 4 alumnos, mesa carambola con juego 10 tacos, mesa de casin, mesa de Carolina sillones americanos de peluquería, plafones fluorescentes, relojes eléctricos, saliveras, radio receptor de 8 válvulas, tarimas sencillas de hierro y alambre, ventiladores, espejos portátil de pie flexible, sables-floretes y espadas de esgrima, caretas y guantes para esgrima, panoplias, pedanas de material flexible, lamparillas eléctricas, con destino a la Base Aeronáutica N.o 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) My.7-21249-v.my.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No 52|12

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de pintura en el edificio que ocupa el Granero Oficial de San José, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San José. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 19 de Mayo de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal San José deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) My.7-21257-v.my.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 52|14

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de un modelo matriz y veinte unidades del Estado Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón). Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Mayo de 1947, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

(Cuenta corriente) My.7-21258-v.my.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 496

Llámase a licitación para el suministro de tirantes de pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día seis de Junio de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) My. 7-21265-v.my.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a Licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de maíz tipo consumo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Viernes 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Abril 29 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.7-21252-v.my.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a Licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de fetérita para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Lunes 12 de Mayo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.7-21253-v.my.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a Licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de 10.000, 20.000, 30.000 y hasta 50.000 bolsas usadas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Martes 13 de Mayo próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Abril 29 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.7-21254-v.my.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a Licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de varios lotes de subproductos de trigo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Sábado 10 de Mayo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.7-21255-v.my.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública para la instalación de un molino a viento a instalarse en el predio de la Escuela Granja N.o 24 "Pago de la Paja" Departamento de Maldonado. Las bases pueden retirarse en la Sección Arquitectura del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, calle Rincón 436 en horas de oficina (de 13 y 15 a 18 y 15) excepto sábados de 8 a 12. Las propuestas serán presentadas en la oficina Sección de Arquitectura el día 19 del corriente en hora 16.

(Cuenta corriente) My.7-21264-v.my.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Plomo químico en plancha

Llámase a licitación pública para la provisión, con destino al Instituto de Química Industrial, de plomo químico en planchas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia No 3797: de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

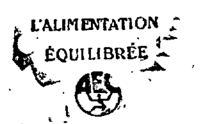
Las propuestas deberán presentarse el día Martes 3 (tres) de Junio próximo a las 15 (quince) horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 2 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.7-21262-v.my.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50343. — Montevideo, Abril de 1947. — Con esta fecha Campo Longin, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.7-4662-v.my.17.

ACTA N.o 50345. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Brusco y Grajales, de Montevideo, solicita registrar la marca "PANAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.7-4658-v.my.17.

ACTA N.o 50340. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Campo Longin, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.7-4663-v.my.17.

ACTA N.o 50352. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Jones y Cía., por Genaro Nocera y Vila y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la maca "POMELIGO", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-4659-v.my.17.

ACTA N.o 50358. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Aktiebolaget Addo, de Malmo (Suecia), solicita registrar la marca



para distinguir máquinas de todas clases, especialmente máquinas sumadoras clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.7-4660-v.my.17.

ACTA N.o 50353. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Ignacio Sánchez Leal, Representaciones y Manufactura, S. A., de La Habana (Cuba), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (tinte y colorantes para teñir telas de todas clases). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.7-4661-v.my.17.

ACTA N.o 50298. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya - Botones, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (botones en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.7-4664-v.my.17.

ACTA N.o 50342. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Campo Longin, Sociedad Anónima, de Montevideo y Durazno, solicita registrar la marca "CAMPO", para distinguir la clase 1 (menos galletas, galletitas, bizcochos y pan) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-4656-v.my.17.

ACTA N.o 50341. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Campo Longin, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLOCONS" (COPOS), para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.7-4657-v.my.17.

ACTA N.o 50297. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya - Botones, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (botones en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.7-4669-v.my.17.

ACTA N.o 50355. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

EKCO

para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.7-4669-v.my.17.

ACTA N.o 50354. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "MOULDRITE", para las clases 6 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-4670-v.my.17.

ACTA N.o 50357. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Ghini y Talenti, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TIMON", para las clases 1 y 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.7-4671-v.my.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6851. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha el señor Federico García, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cinturones para damas y caballeros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.7-4632-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 118|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de Migues (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.7-21259-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 119|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de talleres en la Colonia Saint Bois, Departamento de Montevideo (con nueva memoria y complemento), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.7-21260-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1947

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.7-21250-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1947

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.7-21251-v.my.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo 7 de Mayo 1947

2.a Sección

HILARIO AGOSTINI 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1494, y TOMASA GARCIA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1494.

5.a Sección

FRANCISCO RODO PEREZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yaguarón 1271, y AGUEDA MOSQUERA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1271.

8.a Sección

LUIS EMILIO CICERI PADILLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Gral. Flores 2322, y ELOISA ESTHER BALLOCH RODRIGUEZ, 30 años, soltera, paraguaya, domiciliada Avda. Gral. Flores 222.

ANGELO CASCIOTTI, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Sierra 2430, y YOLANDA CANDIA CASSULLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2430.

WASHINGTON DA COSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1502, y LAURA LLADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1502.

ULISES CASTRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuareim 2130, y ELCIRA MEDINA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2130.

9.a Sección

GREGORIO AQUILINO COSTA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5522, y ROSA PEREZ RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5522.

ERIBERTO PEDRO PAZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Nacional s|n, y DELMIRA LUCIA VELAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Nacional s|n.

11.a Sección

LUIS ALBERTO CARABALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canarias 3769, y ILDA IRIS SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Bery 3719.

LAZARO ALBERTO HERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4969, y MARIA SABINA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3009.

HUMBERTO MIGUEL ANGEL PASTORINO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco s|n. y OLGA MARIA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 17.

OSVALDO EUSTAQUIO SILVEIRA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itazurubí 5382, y DEMETRIA ESTHER GUTIERREZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2868.

18.a Sección

JUAN ANTONIO GINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2534, y MARIA HORTENCIA CURBELO OLASCOAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2586.

LUIS ALBERTO MONTAÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2571 bis, y THEDA IXIA CERISOLA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Obligado 1057.

19.a Sección

PAULINO BLANCO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nicaragua 2241, y ROSA BLANCA THIEBAUT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2241.

MARCOS BOKSAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2436 y LUISA ESTELA PONS 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1768.

ROBERTO LORENZO MARTINEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2383, y DELIA DUCASSE, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 2383.

ISRAEL JOSE HEUSLER, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Justicia 2311, y SUSANA KOHN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2311.

ADAN LAMBIASO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aramburú 1955, y LUCIA CALABRESE, 61 años, divorciada, italiana, domiciliada Aramburú 1955.

ROBERTO VAZQUEZ LEMA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2300 y ROSELYS ALBORNOZ LANDI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2258.

20.a Sección

LUIS ALBERTO VILLARREAL, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado G. Camino 439, y SARA RAMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 219.

AMERICO PRECIOZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4057, y IDA RECH, 27 años, soltera, italiana domiciliada Conciliación 4057.

RICARDO ALBERTO GALAI, 20 años, soltero, cortidor, oriental, domiciliado Emancipación 4618, y YOLANDA PALERMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4618.

GERMAN MORENO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 914, y MARIA SELVA SALAVERRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4190.

MOISES ARTINIAN, 37 años, soltero, comercio armenio, domiciliado Mariano Sagasta 75, y REGINE TERZILOGOSIAN, 32 años soltera, armenia, domiciliada José Llupes 4611.

ABDUL GAZZAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Lucía 4120, y ALDA DE MELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4120.

P|p. $2.00 v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FELICIANO N. SCENTE, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Alfonsina Muniz, pues donde figura su nombre como "Santos Valentín" debe decir "Feliciano" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Nicanor Dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6.30- My.7-4667-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que don Lorenzo A. Cella, se ha presentado en los autos caratulados: "LORENZO A. CELLA. Quiebra" Lo. 6, Fo. 375, solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "N.o 74. Montevideo, Abril 15 de 1947. Visto: Para sentencia este incidente de rehabilitación promovido por el fallido Lorenzo A. Cella. Resultando: Que la falencia de Cella fué calificada como culpable, habiéndose operado la prescripción del delito fs. 28, 41 v. y 48 de la pieza agregada N.o 2. Que en estos autos compareció el fallido solicitando su rehabilitación, invocando al efecto los artículos 1771, 1773, 1775 y concordantes del Código de Comercio fojas 218. Se hicieron las publicaciones de ley, sin que se hubiera deducido oposición alguna, fs. 221, 225. El Ministerio Público se pronunció favorablemente a lo impetrado, fs. 226. Se llamaron autos para resolución. Considerando: Que habiéndose operado la prescripción de la acción penal correspondé, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1773 del Código de Comercio, reintegrar al fallido en el ejercicio de sus derechos. Por tanto, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Declarar la rehabilitación del comerciante Lorenzo A. Cella. Ejecutoriada, publíquese, expídanse los testimonios que se soliciten, líbrense las comunicaciones pertinentes y archívese. — E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó, etc. — Luis E. Fontana.

Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo Abril 19 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$16.00 My.7-4655-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MICUCCI, CARMEN. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Micucci, en la siguiente forma, donde dice: "Micucho" debe decir "Micucci". — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4.20 My.7-4676-v.my.17.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "JONES (ROBERTO) y MELLER (Sara). Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Roberto Jones Garantz y Sara Meller Calvidi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 My.7-4673-my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los fallidos BASILIO GARCIA y MANUEL SAN MARTIN, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.7-4677-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PASCUAL DEL CIOPPO y MARIA VENDITTO, donde respectivamente los contrayentes aparecen con los apellidos de: "del Chop" y "Bendito", debe decir: "Del Cioppo" y "Venditto"; B) En la de nacimiento de Orestes Francisco Del Cioppo, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Delchoppo" debe decir: "Del Cioppo"; C) En la de nacimiento de Pedro Antonio Del Cioppo donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de: "Delchopo" y "Benditto", debe decir: "Del Cioppo" y "Venditto"; D) En la de nacimiento de María Cristina Del Cioppo, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "del Chop", debe decir: "Del Cioppo", y, E) En la de nacimiento de Germán Federico del Cioppo, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "del Choppo", debe decir: "Del Cioppo". — Montevideo, Abril 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 My.7-4633-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA C. o ELENA CAROLINA DAL MOLIN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.7-4638-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TOURIZ ARNABAL o MARIA TAURIZ ARNABAL o MARIA TAURIS ARNABA o MARIA TOURIZ ARNABA o MARIA TAURIS ARNABAL o MARIA TOURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.7-4513-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Auxiliatoria y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "ESQUIBEL, DOMINGO ELADIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, en el sentido de que, donde en la primera, el inscripto figura como "Eladio Esquivel" y en la otra partida, el contrayente aparece como "Domingo Esquibel", debe decir en ambas "Domingo Eladio Esquibel". — Montevideo, Abril 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.7-4647-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL LUISI y ESTHER DOMINGA MEDINA, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por los nombrados el 26 de Agosto de 1946, en Montevideo. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-4648-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber que por resolución de 11 de Marzo último, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por PEDRO AMARELLE y AGAR RENEE FREITAS, en Montevideo el día 4 de Enero de 1937. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-4649-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FEDERICA SARA FLEISCHMANN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Steiner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.7-4636-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JOSEFA RAO DE GALERA, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Galera; doña ROSA RAO DE BALLETTO, viuda de don Clotilde Balletto; y don ROBER-

TO RAO, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nocimientos en la siguente forma: en la de Josefa y Roberto Rao, donde el apellido paterno figura como Rago debe decir Rao, y donde dice Parentti y Parenti, respectivamente, debe decir Parente. Y en la de Rosa Rao, donde dice Ravo, debe decir Rao. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $10.50 My.7-4672-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.7-4683-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIERRA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.7-4644-v.my.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ANTONIO GOMEZ y JUANA DEL CARMEN MUNIZ DE GOMEZ, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.7-4645-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.7-4646-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SERRON y la de POLONIA MENESES o APOLONIA MENESES DE SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 9 de Noviembre de 1944. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$6.00 My.7-4643-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO DI SANTO o ROQUE DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 My.7-4639-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o MARIA TESSORE DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My.7-4640-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My.7-4641-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELAIDE ESPALTER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en lo referente al nombre y apellido; donde aparece con el nombre de "Adelina" debe decir "Adelaide" y donde aparece con el apellido de "Espalté", debe decir "Espalter", por ser el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
(Ley 9.950 16 Agosto de 1940).
My.7-21256-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEÑA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.7-4675-v.my.17.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA J. RODRIGUEZ FAJARDO DE RODRIGUEZ. Sucesión. Subasta judicial". L.o 11 F.o 67o", se hace saber que el día 26 de Mayo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 150.00 la hectárea, en un solo lote, de tres fracciones de campo, ubicadas en la 6.a sección judicial del departamento, formando en conjunto ocho hectáreas siete setecientos cincuenta y cuatro metros veinte centímetros y se deslindan así: 1.o) La fracción empadronada con el N.o 317 compuesta de dos hectáreas 9251 metros 40 decímetros, linda al Norte con la fracción dos; al Este José María y Vicente Pérez, después José Acosta; al Sur con la fracción cinco, y al Oeste con la fracción N.° 1 de Sofía M. de Muñoz y está señalada en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1892 y Mayo de 1912 con el N.° 3. 2.o) La fracción empadronada con el N.° 315, con una superficie de 2 hectáreas, 9.251 ms. 40 dms. linda: al Norte con Carmen Marcel; al Este con José María y Vicente Pérez; al Sur con la fracción 3 y al Oeste con la fracción N.o 1 de Gabriela Rodríguez. 3 o) La fracción empadronada con el N.o 319, señalada con el N.° 1 en el plano del agrimensor Rodríguez, ya referido, compuesta de dos hectáreas, 9.251 ms. 40 decímetros linda: al Norte con Carmen Marcel al Este con las fracciones 2 y 3, al Sur con las fracciones 4 y 5, y al Oeste con Carmelo Rodríguez. Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida, y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina, a disposición de los interesados. — San José Abril 23 de 1947. — Humberto Pou, Escribano Actuario.
$42.00 My.7-4674-v.my.17.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay con PEDRO OVIDIO MATEO y ANTONIO R. CARRIL. Ejecución de hipoteca" Lo. 41 folio 713 se hace saber que el día 26 de Mayo entrante a las 16 horas en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos Scaglioni con asistencia de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta al mejor postor de los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo, con los edificios y demás mejoras que contengan, situadas en el paraje denominado "Pastoreo de Pereira" y "Puntas del Miguelete" decimoséptima sección judicial de este Departamento, designadas con los números nueve y diez en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Marzo de mil novecientos veintiséis, aprobado por decreto de la Municipalidad de veintisiete de Octubre del mismo año, dictado en el expediente número veintisiete mil seiscientos sesenta y cinco; empadronados respectivamente con los número ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y tres y ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y dos, compuesta la primera de un área de tres hectáreas nueve mil doscientos sesenta y tres metros y la segunda de una superficie de cinco hectáreas mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros y en conjunto por ser contigua, se deslindan así: ciento sesenta y seis metros cinco centímetros de frente al Este, al camino de Mendoza: quinientos cuarenta metros cuarenta y ocho centímetros en el Sur, que por ser esquina dan frente al camino Abrebadero, quinientos cincuenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros en el Norte, lindando con propiedad de la sucesión Dolores Pereira de Rosell; al Oeste lindando con la fracción número once. Prevenciones: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Los gastos inherentes a la escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Lo que se adeude por medianerías, pavimento, etc. serán también de cargo del comprador y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los que intenten hacer posturas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto
Por informes, en mis oficinas Sarandí 456.
$48.00 My.7-4668-v.my.23.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la 1.a Sec. de Colonia
EDITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscrinto Juez de Paz en los autos caratulados: "BIRKHOLD DE AHLERS, MARIA Y OTROS. Venta judicial de bienes"; se hace saber: Que el día veintiseis de Mayo próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del suscripto de los siguientes bienes: A) El inmueble padrón N.° 358, ubicado en esta 10.a sección de Colonia, según título en la manzana diez y nueve de la chacra 110 del plano Nueva Helvecia, manzana N.o 27 del plano nuevo compuesto de 25 metros de frente al Norte sobre la calle Artigas por 50 metros de fondo al Sur, lindando por el Oeste con Enrique Martens y por el Sur y Este con don Esteban Lazague, sobre la base de dos mil setecientos sesenta y ocho pesos m|n. ($ 2.768.00). B) Del bien inmueble terreno y mejoras padrón N.° 892, sito en la 5.a sección judicial del departamento de San José según título de ciento cuarenta y una hectáreas mil quinientos tres metros sesenta y cinco decímetros, compuesto por las chacras Nos 45 y 43 del plano de la Colonia Paullier Hermanos, levantado por el agrimensor Fridolín Quincke en Junio y Julio de 1883, y según plano levantado al efecto de esta venta por el agrimensor Salvador Mascheroni en Marzo del corriente año con un área de ciento cuarenta hectáreas, mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados, lindando por el Nord-Oeste con Santiago Ackermann; por el Nord-Este calle pública; suc. Pablo y Rafael Hernández, Gregorio Lecor; Gregorio y Pablo Hernández; por el Sureste, carretera a San José por Bella Vista y por el Suroeste, el Cementerio calle de 17 metros por medio con los Huertos y Manzanas de Ecilda Paullier. Sobre la base de once mil pesos m|n. ($ 11.000.00). Se previene: a) Que el inmueble padrón N.o 892, sito en la 5.a sección judicial de San José, se vende en su estado actual de ocupación, venciendo el contrato de arrendamiento habido con Santiago Ackermann el 11 de Febrero de 1948; b) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada; c) que son de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituras certificados y comisión del rematador y d) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 30 de Abril de 1947. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$54.00 May.7-4678-v. may.21.

VICTORIANO PLADA
Juzgado de Paz de la 3.a Sec. de Maldonado
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del De-

partamento de Maldonado, dictada en el expediente caratulado: "Francisco di Biase con OLIVER KOVACHY. Cobro ejecutivo de arrendamientos", se hace saber que el día diecisiete de Mayo próximo a partir de las quince horas, en la villa de Pan de Azúcar y por el martillero don Victoriano Plada, se procederá a la venta en remate público de los bienes muebles detallados de fs. 25 a 27 vta., en dichos autos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que constan en folios y autos citados; 2.o) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el valor total de la misma y la comisión del señor rematador. — Pan de Azúcar, Abril 18 de 1947. — Federico A. Mullin Nocetl, Juez de Paz.

$12.00 My.6-4650-v.my.16.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del puesto de frutas y verduras de la calle 25 de Mayo N.o 351, del señor Floriano Ruiz, a los señores VEIGA y CONSTENLA. Interviene oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1947. — Floriano Ruiz. — Manuel Veiga. — Serafín Constenla.

$6.80 My.7-4634-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN MANUEL ZABALETA avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar calle Marcelino Sosa N.o 2060, al señor SANDALIO OROSMAN GUILLEN. Interviene oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685.—Montevideo, 1.o de Mayo de 1947. — Juan Manuel Zabaleta. — Sandalio Orosmán Guillen.

$6.80 My.7-4635-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que la firma "Cibreiro Hnos." con panadería y anexos denominada "Nueva Río de la Plata" en Av. Garibaldi N.o 1950 y sucursales en Miguelete N.o 2074 y Paysandú N.o 1452, prometió vender a HECTOR CASTRO ANSUBERRO. Los interesados presentarse a Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (1.er piso Ap.5), dentro del término legal. — Montevideo, Mayo de 1947. — Francisco Cibreiro. — María Ansuberro. — María Esther Manuel, Roberto y Matilde Cibreiro. — Héctor Castro.

$10.20 My.7-4681-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que se disolvió totalmente la sociedad "Siri y Cía.", habiéndose puesto la totalidad del activo y pasivo de la misma al cargo exclusivo del señor LEONIDAS ALBERTO MACCIO. — Montevideo, Abril 30 de 1947.

$0.80 My.7-4654-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "N. A. Blanco y Cía.", que giraba en esta plaza en el ramo de curtiembre, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor NILO ALBERTO BLANCO. — Paysandú, Abril 22 de 1947. — Nilo A. Blanco. — E. A. Rivero.

$1.60 My.7-4651-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el veinticinco del corriente mes hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón de "Etchegaray y Muzio", quedando con el activo y el pasivo el socio ROGELIO ETCHEGARAY. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Rogelio Etchegaray. — José María Muzio.

$8.00 My.7-4642-v.my.29.

"LA PALMA" LECHERIAS Y PRODUCTOS LACTEOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 14 del corriente, a las 10 horas, en la calle Soriano N.o 1529, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de nuevo suplente para Secretario del Directorio. — Montevideo, 3 de Mayo de 1947. — El Directorio.

$3.60 My.7-4653-v.my.9.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

AVISO

Se hace saber a MARTIN M. MARTINEZ promitente comprador del solar 11, manzana 259, de "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de venta respectiva. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana.

$9.00 My.7-4652-v.my.23.

COMPAÑIA DE ENVASES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1947, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Santiago de Chile 919, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Elección de tres Directores titulares. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría Santiago de Chile 919 hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$7.20 My.7-4725-v.my.9.

CAMBIOS UNIDOS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos sociales y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 1947, a la hora 19, en la sede de la institución, avenida 18 de Julio N.o 1457, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma de los artículos 12, 15, 17, 39, 47 y supresión del artículo 53 de los estatutos sociales. 2.o) Condicionado a la aprobación por la asamblea del asunto anterior elección de nuevas autoridades sociales (artículo 24 incisos B) y C) de los estatutos sociales). Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día 14 de Mayo inclusive sobre el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — El Secretario.

$12.00 My.7-4697-v.my.17.

INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de Mayo de 1947 a las 11 y 30 horas en el local de la Sociedad, avenida General San Martín 2507, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Enero de 1947. 2.o Aplicación de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1947. 3.o Elección del Presidente y tres Directores por haber terminado sus mandatos. IV Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$10.00 My.7-4682-v.my.17.

NUEVA VALDESIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo que determina el artículo 17 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 21 de Mayo, a las 16.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar y resolver la propuesta del Directorio para aumentar, en quinientos mil pesos, el capital inicial de la Sociedad; 3.o Designación, de acuerdo con los artículos 27 y 36 de los estatutos, de dos accionistas que firmen el acta y dos más que constituyan la Comisión Escrutadora.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, recabar de la Administración de la Sociedad, antes de las 18 horas del cuarto día anterior al señalado para la reunión, el boleto de entrada correspondiente, con anotación de la cantidad de acciones inscriptas, a cuyo efecto deberán depositar las acciones en la Administración de la Sociedad, calle Hocquart 1924, o presentar un certificado expedido por una institución bancaria, con indicación de la numeración de acciones. — El Directorio.

$16.00 My.7-4680-v.my.17.

TALLERES GRAFICOS MILTON REYES Y Cía. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 16 del estatuto, el Directorio de "Talleres Gráficos Milton Reyes y Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de Mayo de 1947, a las 19 horas, en el local social de la empresa, calle Gaboto 1521, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1946-1947; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la empresa hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 12 del estatuto. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — El Secretario.

$12.00 My.7-4666-v.my.17.

LA VICTORIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "La Victoria Industrial y Comercial S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 1947 a las 18 horas en el estudio del doctor don Conrado H. Hughes (calle Misiones N.o 1442), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados. 2.o Consideración del balance practicado al 31 de Diciembre de 1946. 3.o Cuenta de pérdidas y ganancias. 4.o Informe de la Sindicatura.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones hasta tres días hábiles anteriores a la reunión. El registro respectivo se hallará a disposición de los interesados en el lugar fijado para realizar la asamblea. — El Directorio.

$7.20 My.7-4637-v.my.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Geope" Compañía General de Obras Públicas S. A. — Buenos Aires

Sucursal en Montevideo, Siracusa 2030

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1945

Activo —		
I. Activo Inmobiliario:		
A) Inventario:		
Inmuebles y sus accesorios	$	885.00
B) Colocaciones en otras empresas:		
Participación en el Consal	"	2.500.00
II. Activo circulante:		
Existencia de materiales	"	519.20
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	136.269.97
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	29.797.92
Gastos generales	"	6.249.51
V. Activo realizable:		
Acciones de otras empresas	"	14.950.00
	$	191.171.60
Pasivo —		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	$	50.000.00
II. Pasivo exigible:		
Acreedores por obras .	"	8.644.00
Casa matriz	"	129.888.51
Diferencia de cambio .	"	2.020.26

III. Pasivo transitorio:		
Administración depósito		
Propios	"	118.83
Intereses	"	500.00
	$	191.171.60

Montevideo, 31 de Diciembre de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$8.80 — 3176.

"Geope" Compañía General de Obras Públicas S. A. — Buenos Aires

Sucursal en Montevideo, Siracusa 2030

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1946

Activo —

I. Activo Inmobiliario:		
A) Inventario:		
Inmuebles y sus accesorios	$	885.00
B) Colocaciones en otras empresas:		
Participación en el Consal	"	2.500.00
II. Activo circulante:		
Existencia de materiales	"	519.20
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	135.165.40
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	29.950.92
Gastos generales	"	7.899.58
V. Activo realizable:		
Acciones de otras empresas	"	14.950.00
	$	191.870.10

Pasivo —

I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	$	50.000.00
II. Pasivo exigible:		
Acreedores por obras	"	8.644.00
Casa matriz	"	129.888.51
Diferencia de cambio	"	2.020.26
III. Pasivo transitorio:		
Administración depósito		
Propios	"	817.33
Intereses	"	500.00
	$	191.870.10

Montevideo, 31 de Marzo de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.60 — 3177.

"Geope" Compañía General de Obras Públicas S. A. — Buenos Aires

Sucursal en Montevideo, Siracusa 2030

Balance anual al 30 de Junio de 1946

Activo —

I. Activo inmobiliario:		
A) Inventario:		
Inmuebles y sus accesorios	$	885.00
B) Colocaciones en otras empresas:		
Participación en el Consal	"	2.500.00
II. Activo circulante:		
Existencia de materiales	"	50.00
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	133.162.97
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	29.954.72
V. Activo realizable:		
Acciones de otras empresas	"	13.054.00
	$	179.606.69

Pasivo —

I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	$	50.000.00
II. Pasivo exigible:		
Acreedores por obras	"	8.644.00
Casa matriz	"	118.942.43
Diferencia de cambio	"	2.020.26
	$	179.606.69

Montevideo, 30 de Junio de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60 — 3178.

Hormigón Prensado S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Saldos deudores —

Inmuebles	$	36.389.48
Maquinarias, instalaciones, etc.	"	25.306.67
Privilegios adquiridos	"	30.340.90
Acciones ordinarias emitidas en Cartera	"	119.600.00
Deudores por acciones subscriptas	"	10.000.00
Fondo en Tesorería y en Bancos	"	2.081.31
Almacenes y depósitos	"	17.585.24
Deudores	"	13.418.06
Gastos generales	"	16.474.29
	$	271.195.95

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	109.600.00
Capital subscripto	"	10.000.00
Capital realizado	"	30.400.00
Obligaciones por acciones Fund. Amort.	"	30.000.00
Reservas	"	13.858.19
Acreedores por acciones ordinarias a retirar	"	10.000.00
Acreedores	"	26.955.00
Ventas, etc.	"	40.382.76
	$	271.195.95

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20 — 3757.

Hormigón Prensado S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1945

Valores activos —

Activo fijo:		
Inmuebles	$	37.535.57
Máquinas, herramientas, instalaciones y útiles	"	25.562.78
Privilegios adquiridos	"	30.340.90
Acciones ordinarias emitidas en Cartera	"	119.600.00
Caja y Bancos	"	4.214.07
Almacenes y depósitos	"	4.615.27
Deudores	"	24.765.71
	$	246.684.30

Valores Pasivos —

Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado	$	109.600.00
Capital subscripto	"	10.000.00
Capital realizado	"	30.400.00
Reservas	"	17.460.76
Obligaciones por acciones Fund. Amort.	"	30.000.00
Acreedores	"	49.223.54
	$	246.684.30

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60 — 3759.

Hormigón Prensado S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Saldos deudores —

Inmuebles	$	38.030.81
Maquinarias, instalaciones, etc.	"	25.732.78
Privilegios adquiridos	"	30.340.90
Acciones ordinarias emitidas en Cartera	"	119.600.00
Deudores por acciones subscriptas	"	10.000.00
Fondos en Tesorería y en Bancos	"	4.796.59
Almacenes y depósitos	"	9.285.83
Deudores	"	13.403.38
Gastos generales	"	5.360.39
	$	256.550.68

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	109.600.00
Capital subscripto	"	10.000.00
Capital realizado	"	30.400.00
Obligaciones por acciones Fund. Amort.	"	30.000.00
Reservas	"	17.460.76
Acreedores por acciones ordinarias a retirar	"	10.000.00
Acreedores	"	33.863.44
Ventas	"	15.226.48
	$	256.550.68

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.80 — 3756.

Hormigón Prensado S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Saldos deudores —

Inmuebles	$	38.030.81
Maquinarias, instalaciones, etc.	"	25.732.78
Privilegios adquiridos	"	30.340.90
Acciones ordinarias emitidas en Cartera	"	119.600.00
Deudores por acciones subscriptas	"	10.000.00
Fondos en Tesorería y en Bancos	"	3.400.15
Almacenes y depósitos	"	16.837.83
Deudores	"	11.798.10
Gastos generales	"	13.566.97
	$	269.307.54

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	109.600.00
Capital subscripto	"	10.000.00
Capital realizado	"	30.400.00
Obligaciones por acciones Fund. Amort.	"	30.000.00
Reservas	"	17.460.76

Acreedores por acciones ordinarias a retirar..	"	10.000.00
Acreedores	"	28.041.53
Ventas, etc.	"	33.305.25
	$	269.307.54

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80 — 3755.

Hormigón Prensado S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Saldos deudores —

Inmuebles	$	38.030.81
Maquinarias, instalaciones, etc.	"	25.732.78
Privilegios adquiridos	"	30.340.90
Acciones ordinarias emitidas en Cartera	"	119.600.00
Fondo en Tesorería y en Bancos	"	8.394.26
Almacenes y depósitos.	"	23.726.75
Deudores varios	"	23.364.63
Gastos generales	"	23.394.73
	$	292.584.86

Saldos acreedores —

Capital autorizalo	$	109.600.00
Capital subscripto	"	10.000.00
Capital realizado	"	30.400.00
Obligaciones por acciones Fund. Amort.	"	30.000.00
Reserva para amortizaciones aplicadas	"	6.033.75
Reserva legal	"	964.64
Reserva especial	"	10.462.37
Acreedores	"	36.352.51
Ventas	"	58.771.59
	$	292.584.86

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80 — 3754.

Hormigón Prensado S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1946

Valores activos—

Activo fijo:

Inmuebles	$	39.253.30
Máquinas, herramientas, instalaciones y útiles	"	25.187.33
Privilegios adquiridos	"	30.340.90
Acciones ordinarias emitidas en cartera	"	119.600.00
Deudores	"	25.661.07
Caja y Bancos	"	8.638.92
Almacenes y depósitos	"	5.092.39
	$	253.773.91

Valores pasivos—

Pasivo patrimonial:

Capital autorizado	$	109.600.00
Capital suscripto	"	10.000.00
Capital realizado	"	30.400.00
Reservas	"	25.491.59
Obligaciones por acciones fundadoras, amortizables	"	30.000.00
Acreedores	"	48.282.32
	$	253.773.91

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 3758.

Armco Uruguaya S. A.

Balance al 31 de Enero de 1946

Activo—

Inmuebles	$	59.079.46
Muebles y útiles e instalaciones, menos lo amortizado	"	8.863.84
Edificio Avda. Burgues, menos lo amortizado	"	87.141.47
Mercaderías	"	202.327.83
Caja y Bancos	"	26.995.61
Deudores varios	"	135.522.22
Varias cuentas deudoras	"	142.597.60
	$	662.528.03

Pasivo—

Capital integrado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	195.862.89
Varias cuentas acreedoras	"	166.665.14
	$	662.528.03

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 3521.

Armco Uruguaya S. A.

Balance al 30 de Abril de 1946

Activo—

Inmuebles	$	59.079.46
Muebles y útiles e instalaciones, menos lo amortizado	"	19.243.08
Edificio Avda. Burgues, menos lo amortizado	"	89.339.17
Autos	"	4.595.40
Mercaderías	"	200.347.73
Caja y Bancos	"	28.199.77
Deudores varios	"	96.519.77
Varias cuentas deudoras	"	100.673.53
	$	597.997.91

Pasivo—

Capital integrado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	193.070.92
Varias cuentas acreedoras	"	104.926.99
	$	597.997.91

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 3522.

Armco Uruguaya S. A.

Balance al 31 de Julio de 1946

Activo—

Inmuebles	$	59.079.46
Edificio Avda. Burgues menos lo amortizado	"	88.758.67
Maquinarias y equipos e instalaciones, menos lo amortizado	"	36.963.56
Muebles y útiles menos lo amortizado	"	10.658.86
Automóvil, menos lo amortizado	"	4.390.62
Mercaderías	"	206.842.93
Caja y Bancos	"	4.482.12
Deudores varios	"	55.734.52
Varias cuentas deudoras	"	56.419.00
	$	523.329.74

Pasivo—

Capital integrado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	126.619.16
Varias cuentas acreedoras	"	96.710.58
	$	523.329.74

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 3519.

Armco Uruguaya S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1946

Activo inmovilizado—

Inmuebles	$	59.079.46
Edificio Avda. Burgues, menos lo amortizado	"	90.308.31
Maquinarias y equipos, menos lo amortizado	"	84.193.81
Muebles y útiles e instalaciones, menos lo amortizado	"	24.491.21
Automóvil, menos lo amortizado	"	4.185.84
Activo circulante—		
Mercaderías	"	150.857.20
Activo disponible—		
Caja y Bancos	"	35.610.26
Activo exigible—		
Deudores en cuenta corriente	"	108.230.28
Menos: Res. P/deud. Dudosos	"	9.144.7[illegible]
Varias cuentas deudoras	"	7.220.[illegible]
Cuentas de orden—		
Contratos de cambio suscriptos	"	39.459.26
	$	594.491.20

Pasivo no exigible—		
Capital integrado	$	300.000.00
Pasivo exigible—		
Acreedores en cuenta corriente exterior	$	79.893.84
Varias cuentas acreedoras	"	40.661.83
Pasivo transitorio—		
Cuentas a pagar	"	13.010.15
Ganancias—		
Saldo del ejercicio	"	121.466.12
Cuentas de orden—		
The National City Bank, Contratos de cambio	"	39.459.26
	$	594.491.20

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 11.00. — 3520.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.